

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
DE COSTA RICA**

**INFORME DE GESTIÓN 2022-2023**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ  
E INSTITUCIONES ADSCRITAS**

**Gerald Campos Valverde  
Ministro**

**ADMINISTRACIÓN  
CHAVES ROBLES  
2022-2026**

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### TABLA DE CONTENIDO

#### Contenido

1.	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ _____	7
1.1	Reseña histórica _____	7
1.2	Marco jurídico _____	9
1.3	Marco estratégico _____	10
1.4	Estructura Organizacional Ministerio de Justicia y Paz _____	13
2.	Procuraduría General de la República _____	16
2.1	Reseña histórica _____	16
2.2	Marco jurídico _____	17
2.3	Marco estratégico _____	19
2.4	Estructura organizacional de la Procuraduría General de la República _____	21
3.	Registro Nacional _____	24
3.1	Reseña histórica _____	24
3.2	Marco Jurídico _____	26
3.3	Marco estratégico _____	27
3.4	Estructura organizacional del Registro Nacional _____	32
4.	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB) _____	33
4.1	Reseña histórica _____	33
4.2	Marco jurídico _____	33
4.3	Marco estratégico _____	34
4.4	Estructura organizacional _____	35
5.	Dirección Nacional de Notariado (DNN) _____	36
5.1	Reseña histórica _____	36
5.2	Marco jurídico _____	38
5.3	Marco estratégico _____	38
5.4	Estructura organizacional _____	39
6.	Tribunal Registral Administrativo (TRA) _____	42
6.1	Reseña histórica _____	42
6.2	Marco jurídico _____	43
6.3	Marco estratégico _____	48

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

6.4	Estructura organizacional _____	48
7.	RECURSOS INSTITUCIONALES _____	52
7.1	Recursos humanos y materiales del Ministerio _____	52
7.2	Recursos humanos y materiales de la Procuraduría General de la República _____	84
7.3	Recursos humanos y materiales del Registro Nacional _____	88
7.4	Recursos humanos y materiales Agencia de Protección de Datos de los Habitantes _____	91
7.5	Recursos humanos y materiales del Tribunal Registral Administrativo _____	95
8.	RESULTADO DE METAS DEL PERIODO _____	98
8.1	Plan Nacional de Desarrollo 2022 _____	98
8.2	Plan Estratégico Institucional del Ministerio De Justicia y Paz 2022 _____	102
8.3	Plan Operativo del Ministerio de Justicia y Paz 2022 _____	103
8.4	Plan de Gestión Institucional del Ministerio de Justicia y Paz 2022 _____	120
9.	LOGROS _____	123
9.1	LOGROS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ _____	123
9.1.1	Logros del Despacho Ministerial _____	123
9.1.2	Logros del Viceministerio de Gestión Estratégica _____	124
9.1.3	Logros del Viceministerio de Paz _____	131
9.1.4	Logros del Viceministerio de Justicia _____	133
9.2	Logros de los Órganos Desconcentrados _____	136
9.2.1	Logros de la Procuraduría General de la República _____	136
9.2.2	Logros del Registro Nacional _____	138
9.2.3	Logros de la Dirección Nacional de Notariado _____	148
9.2.4	Logros de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes _____	151
9.2.5	Logros del Tribunal Registral Administrativo _____	153
10.	Retos y Perspectivas del MJP y sus Órganos Adscritos _____	155
10.1	Retos y perspectivas del Ministerio de Justicia y Paz _____	155
10.2	Retos de los órganos desconcentrados _____	164
10.2.1	Retos y Perspectivas de la Procuraduría General de la República _____	164
10.2.2	Retos y Perspectivas del Registro Nacional _____	165
10.2.3	Retos y Perspectivas de la Dirección Nacional de Notariado _____	170
10.2.4	Retos y Perspectivas de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes _____	172
10.2.5	Retos y Perspectivas del Tribunal Registral Administrativo _____	175

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

10.2.6	Retos y Perspectivas de la Unidad Ejecución del Programa Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia (UEP)	176
11.	Descripción de las áreas de trabajo	179
11.1	Ministerio de Justicia y Paz	179
11.1.1	Programa Presupuestario 78600 Actividades Centrales	179
11.1.2	Programa 78700- Actividades Comunes a la Atención a las Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.	187
11.1.3	Programa 78900 - Atención a Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.	199
11.1.4	Programa 79000 - Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz.	209
11.2	Programas Presupuestarios: 77800, 79100, 79300 PGR	216
11.3	Programa Presupuestario 79400: Registro Nacional	220
11.4	Programa Presupuestario 79500: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	227
11.5	Programa Presupuestario 79800: Dirección Nacional de Notariado	229
11.6	Programa Presupuestario 79900 Tribunal Registral Administrativo	249

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### PRESENTACIÓN

De conformidad con la Ley N° 9398 “Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas”, se presenta el Informe de Gestión 2022-2023 del Ministerio de Justicia y Paz y sus órganos adscritos.

Con base en los lineamientos y directrices emitidas por la Presidencia de la República, este informe responde a la obligación constitucional que ostentan los funcionarios públicos de rendir cuentas por su labor, así como, al compromiso para que dicho ejercicio democrático, contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal y, particularmente el de nuestra Institución.

Asimismo, el informe expone los esfuerzos de este Ministerio por mejorar la gestión de transparencia institucional, apertura de información y rendición de cuentas como pilares fundamentales de una administración innovadora y en constante proceso de mejora.

Un aspecto importante a considerar para una mejor comprensión del presente informe es la composición diversa del Ministerio, siendo una institución con una larga trayectoria al servicio del país brindando servicios de atención penitenciaria y la promoción de la paz social, sino también, a través de los órganos adscritos se amplía la gama de servicios, tales como: la representación legal del Estado, la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción, la seguridad registral y jurídica y la promoción de la cultura de protección de datos, ofreciendo a la ciudadanía y al bien público general el disfrute de los derechos humanos en el marco de la normativa nacional e internacional.

# MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y SUS ÓRGANOS ADSCRITOS

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

#### 1.1 Reseña histórica

La Constitución Política de 1847 crea el Ministerio de Relaciones Interiores, Exteriores, Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos. En 1848 se modifica esa Constitución desapareciendo la nomenclatura Justicia. La cartera de Justicia fue constituida mediante decreto número 29 del 20 de junio de 1870 mediante el "Reglamento de Gobierno y Atribuciones de la Secretaría de Estado" firmado por Bruno Carranza y Lorenzo Montúfar.

Según el artículo 6 de dicho decreto, le correspondía a la Cartera de Justicia lo relativo a la administración judicial, codificaciones, magistraturas y ministerio fiscal, presidios y cárceles, administración de presos, cumplimientos de condenas, rebajas y conmutaciones de penas y rehabilitación de los delincuentes.

De 1870 a 1923, se decretan nuevas reformas a la política penitenciaria, dirigidas hacia un enfoque teórico e ideológico con carácter resocializador.

Aparecen los primeros intentos de crear un sistema penitenciario progresivo. Surgen los primeros centros penales como la Penitenciaría Central y San Lucas.

De 1924 a 1950, se empiezan a consolidar los esfuerzos para una reforma penitenciaria costarricense. Se crea en esa época el Consejo Nacional de Prisiones, siendo sustituido en los años 40 por un Consejo Superior de Prisioneros y más tarde por una Dirección General de Prisioneros y Reformatorios.

Surge en ese período la necesidad de crear una Escuela de Capacitación Penitenciaria y el Instituto Nacional de Criminología.

El primero de setiembre de 1949 la Junta Fundadora de la Segunda República, emitió el decreto número 696 de 1 de septiembre de 1949, en el cual se refunde el Ministerio de Gobernación y Policía y el de Justicia y Gracia, los cuales se adscriben con las mismas atribuciones y facultades.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

El Ministerio de Gobernación y Policía se convirtió en el Despacho encargado de la mayor cantidad de competencias, de diversa índole en el ámbito de la administración pública.

A partir de 1950 se ve consolidado el Sistema Penitenciario Nacional, mediante ley se crea el Consejo Superior de Defensa Social, que más tarde es derogado por la Ley que crea la Dirección General de Adaptación Social y Prevención del Delito.

El 21 de junio de 1978, el entonces Presidente de la República Lic. Rodrigo Carazo Odio y el Ministro de la Presidencia, Lic. José R. Cordero Croceri, envían oficio a los señores secretarios de la Asamblea Legislativa, remitiendo el Proyecto de Ley tendiente a crear la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Gracia.

El proyecto de ley fue expuesto por señor Fray Alberto Izaguirre Aguirregaviria ante los señores diputados que integraron la Comisión. En la discusión del proyecto intervinieron el Lic. Jorge Arturo Montero Castro del ILANUD, el Lic. Antonio Bastida de Paz, Subdirector de la Dirección General de Adaptación Social y la Licda. Elizabeth Odio Benito, Procuradora General de la República.

En el acta N° 111 del 7 de setiembre de 1978 y la N° 116 del 12 de setiembre de 1978 y otras de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, se consideró que el Ministerio de Justicia debía estar conformado, dada la naturaleza de sus funciones, por Adaptación Social y la Procuraduría General de la República, el proyecto recibió el dictamen afirmativo por parte de la Comisión, el 1 de febrero de 1979.

Es así como el Ministerio de Justicia fue creado mediante Ley N° 6739 del 22 de abril de 1982, "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia" la cual indica que le corresponderá a este Ministerio, actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, ser el Organismo Rector de la Política Criminológica, Penal y administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas el cual ejercerá sus funciones por medio de las dependencias: Dirección General de Adaptación Social y Dirección del Registro Nacional y cualquier otra que en el futuro se considere crear.

Durante el segundo mandato del Sr. Oscar Arias, se reforma la Ley Orgánica de 1992, mediante Ley número 8771 de 31 de agosto de 2009, sustituyendo el nombre "Ministerio de Justicia y Gracia" por el de "Ministerio de Justicia y Paz", crea, además, el Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Convivencia Ciudadana, adscrito al Viceministerio de Paz, creándose así dos Viceministerios con funciones específicas adscritos al Despacho Ministerial.

### 1.2 Marco jurídico

De conformidad con la Ley No. 6739, “Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz”, de fecha 28 de abril de 1982, el Ministerio tiene entre sus principales funciones ser el organismo rector de la política criminológica y penológica, actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas; actuar como órgano facilitador y coordinador de los centros cívicos, que se crearán para centralizar los servicios que brindan las entidades públicas; impulsar y coordinar planes y programas dirigidos a la promoción de la paz en el ámbito nacional; apoyar, desde la perspectiva de prevención de la violencia, al Ministerio de Seguridad Pública en materia de las armas de fuego en el país, como medio para promover la cultura de paz y la no violencia; promocionar la resolución alternativa de conflictos como una forma de desarrollar una cultura de paz y propiciar la mejor articulación interinstitucional, a fin de cumplir el mandato de la Ley general de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos, N.º 7440.

#### 1.2.1 Naturaleza jurídica

El Ministerio de Justicia y Paz se encuentra fundado jurídicamente por lo establecido en la Ley No. 6739 “Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz”, de fecha 28 de abril de 1982. Posteriormente, mediante Ley No. 8771 del año 2009, “Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, N° 6739, para que en adelante se denomine Ministerio de Justicia y Paz, y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana”, publicada en el Diario La Gaceta 197 del 09 de octubre de 2009, se modifica parcialmente la Ley No 6739 para que en adelante se denomine Ministerio de Justicia y Paz y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana.

El Ministerio de Justicia y Paz estará a cargo de un ministro o ministra, quien constituirá la máxima autoridad en la ejecución y desarrollo de las funciones que se establecen en la ley No. 6739. Además, contará con dos viceministros o viceministras, de nombramiento del Presidente de la República.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

De acuerdo con la Ley, el Ministro de Justicia y Paz, podrá establecer consejos asesores y comités consultivos y de coordinación, a fin de facilitar la participación de entidades, funcionarios y particulares en los procedimientos de gestación, adopción y ejecución de las decisiones y actos, en cualquiera de los campos de su competencia.

### 1.3 Marco estratégico

#### 1.3.1 Misión

Somos el Ministerio de Justicia y Paz responsable del sistema penitenciario nacional, de la promoción de la paz social, de la representación legal del Estado, de la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción, de la seguridad registral y jurídica y la promoción de la cultura de protección de datos, a través del ejercicio pleno de los Derechos Humanos, en un ambiente sostenible, ético e inclusivo.

#### 1.3.2 Visión

El Ministerio de Justicia y Paz consolidará su presencia en la realidad nacional como la institución líder en la promoción de la paz social en Costa Rica, a través de la prevención de la violencia, la inserción social, la inclusión social, la promoción de una cultura organizacional desde la conducta ética, la representación legal del Estado, la seguridad registral y jurídica y la promoción de la cultura de protección de datos, para el disfrute de los derechos humanos en el marco de la normativa nacional e internacional.

#### 1.3.3 Objetivos institucionales

Como ente del Sector Seguridad y Justicia, procurar el desarrollo de un Estado de derecho y de seguridad jurídica para los habitantes de la República y sus bienes, mediante el impulso de gestiones que permitan la eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía a través de las dependencias especializadas en las áreas administrativas, penitenciarias, registrales, catastrales de prevención del delito, censura, consultoría jurídica y representación legal del Estado.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 1.3.4 Objetivos estratégicos institucionales

- a) Operacionalizar los Centros Cívicos por la Paz, con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.
- b) Promover acciones de prevención integral de las diversas manifestaciones del delito y la violencia, aportando a una cultura de paz.
- c) Fortalecer la consulta a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, en protección de los derechos colectivos y culturales de esta población.
- d) Garantizar el disfrute de los Derechos Humanos de la población adscrita al Sistema Penitenciario Costarricense, enfatizando en el desarrollo de la persona y la inserción social, en coordinación con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas.
- e) Gestionar eficiente y eficazmente los recursos de la institución para el cumplimiento de la misión institucional.
- f) Mejorar la calidad de la información financiera del Ministerio de Justicia y Paz a efectos de darle una mayor transparencia a la gestión institucional.
- g) Diseñar e implementar sistemas de documentación, información y comunicación ágiles y efectivos, que aporten a la gestión institucional mediante el uso de herramientas tecnológicas inclusivas, seguras, adaptadas al entorno actual.

### 1.3.5 Estructura Programática Presupuestaria

El Ministerio de Justicia y Paz dispone en la actualidad de cinco programas presupuestarios a nivel institucional y, seis a nivel de los Órganos Adscritos Desconcentrados, a saber:

#### 1.3.5.1 Programas presupuestarios Institucionales

- Programa 78600 - Actividades Ccentrales.
- Programa 78700- Actividades comunes a la atención a las personas adscritas al sistema penitenciario nacional y prevención de la violencia y promoción de la paz social.
- Programa 78900 - Atención a personas adscritas al sistema penitenciario nacional.
- Programa 79000 - Prevención de la violencia y promoción de la paz.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Programa 7800 - Unidad Ejecutora del Programa Seguridad Ciudadana.

### 1.3.5.2 Programas presupuestarios de los Órganos Adscritos Desconcentrados

El Ministerio de Justicia y Paz, cuenta con los siguientes Órganos Adscritos Desconcentrados (Resolución de MIDEPLAN DM-931-2019 de fecha 20 de junio 2019):

- Programa 78800 - Actividades comunes a la defensa del Estado - asistencia jurídica y prevención, detección y combate de la corrupción.
- Programa 79100 - Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público.
- Programa 79300 - Prevención, detección y combate a la corrupción.
- Programa 79400 - Dirección Nacional del Registro Nacional.
- Programa 79500- Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.
- Programa 79800- Dirección Nacional de Notariado.
- Programa 79900- Tribunal Registral Administrativo.
- Programa 800- Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia

Los Programa 78800 - Actividades comunes a la defensa del Estado - asistencia jurídica y prevención, detección y combate de la corrupción; 79100 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público y; Programa 79300 Prevención, detección y combate a la corrupción; corresponden a la Procuraduría General de la República (PGR); cuentan con independencia administrativa y se rigen por las normas de su ley orgánica, N° 3848 del 10 de enero de 1967.

El Programa 79400 Dirección Nacional del Registro Nacional (RN); corresponde a la Junta Administrativa del Registro Nacional; la cual funcionará de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en la ley N° 5695 del 28 de mayo de 1975.

El Programa 79500 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB); según la Ley N°8968 del 07/07/2011, creado como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz.

El Programa 79800 Dirección Nacional de Notariado (DNN); corresponde a la DNN; la cual, a partir de la reforma al Código Notarial ley 7764, introducida por ley 8795 del 4 de enero de 2010, la

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con autonomía administrativa, presupuestaria y funcional, el cual cuenta con personalidad jurídica instrumental para realizar actividad contractual y administrar sus recursos y patrimonio. Asimismo, la Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tiene competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos.

El Programa 79900- Tribunal Registral Administrativo (TRA); abrió sus puertas al público en el mes de diciembre del año 2002. Como instancia superior de los Registros que integran el Registro Nacional, a saber: Registro Inmobiliario, Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, Registro de Personas Jurídicas y Registro de la Propiedad Intelectual, en su doble modalidad Registro de la Propiedad Industrial y Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos, conoce de los recursos de apelación y de los recursos dictados por los Registros indicados.

El programa 800; Programa Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia corresponde a un empréstito a ejecutar en un periodo de cinco años (2022-2026), según Ley N° 9968, del 17 de marzo de 2021, que aprobó el Contrato de Préstamo N° 4871/OC-CR entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, el objetivo general del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia es contribuir a la disminución de los homicidios y asaltos en Costa Rica, siendo sus objetivos específicos los siguientes: (i) mejorar la efectividad policial para prevenir el delito en los distritos priorizados; y (ii) reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.

### 1.4 Estructura Organizacional Ministerio de Justicia y Paz

La institución acorde con una gestión institucional moderna, ágil y capaz de dar respuestas concretas a las exigencias de la ciudadanía costarricense demandante, brinda la aplicación eficiente y oportuna de las atribuciones y funciones encomendadas, así como una comunicación fluida, horizontal y vertical que posibilita el mejoramiento de la prestación de servicios a través de una estructura organizacional, misma que ha sido avalada por el ente rector MIDEPLAN, mediante las siguientes resoluciones : No. DM-032-13, de fecha 15 de enero de 2013; No. DM-560-13, de fecha 15 de octubre 2013; No. DM-639-15, de fecha 15 de octubre de 2015; No. DM-772-16, 15 de noviembre de 2016; No. DM-648-16, de fecha 23 de setiembre de 2016; No. DM-772-16, de fecha 15 de noviembre de

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

2016; No. DM-011-2017-PLAN, de fecha 23 de febrero de 2017; No. DM-608-17, de 28 de agosto de 2017; No. DM-099-18, del 5 de marzo de 2018; No. DM-593-2019, del 2 de abril del 2019; y No. DM-931-2019, del 20 de junio del 2019. Asimismo, encuentra su sustento jurídico en el Decreto Ejecutivo No. 41109-JP, publicado en el Alcance No. 105, de fecha 21 de mayo de 2018.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 2. Procuraduría General de la República

La Procuraduría General de la República está conformada por tres programas Presupuestarios, a saber:

- Programa Presupuestario 788: Actividades comunes a la defensa del estado-asistencia jurídica y prevención, detección y combate de la corrupción.
- Programa Presupuestario 791: Defensa del Estado y asistencia jurídica al Sector Público y;
- Programa Presupuestario 793: Programa prevención, detección y combate a la corrupción, corresponden a la Procuraduría General de República (PGR)

#### 2.1 Reseña histórica

La Procuraduría General de la República fue creada mediante el Decreto-Ley N.º 40 de 2 de junio de 1948, emitido por la Junta Fundadora de la Segunda República, presidida por José Figueres Ferrer. La Procuraduría General nació como una dependencia del Ministerio de Justicia. Se le asignaron funciones de Ministerio Público junto con las de centro superior consultivo y directivo en los asuntos de naturaleza administrativa, civil, criminal y de trabajo en que tuviese algún interés la Administración Pública. Asimismo, se le atribuyó la representación y defensa del Estado ante los Tribunales de Justicia. Como se ve, en ese momento se pretendía una centralización de los servicios jurídicos superiores que el Estado necesita. En 1967, durante la presidencia de José Joaquín Trejos Fernández, se publicó la Ley Orgánica, N.º 3848 de 10 de enero, que amplió sus atribuciones y adscribió la institución a la Presidencia de la República.

Posteriormente, durante el mandato presidencial del señor Luis Alberto Monge Álvarez, se emitió la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República vigente N.º 6815 de 27 de setiembre de 1982. Se define en ella, con claridad, la naturaleza jurídica y funciones actuales. Entre sus disposiciones destaca su reubicación en el Ministerio de Justicia, pero como órgano de desconcentración de grado máximo. Su labor como Ministerio Público en materia penal prácticamente desaparece. Posteriormente se realizaron reformas a la Ley Orgánica que permitieron la inclusión de la Procuraduría Ambiental y de la Zona Marítimo Terrestre en 1994, y otorgar un asidero legal al Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), en 1997.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Finalmente en el año 2002 se reforma mediante Ley 8242 de la Creación de la Procuraduría de la Ética Pública, el inciso g) defender a los servidores del Estado cuando se siga causa penal contra ellos por actos o hechos en que participen en el cumplimiento de sus funciones y el inciso h) realizar las acciones administrativas necesarias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública, sin perjuicio de las competencias que la ley le otorga a la Contraloría General de la República, así como denunciar y acusar ante los tribunales de justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de este, en las materias competencia de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública, es adicionado del artículo 3 sobre las atribuciones.

### 2.2 Marco jurídico

La Procuraduría General de la República es el órgano superior consultivo, técnico-jurídico, de la Administración Pública, y el representante legal del Estado en las materias propias de su competencia.

Tiene independencia funcional y de criterio en el desempeño de sus atribuciones.

#### 2.2.1 Fundamento legal

- a. Ejercer la representación del Estado en los negocios de cualquier naturaleza, que se tramiten o deban tramitarse en los tribunales de justicia.
- b. Dar los informes, dictámenes, pronunciamientos y asesoramiento que, acerca de cuestiones jurídicas, le soliciten el Estado, los entes descentralizados, los demás organismos públicos y las empresas estatales. La Procuraduría podrá, de oficio, reconsiderar sus dictámenes y pronunciamientos.
- c. Representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo en cuanto a escrituras referentes a créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.
- d. Poner en conocimiento de los jefes respectivos de la Administración Pública - haciendo las recomendaciones que estime convenientes - cualquier incorrección de los servidores

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

públicos que encontrare en los procedimientos jurídico-administrativos, lo cual se hará por medio del Procurador General o del Procurador General Adjunto.

- e. Intervenir en las causas penales, de acuerdo con lo que al efecto disponen esta ley y el Código de Procedimiento Penales.
- f. Interponer el recurso de revisión contra las sentencias de los tribunales del país, y contestar las audiencias que se le otorguen en los recursos de inconstitucionalidad, conforme con las disposiciones de la ley.
- g. Cumplir con las actuaciones, facultades y deberes que el Código de Procedimientos Civiles y otras leyes atribuyen al Ministerio Público. Se exceptúan las materias de índole penal.
- h. Defender a los servidores del Estado cuando se siga causa penal contra ellos por actos o hechos en que participen en el cumplimiento de sus funciones.
- i. Realizar las acciones administrativas necesarias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública, sin perjuicio de las competencias que la ley le otorga a la Contraloría General de la República, así como denunciar y acusar ante los tribunales de justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de este, en las materias competencia de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública.
- j. Actuar en defensa del patrimonio nacional, de los recursos existentes en la zona marítimo-terrestre, el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental.
- k. Intervenir, en representación de los intereses del Estado, en todos los demás asuntos que señalen las leyes del país.
- l. Defender los derechos humanos de los habitantes de la República. Se entenderá por derechos humanos, para los efectos de estas disposiciones, los derechos y garantías individuales consagrados por la Constitución Política, así como los derechos civiles y políticos definidos en las convenciones que sobre derechos humanos tenga firmadas y ratificadas la Nación.
- m. Proponer y acordar arreglos o convenios durante la tramitación de cualquier proceso, cuando valore su procedencia y oportunidad. En estos casos, se requerirá autorización escrita del procurador general, del procurador general adjunto o del funcionario en quien estos deleguen.
- n. Velar por la seguridad, el funcionamiento y la actualización, en los campos informático y jurídico, del sistema informático de la Institución, constituido por los equipos, sistemas

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

operativos, programas utilitarios y desarrollados específicamente y las licencias y demás derechos de propiedad intelectual que lo integran. Este sistema incluye el Sistema Nacional de Legislación Vigente.

### 2.3 Marco estratégico

Conformado por la misión y visión de cada Programa Presupuestario.

#### 2.3.1 Programa Presupuestario 788: Actividades comunes a la defensa del estado-asistencia jurídica y prevención, detección y combate de la corrupción.

##### 2.3.1.1 Misión

Somos el programa administrativo que coadyuva, asesora y apoya a las autoridades superiores y programas sustantivos de la Procuraduría General de la República, mediante la gestión eficiente, eficaz y continua de los procesos administrativos.

##### 2.3.1.2 Visión

Procurar la modernización, innovación, eficacia, eficiencia, compromiso y probidad de los servicios, mediante la mejora continua de los procesos institucionales.

#### 2.3.2 Programa Presupuestario 791: Defensa del Estado y asistencia jurídica al SP.

##### 2.3.1.1 Misión

Somos el órgano de la Administración Pública que desarrolla funciones jurídicas en materia asesora, consultiva, litigiosa, notarial, investigadora, informativa y preventiva para la defensa del Estado de Derecho, resguardar los intereses del Estado, proteger el medio ambiente, promover la probidad en el ejercicio de la función pública, garantizar la seguridad jurídica y el respeto al principio de legalidad, en pro del buen y eficiente funcionamiento de la Administración Pública y en beneficio de la sociedad costarricense.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 2.3.1.2 Visión

Ser una institución generadora de valor público, inclusiva, paritaria, innovadora, con sensibilidad ambiental, que ejecute sus funciones con eficiencia, excelencia, probidad y transparencia, en resguardo del interés público. Aspiramos a tener asiento constitucional, coadyuvar al mejoramiento de la gestión pública y la modernización del Estado y posicionarnos en la colectividad como un órgano indispensable en la institucionalidad del país.

### 2.3.3 Programa Presupuestario 793: Prevención, detección y combate a la corrupción.

#### 2.3.3.1 Misión

Somos un programa de la Procuraduría General de la República, que realiza acciones para prevenir, detectar y erradicar la corrupción, incrementar la ética, probidad y transparencia en la Función Pública; así como denunciar y acusar ante los tribunales de justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de este.

#### 2.3.1.2 Visión

Contribuir con la sociedad costarricense en la construcción de una cultura de gestión pública que se fundamente en valores, principios y deberes éticos para promover una gestión proba y transparente que propicie la protección del interés público.

#### 2.3.3.3 Objetivos estratégicos institucionales

- a. Gestionar y atender de forma profesional, competente, oportuna, eficiente y eficaz los procesos judiciales, actos notariales, información jurídica y demás asuntos propios de nuestra función.
- b. Ofrecer asesoría técnica jurídica objetiva, diligente, eficiente y útil a la Administración activa, la Asamblea Legislativa y la Sala Constitucional en el ejercicio de sus competencias.
- c. Diseñar e implementar acciones integrales y coordinadas para prevenir y combatir la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- d. Optimizar los recursos asignados para el cumplimiento de las funciones institucionales de manera eficiente y eficaz.
- e. Apoyar la gestión institucional mediante el uso de las Tecnologías de Información para coadyuvar en la modernización del Estado.

### 2.4 Estructura organizacional de la Procuraduría General de la República

La Procuraduría General de la República cuenta con una estructura organizativa, aprobada mediante el oficio DM-148-99 del 06 de agosto del 1999, que ha sufrido varias modificaciones. Fue modificada con el visto bueno del Ministerio de Justicia y Paz en oficio DMJ-0159-2007 del 21 de enero del 2007 (Creación de la Procuraduría de la Ética Pública), también se modificó de acuerdo con solicitud PGR-038-2010 del 24 de febrero de 2010 (creación de la Oficina de Prensa), oficio de aval DM-108-10 del 11 de marzo del 2010. Modificado en oficio DM-1868-2019 del 13 de diciembre del 2019, creación Contraloría de Servicios y cambios en la Dirección de Desarrollo Institucional, posteriormente mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0210-2020, se dispuso que el departamento de Tecnología de Información responde directamente a los Jerarcas Institucionales.

#### Estructura que se muestra a continuación:

- Procurador (a) General
- Procurador (a) General Adjunto (a)
  - Prensa -asesora-
  - Contraloría de Servicios –asesora-
  - **Departamento de Tecnología de Información**
  - **Departamento de Notaria del Estado**
    - Procuraduría de Derecho Informático e Informática Jurídica
    - Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI)
  - **Dirección Procuraduría de la Ética Pública**
  - **Dirección de Derecho de la Función Pública**
    - Procuraduría de Relaciones de Servicio I
    - Procuraduría de Relaciones de Servicio II
  - **Dirección de Derecho Público y Ministerio Público Civil**
    - Procuraduría de Hacienda
    - Procuraduría Civil

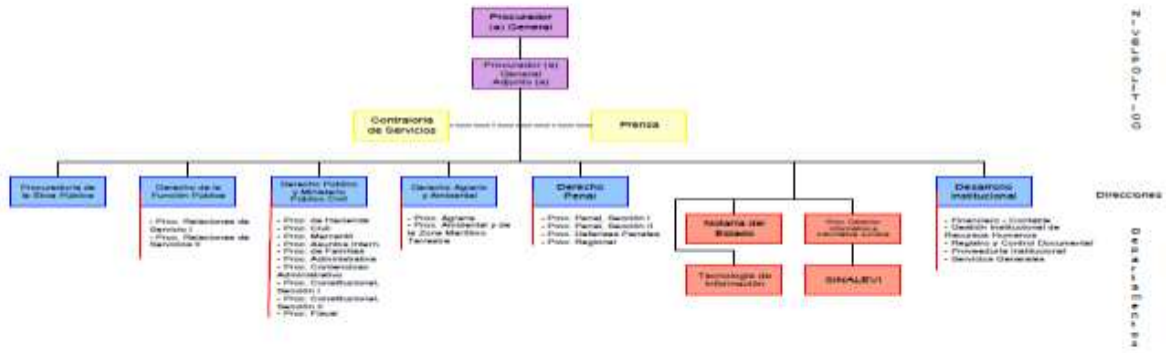
## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Procuraduría Mercantil
- Procuraduría Asuntos Internacionales
- Procuraduría de Familia
- Procuraduría Administrativa
- Procuraduría Contencioso Administrativo
- Procuraduría Constitucional, Sección I
- Procuraduría Constitucional, Sección II
- Procuraduría Fiscal
- **Dirección de Derecho Agrario y Ambiental**
  - Procuraduría Agraria
  - Procuraduría Ambiental y de la Zona Marítimo Terrestre
- **Dirección de Derecho Penal**
  - Procuraduría Penal, Sección I
  - Procuraduría Penal, Sección II
  - Procuraduría Defensas Penales
  - Procuraduría Regional
- **Dirección de Desarrollo Institucional**
  - Departamento Financiero Contable
  - Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos
  - Departamento de Registro y Control Documental
  - Departamento de Servicios Generales Figura N°1
- Procuraduría General de la República

### 2.4.1.1 Organigrama organizacional vigente

Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 3. Registro Nacional

Programa Presupuestario 79400: Dirección Nacional del Registro Nacional (RN)

#### 3.1 Reseña histórica

Los primeros intentos de publicidad registral encuentran su génesis en una solicitud de las Cortes de Madrid de 1528, a partir de la cual se dicta una "Real Pragmática" en 1539, la cual establecía que las ciudades o villas que fueran cabeza de jurisdicción debían llevar un libro identificado como Registro de Censos y Tributos, en los que se registran los contratos de censos e hipotecas.

Con las Leyes de Indias, se reguló a los escribanos, quienes debían reunir una serie de requisitos para ser nombrados por el Reino de Castilla. Su función era resguardar en su poder un registro de todas las escrituras, autos e informaciones públicas que ante ellos se otorgaran.

Con la Ley de Hipotecas Española de 1861, se enuncian una serie de principios rectores y se le otorga al Registro una estructura organizativa de oficina pública, donde las inscripciones se realizaban en libros y cuyo acceso era público. Se divide el registro en una sección de hipotecas y otra relativa al dominio, y se sigue un sistema de folio real, donde en una hoja se plasman las características de cada inmueble.

Los antecedentes históricos del Derecho Registral en Costa Rica y la aparición de un Registro de Hipotecas se localizan a partir del año 1778.

El Código General de Carrillo, de 1841, es el primero que hace referencia a un Derecho Hipotecario y la creación de un registro. En 1850, se reglamentó el Oficio de Hipotecas, con el Decreto 94, en el Gobierno del presidente Juan Rafael Mora.

Sin embargo, no será hasta 1865 cuando, tomando como base la citada Ley Hipotecaria Española, se crea el Registro Público, institución que comienza a funcionar el 2 de septiembre de 1867, día en que recibe el primer testimonio de escritura pública y cuya primera inscripción se efectúa el 4 de septiembre del mismo año.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

El 4 de enero de 1878, se publica en La Gaceta el Decreto 5, referente, a las funciones y responsabilidades registrales.

La Oficina de Catastro General, anexa al Registro de la Propiedad, es creada por la Ley sobre Formación del Catastro, Ley 70 de 1916.

El decreto 49 de 1926 establece la Oficina de Catastro General y con el Decreto 1 del 13 de agosto de ese mismo año se reglamenta dicha Oficina.

En razón del desarrollo científico que había logrado el régimen registral, se pensó en unificar la dirección de los registros existentes, dictándose entonces la Ley de Bases del Registro Nacional 4384, firmada por el presidente de la República, José Joaquín Trejos Fernández, 25 de agosto de 1969 y publicada en La Gaceta 194 del 28 de agosto del mismo año, que crea el Registro Nacional como dependencia del Ministerio de Gobernación. En el año 1975, a partir de la promulgación de la Ley de Creación del Registro Nacional 5695, firmada por el Presidente de la República, Daniel Oduber, el 28 de mayo de 1975, se deroga la ley anterior en su totalidad y define el ordenamiento jurídico básico que permite enfocar la actividad registral del país de una manera integral y además se establece que el Registro Nacional estará dirigido por una Junta Administrativa, la cual tendrá personalidad jurídica, y sus funciones se establecen en el artículo 3 de dicha Ley.

No es sino hasta el año de 1978, con la separación de Justicia del Ministerio de Gobernación, que el Registro Nacional pasa a formar parte del Ministerio de Justicia y Gracia, lo cual queda debidamente instituido con la reforma a su ley de creación 5695, mediante Ley 6934 del 28 de noviembre 1983, a varios de sus artículos, en especial al artículo 1. °, donde se establece la dependencia del Registro Nacional al Ministerio de Justicia.

Además, vale la pena destacar que en el período comprendido de 1979 y 1980, se puede afirmar que en este lapso se alcanzó un objetivo trascendental en la historia registral costarricense, pues a partir de mayo de 1979 empieza a funcionar el nuevo sistema de inscripción registral, denominado "Folio Real", basado en el trípode creado por la memoria de un computador, la microfilmación y la representación gráfica del folio real, lo que, sin duda alguna, colocó al sistema registral costarricense como el más avanzado; además, aunado a ello se inició para esa época la construcción del nuevo edificio que hoy día alberga a todas las dependencias del Registro Nacional.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

El propósito fundamental del Registro Nacional es: registrar, en forma eficaz y eficiente, los documentos que se presenten ante el Registro Nacional, para su inscripción, así como garantizar y asegurar a los ciudadanos los derechos con respecto a terceros. Además, custodiar y suministrar a la colectividad la información correspondiente a bienes y derechos inscritos o en proceso de inscripción, mediante el uso eficiente y efectivo de tecnología y de personal idóneo, con el fin de facilitar el tráfico jurídico de bienes, con el propósito de contribuir a fomentar el desarrollo social y económico del país.

### 3.2 Marco Jurídico

El Registro Nacional de Costa Rica, se creó mediante la Ley 5695 del 28 de mayo de 1975, reformada por las leyes 5990 de 27 de octubre de 1976 y 6934 de 28 de noviembre de 1983.

En su artículo 3 señala que el Registro Nacional estará dirigido por una Junta Administrativa que tendrá personalidad jurídica para el cumplimiento de los fines de dicha Ley.

Asimismo el Artículo 173 del Código Notarial, reforma la Ley de Creación del Registro Nacional, en su artículo 4°, indicando que la Junta Administrativa “estará integrada por 7 miembros: el Ministro de Justicia, quien la presidirá; un notario en ejercicio, de reconocida experiencia, nombrado por el Ministro de Justicia y Gracia; el Director Nacional de Notariado y un representante de cada uno de los siguientes organismos: Procuraduría General de la República, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Colegio de Ingenieros Topógrafos y el Instituto Costarricense de Derecho Notarial. Para cada miembro se designará a un suplente”.

En la Ley 5695 del 28 de mayo de 1975, art. 1 enuncia que el Registro Nacional de Costa Rica, está conformado por los siguientes registros:

- a) El Registro Inmobiliario que comprende: propiedad inmueble, hipotecas, cédulas hipotecarias, propiedad en condominio, concesiones de zona marítimo-terrestre, concesiones del golfo de Papagayo, registro de marinas turísticas y catastro nacional.
- b) El Registro de Personas Jurídicas que comprende: mercantil, personas, asociaciones civiles, medios de difusión y agencias de publicidad y asociaciones deportivas.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- c) El Registro de Bienes Muebles que comprende: vehículos automotores, aeronaves, buques y el Sistema de Garantías Mobiliarias.
- d) El Registro de la Propiedad Intelectual que comprende:
  - i) El Registro de la Propiedad Industrial: patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, marcas, marcas de ganado y signos distintivos, denominaciones de origen e indicaciones geográficas, trazados de circuitos integrados y marcas de ganado.
  - ii) El Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos.
- e) El Instituto Geográfico Nacional: Así reformado por el artículo 81 de la Ley de Garantías Mobiliarias, No. 9246 del 7 de mayo de 2014 y Ley de Creación del Registro Nacional, 5695, art. 2.

### 3.3 Marco estratégico

#### 3.3.1 Misión

El Registro Nacional de Costa Rica, es la institución pública rectora y responsable de la actividad registral y geoespacial; protege los derechos inscritos de las personas físicas y jurídicas, ofreciendo seguridad jurídica y servicios de calidad a los usuarios.

#### 3.3.2 Visión

Fortalecer la seguridad jurídica y el liderazgo en la prestación de servicios de calidad e innovadores, en armonía con el ambiente.

#### 3.3.3 Objetivos estratégicos institucionales

- a. Ejecutar un proceso registral orientado a la mejora continua para brindar una respuesta pronta, segura y satisfactoria al usuario, favoreciendo el desarrollo social, cultural y económico del país.
- b. Fortalecer la rectoría en materia geoespacial, implementando políticas que permitan la innovación en los procesos de generación de información de calidad, para el desarrollo integral del país.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- c. Promover el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional de acuerdo con las mejores prácticas ambientales.
- d. Fortalecer la comunicación sobre la gestión institucional y los programas de educación para los diferentes grupos de interés.
- e. Propiciar la adopción de buenas prácticas en todos los niveles organizacionales del Registro Nacional.
- f. Potenciar el proceso de gestión del talento humano, respondiendo oportunamente a las demandas del entorno.
- g. Fortalecer la prestación de servicios innovadores de calidad para la atención de los usuarios.
- h. Proveer a los usuarios internos los recursos tecnológicos apropiados para sus funciones y a los usuarios externos, acceso a la información, gestionando la seguridad de los datos con orientación hacia la mejora continua.
- i. Fortalecer la gestión financiera para facilitar la continuidad, la eficiencia, la eficacia, la economía y la calidad de los servicios.

### 3.3.4 Objetivos legales que lo fundamentan

#### Ley 5695 - Creación del Registro Nacional y sus reformas

Artículo 1º. Créase el Registro Nacional, dependiente del Ministerio de Justicia, el cual integrará bajo un solo organismo los registros y dependencias que señala el artículo siguiente. Sus fines serán: Unificar criterios en materia de registro, coordinar las funciones, facilitar los trámites a los usuarios, agilizar las labores y mejorar las técnicas de inscripción; para todo lo cual se modernizarán los sistemas.

Artículo 3º. El Registro Nacional estará dirigido por una Junta Administrativa, que tendrá personalidad jurídica para el cumplimiento de los fines de esta ley y cuyas funciones generales serán:

- a. Dictar las medidas de organización y funcionamiento de sus dependencias;
- b. Proteger, conservar sus bienes y velar por su mejoramiento;
- c. Formular y ejecutar los programas de mejoras, de acuerdo con las necesidades de las dependencias a su cargo;

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- d. Administrar los fondos específicos asignados a cada una de ellas, así como los demás ingresos que por otros conceptos reciba, mediante cuentas separadas, dictando los presupuestos, acordando los gastos, haciendo las inversiones que estimare adecuadas, promoviendo y resolviendo las licitaciones que fueren del caso, con sujeción a lo dispuesto por la Ley de la Administración Financiera de la República y la presente ley;
- e. Preparar los proyectos de ley y reglamentos necesarios y dictar los reglamentos internos para el mejor funcionamiento de las diversas dependencias.

### **Artículo 6°. Al Director General corresponderá:**

- a. Ejercer la labor de funcionarios ejecutivos de la Junta, en cuyas sesiones tendrá voz, pero carecerá de voto.
- b. Proponer a la Junta los proyectos para el cumplimiento de las funciones encomendadas a esta en el artículo tercero.
- c. Coordinar las funciones de todas las dependencias del Registro Nacional.
- d. Unificar los criterios de calificación y dictar, en forma general, las medidas del carácter registral en los distintos registros, sin que le corresponda el análisis o calificación de casos concretos cuyo pronunciamiento compete al Director, encargado o jefe de cada dependencia.
- e. Aprobar los proyectos de presupuesto que se presenten a la Junta.
- f. Disponer las medidas administrativas generales para todos los organismos que integran el Registro Nacional.
- g. Tomar todas las medidas que estime convenientes para la marcha del Registro Nacional y sus dependencias, de acuerdo con las normas dictadas por la Junta.

### **Ley 6545 del Catastro Nacional**

Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto la creación y regulación del Catastro Nacional.

Artículo 2°. El catastro consiste en la representación y descripción gráfica, numérica, literal y estadística de todas las tierras comprendidas en el territorio nacional. Su funcionamiento es de interés público y sirve a los fines jurídicos, económicos, fiscales, administrativos y a todos aquellos que determinen las leyes y sus reglamentos.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### **Ley 3883 Inscripción de Documentos**

Artículo 1. El propósito del Registro Nacional es garantizar la seguridad de los bienes o derechos inscritos con respecto a terceros. Lo anterior se logrará mediante la publicidad de estos bienes o derechos. En lo referente al trámite de documentos, su objetivo es inscribirlos.

Es de conveniencia pública simplificar y acelerar los trámites de recepción e inscripción de documentos, sin menoscabo de la seguridad registral.

Son contrarios al interés público las disposiciones o los procedimientos que entorpezcan esos trámites o que, al ser aplicados, ocasionen tal efecto.”

### **Ley 59 Creación y Organización del Instituto Geográfico Nacional**

Artículo 1º. Créase, el Instituto Geográfico Nacional, destinado a la ejecución de la Carta Geográfica y Mapa Catastral de la República, y a los estudios, investigaciones o labores de carácter geográfico, geodésico, geofísico y de índole similar que tenga relación con dicha obra.

### **Ley 7978 de Marcas y otros Signos Distintivos**

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto proteger, efectivamente, los derechos e intereses legítimos de los titulares de marcas y otros signos distintivos, así como los efectos reflejos de los actos de competencia desleal que puedan causarse a los derechos e intereses legítimos de los consumidores. Igualmente, pretende contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de productores y usuarios de los conocimientos tecnológicos, de modo que favorezcan el bienestar socioeconómico y el equilibrio de derechos y obligaciones.

Además, desarrolla los procedimientos requeridos para garantizar la aplicación efectiva de los compromisos establecidos en los tratados internacionales vigentes, cuando sea necesario, ante la ausencia de procedimiento expreso en ellos, en todo lo que no se oponga y sea compatible con dichos tratados.”

### **Ley 6683 sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos**

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

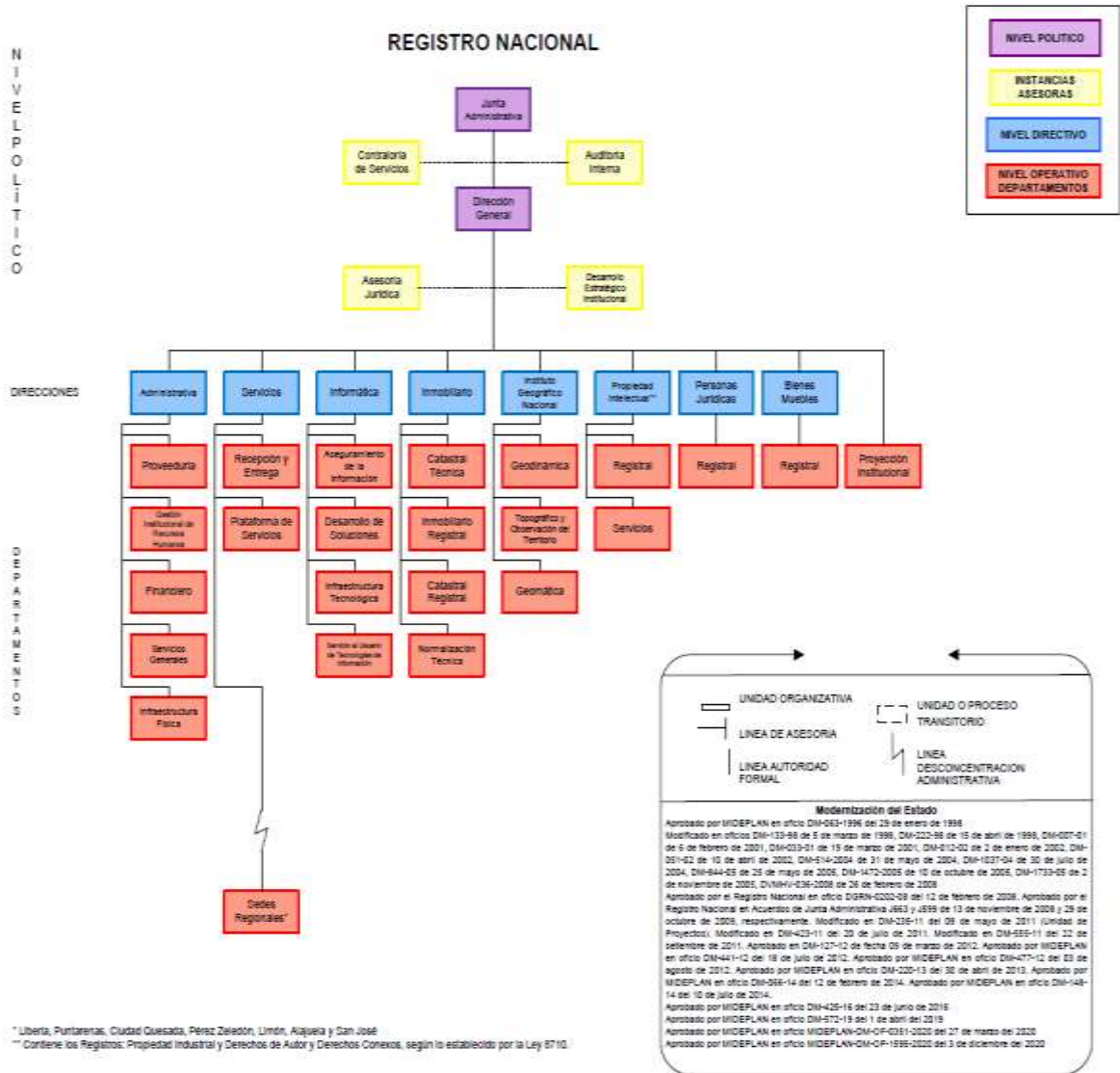
Artículo 2°...protege las obras, interpretaciones o ejecuciones y fonogramas de autores, artistas, intérpretes o ejecutantes y productores de fonogramas costarricenses, domiciliados o no en el territorio nacional.

Las obras de autores, artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y otros titulares de derechos extranjeros, domiciliados o no en Costa Rica, gozarán de una protección no menos favorable que la otorgada a costarricenses, incluido cualquier beneficio que se derive de tal protección. Los derechos otorgados a los artistas intérpretes o ejecutantes y a los productores de fonogramas, nacionales de Costa Rica, serán otorgados a los artistas intérpretes o ejecutantes y productores de fonogramas extranjeros, y a los fonogramas o interpretaciones o ejecuciones realizadas, fijadas o publicadas por primera vez en Costa Rica. Una interpretación o ejecución o fonograma se considerará publicado por primera vez en Costa Rica cuando sea publicado dentro de los treinta días desde su publicación original.

Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

3.4 Estructura organizacional del Registro Nacional

3.4.1 Organigrama vigente del Registro Nacional





## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 4. Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB)

#### 4.1 Reseña histórica

La PRODHAB fue creada mediante la Ley N°. 8968 Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, del 7 de julio del 2011, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 170 del 5 de setiembre del 2011.

#### 4.2 Marco jurídico

La Agencia de conformidad con el artículo 15 de la Ley No. 8968 es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz denominado Agencia de Protección de Datos de los habitantes (PRODHAB), con personalidad jurídica instrumental propia en el desempeño de las funciones que le asigna la ley, ésta puede administración sus recursos y presupuesto, así como para suscribir los contratos y convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones; además de contar con independencia de criterio.

De conformidad con el artículo 24 de la Constitución Política se reconoce a los ciudadanos su derecho a la intimidad, basado en este derecho, el legislador crea como principal objetivo de la Ley No. 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el derecho de autodeterminación informativa como un derecho fundamental, con el fin de controlar el flujo de informaciones que conciernen a cada persona, derivado del derecho a la privacidad, evitando que se propicien acciones discriminatorias, por lo que cobra especial relevancia las atribuciones que se establecen en el artículo 16 de la ley citada, que buscan cumplir con ese objetivo, que señala: **“Artículo 16.- Atribuciones.** Son atribuciones de la PRODHAB, además de las otras que le impongan esta u otras normas, las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, tanto por parte de personas físicas o jurídicas privadas, como por entes y órganos públicos.
- b) Llevar un registro de las bases de datos reguladas por esta ley.
- c) Requerir, de quienes administren bases de datos, las informaciones necesarias para el ejercicio de su cargo, entre ellas, los protocolos utilizados.
- d) Acceder a las bases de datos reguladas por esta ley, a efectos de hacer cumplir efectivamente las normas sobre protección de datos personales. Esta atribución se aplicará

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

para los casos concretos presentados ante la Agencia y, excepcionalmente, cuando se tenga evidencia de un mal manejo generalizado de la base de datos o sistema de información.

- e) Resolver sobre los reclamos por infracción a las normas sobre protección de los datos personales.
- f) Ordenar, de oficio o a petición de parte, la supresión, rectificación, adición o restricción en la circulación de las informaciones contenidas en los archivos y las bases de datos, cuando estas contravengan las normas sobre protección de los datos personales.
- g) Imponer las sanciones establecidas, en el artículo 28 de esta ley, a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que infrinjan las normas sobre protección de los datos personales, y dar traslado al Ministerio Público de las que puedan configurar delito.
- h) Promover y contribuir en la redacción de normativa tendiente a implementar las normas sobre protección de los datos personales.
- i) Dictar las directrices necesarias, las cuales deberán ser publicadas en el diario oficial La Gaceta, a efectos de que las instituciones públicas implementen los procedimientos adecuados respecto del manejo de los datos personales, respetando los diversos grados de autonomía administrativa e independencia funcional.
- j) Fomentar entre los habitantes el conocimiento de los derechos concernientes al acopio, el almacenamiento, la transferencia y el uso de sus datos personales.”

### 4.3 Marco estratégico

#### 4.3.1 Misión

La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes es una entidad pública, que garantiza a toda persona su derecho fundamental a la autodeterminación informativa y demás derechos de la personalidad, la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento de la información correspondiente a sus datos y al de sus bienes.

#### 4.3.2 Visión

Ser una organización pública reconocida a nivel nacional e internacional, con una cultura de transparencia y de buenas prácticas en la protección de los datos de la persona y los de sus bienes.

#### 4.3.3 Objetivos institucionales

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- a. Garantizar el respeto al derecho fundamental de la autodeterminación informativa en la sociedad para salvaguardar la vida o actividad privada de las personas.
- b. Impulsar el intercambio científico tecnológico en materia de protección de datos personales.

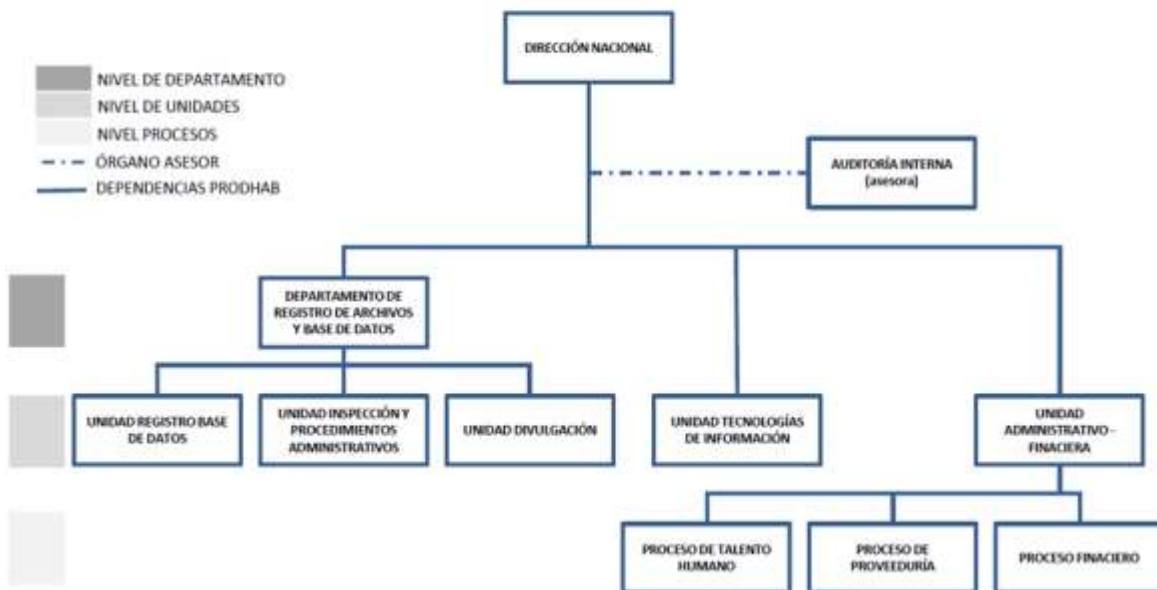
### 4.4 Estructura organizacional

#### 4.4.1 Organigrama vigente de la PRODHAB



### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

Según MIDEPLAN, mediante Resolución N° 104-2013-PLAN



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 5. Dirección Nacional de Notariado (DNN)

La rendición de cuentas es uno de los procesos fundamentales de en la función pública, esto por cuanto se configura en un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. A través de este proceso tenemos la posibilidad de generar transparencia, condiciones de confianza con los ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Los mecanismos de rendición de cuentas establecidos en las distintas normas costarricenses permiten a los ciudadanos obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de las entidades públicas y sus resultados, mejorándose de esta forma la toma de decisiones, lo cual también repercute en un incremento de la efectividad y legitimidad de su ejercicio.

En este sentido, la Dirección Nacional de Notariado reitera su compromiso con la ciudadanía y presenta su Informe de Gestión 2021, esto con la finalidad de:

- Fortalecer la razón de existencia de la Institución.
- Mantener la legitimidad con la que cuenta ante la ciudadanía costarricense.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

#### 5.1 Reseña histórica

En épocas antiguas las uniones de relaciones humanas y los actos comerciales eran acordados por medio de las palabras, y eso era suficiente para que dichos acontecimientos tuvieran validez; sin embargo, las sociedades evolucionaron y se volvieron más complejas, por lo que fue necesario crear normas que regularan y dieran certeza a diferentes acuerdos. Ante esta situación, el Estado se vio obligado a crear un "sistema de certeza que permita a los ciudadanos tener confianza y garantía en sus negocios y actos jurídicos"; es así como surge la actividad notarial, la cual consiste en un servicio público que procura la seguridad jurídica, el valor y la permanencia de los actos, hechos y derechos.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Posteriormente, surge la necesidad de crear una institución que regule dicho servicio público, es por eso que, en Costa Rica, en el año 1998 por medio del Código Notarial se crea la Dirección Nacional de Notariado, la cual tiene como objetivo "organizar adecuadamente, en todo el territorio costarricense, la actividad notarial, así como su vigilancia y control.

La Dirección Nacional de Notariado por medio de una serie de leyes, normas, lineamientos y decretos regula la actividad notarial en el país desde el año 1998, sin embargo, la institución ha pasado por dos etapas muy importantes. En sus inicios perteneció al Poder Judicial, y a partir del 18 de enero del 2010, pasó a formar parte del Poder Ejecutivo. Este cambio de estructura produjo que la organización se reformara, requiriendo de mayor personal y espacio físico para cumplir a cabalidad su razón de ser. Uno de los aspectos que también fue necesario modificar fue la manera en la que se organizaba.

A partir de la reforma al Código Notarial ley 7764, introducida por ley 8795 del 4 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Notariado se configuró como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con autonomía administrativa, presupuestaria y funcional, el cual cuenta con personalidad jurídica instrumental para realizar actividad contractual y administrar sus recursos y patrimonio. Asimismo, la Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tiene competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos.

Para ejercer las funciones de dirección y emisión de políticas y directrices en materia notarial se creó el Consejo Superior Notarial, el cual se encuentra conformado por cinco personas propietarias y está integrado por representantes que posean el título de abogado y notario público, de las siguientes instituciones:

- Un representante del Ministerio de Justicia y Paz.
- Un representante del Registro Nacional.
- Un representante de las universidades públicas nombrado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con experiencia docente en materia notarial y registral de por lo menos diez años.
- Un representante de la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Un representante del Colegio de Abogados de Costa Rica.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Asimismo, la Dirección Nacional de Notariado cuenta con un Director Ejecutivo encargado de llevar a cabo las directrices emitidas por el Consejo Superior y además coordinar la ejecución de las labores, tanto sustantivas como administrativas.

### 5.2 Marco jurídico

La Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con autonomía administrativa, presupuestaria y funcional. Tendrá personalidad jurídica instrumental para realizar actividad contractual, administrar sus recursos y su patrimonio.

La Dirección Nacional de Notariado formulará y aprobará su anteproyecto de presupuesto. El presupuesto estará constituido por los recursos dispuestos en esta ley y no estará sujeto a las directrices en materia económica o presupuestaria que limiten, de alguna forma, su ejecución y funcionamiento.

La Dirección Nacional de Notariado podrá realizar los actos y contratos administrativos de empleo y capacitación, así como recibir donaciones de bienes muebles o inmuebles provenientes de instituciones públicas o privadas. Además, podrá realizar todo tipo de convenios o alianzas de cooperación con instituciones públicas o privadas.

La Dirección Nacional de Notariado será el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos. Su sede estará en la ciudad de San José, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas regionales en otros lugares del territorio nacional”.

### 5.3 Marco estratégico

#### 5.3.1 Misión

La Dirección Nacional de Notariado es la institución rectora que, mediante talento humano y recursos idóneos, regula la función notarial costarricense en procura de la seguridad jurídica.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 5.3.2 Visión

Ser una institución de excelencia y referente en el campo de la seguridad jurídica.

### 5.3.3 Objetivos estratégicos institucionales

1. Fortalecer el ejercicio de la función notarial.
2. Brindar servicios de calidad.
3. Posicionar una imagen de excelencia de la institución.
4. Impulsar el uso de las tecnologías de información.
5. Desarrollar el talento humano.

## 5.4 Estructura organizacional

El organograma vigente de la Dirección Nacional de Notariado fue aprobado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) mediante los oficios DM-231-10 del 19 de mayo del 2010 y sus modificaciones DM-291-12 del 22 de mayo del 2012 y DM-211-14 del 30 de abril del 2014 y la Resolución 004-2016-PLAN del 05 de febrero de 2016.

Un aspecto importante para resaltar de la estructura orgánica de la DNN es que en el periodo 2014, la estructura organizacional fue sometida a un proceso de reorganización administrativa integral, dando como resultado la creación de tres nuevas unidades sustantivas (Servicios Notariales, Legal Notarial, y Fiscalización Notarial), la separación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de la Unidad Administrativa. Igualmente, en este proceso se creó la Unidad de Contraloría de Servicios.

Posteriormente, como complemento al trabajo realizado, en el 2016 se realiza un nuevo proceso de reorganización parcial a la estructura, con la que se define la Unidad de Archivo Institucional, la cual se encontraba como una oficina adscrita a la Unidad Administrativa.

Para efectos estructurales y funcionales, en la Dirección Nacional de Notariado se han establecido tres unidades sustantivas: Servicios Notariales, Legal Notarial, y Fiscalización Notarial; así como tres operativas: Administrativa, Archivo Institucional y Tecnologías de Información y la Comunicación. Aunado a lo anterior, se cuenta con tres unidades que asesoran: Planificación

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Institucional, Asesoría Jurídica y Contraloría de Servicios. Estas unidades prestan su apoyo al jerarca y a todas las unidades organizacionales de la Institución. Todas las unidades de la Dirección Nacional de Notariado dirigen su esfuerzo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Notarial, el marco estratégico institucional y los procesos esenciales de la institución.

La Dirección Nacional de Notariado está encabezada por el Consejo Superior Notarial, que tiene a cargo dictar todos los lineamientos en relación con el funcionamiento del notariado costarricense. Asimismo, la Dirección Nacional de Notariado cuenta con un Director Ejecutivo encargado de llevar a cabo las directrices emitidas por el Consejo Superior Notarial y además coordinar la ejecución de las labores, tanto sustantivas como administrativas.

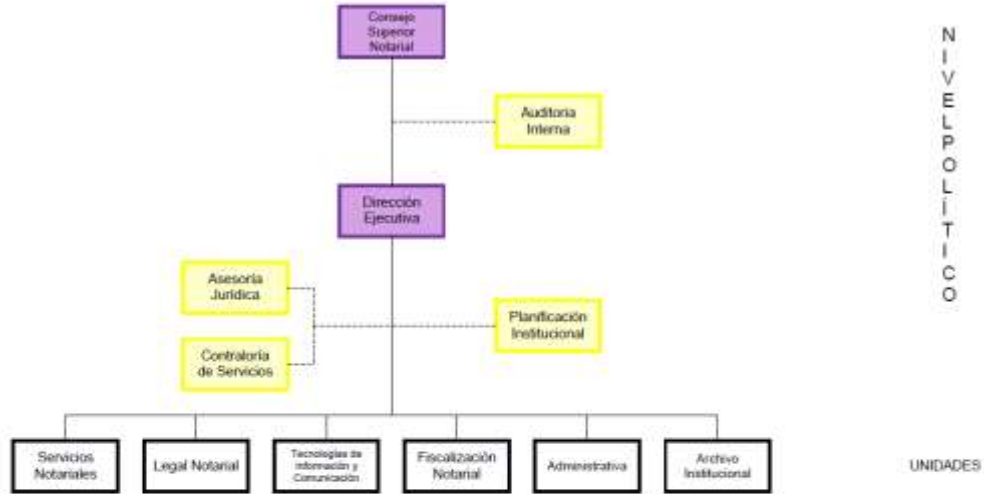
Organigrama Institucional vigente con las últimas actualizaciones, debidamente aprobadas por el MIDEPLAN.

### 5.4.1 Organigrama vigente de la Dirección Nacional de Notariado



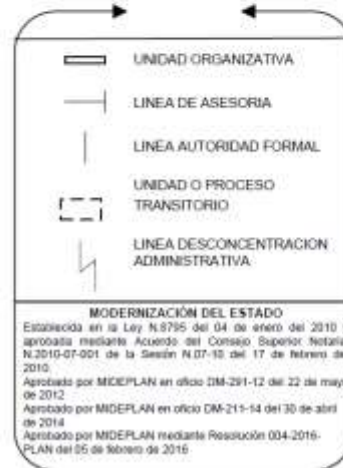
**Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial**

**DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO  
 MINISTERIO DE JUSTICIA**



N I V E L P O L Í T I C O

UNIDADES



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 6. Tribunal Registral Administrativo (TRA)

#### 6.1 Reseña histórica

Antes de su creación, la materia objeto de conocimiento del Tribunal Registral Administrativo era competencia de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo. No obstante, con la aprobación del Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) anexo 1C del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Estado costarricense adquirió una serie de obligaciones en materia de observancia y protección de los derechos de la propiedad intelectual, de tal suerte que el legislador nacional consideró conveniente y oportuna la creación de un órgano independiente, técnico y especializado que garantizara a los titulares, la protección de sus derechos ante las instancias administrativas de una manera efectiva. Dentro de este contexto se promulgó la Ley No. 8039, Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, en la que se crea el Tribunal Registral Administrativo, que inicia funciones en diciembre del año 2002, y en la que se le otorga la competencia para conocer de los recursos de apelación que se presenten contra los actos, resoluciones definitivas y los recursos provenientes de todos los Registros que conforman el Registro Nacional, dando así por agotada la vía administrativa.

Debido a que el Tribunal ha tenido una planificación estratégica y con un alto contenido en gestión hacia el usuario finalizó la construcción de su nueva sede en el año 2018 y además fortaleció su gestión institucional con la aplicación de herramientas informáticas para tener estandarizada y automatizada, destacándose el Sistema Digital de Gestión de Expedientes, Sistema de Administración Financiera, Sistema de gestión de transparencia en el Sitio Web del Tribunal, Sistema de Gestor Documental, Sistema de Control de Acuerdos y Actas, Sistema de Gestión de Bibliografía del Tribunal para el usuario, plataforma de gestión de modalidad digital para la prestación del servicio mediante el concepto de oficina virtual, Sistema de Administración del Edificio para la gestión energética y sistema activos del edificio, por citar los más relevantes.

Además, la gestión por resultados ha sido fundamental en el cumplimiento de las metas institucionales para poder apalancar la institución y generar todos los procesos con un alto nivel de cumplimiento y calidad.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 6.2 Marco jurídico

El Tribunal Registral Administrativo se crea por medio de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039, de 12 de octubre de 2000, la cual en su artículo 19, dispone:

Artículo 19. — Creación del Tribunal Registral Administrativo. Créase el Tribunal Registral Administrativo como órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Gracia, con personalidad jurídica instrumental para ejercer las funciones y competencias que le asigna esta Ley. Tendrá la sede en San José y competencia en todo el territorio nacional. Sus atribuciones serán exclusivas y tendrá independencia funcional y administrativa; sus fallos agotarán la vía administrativa (...).

Antes de su creación, la materia objeto de conocimiento del Tribunal Registral Administrativo era competencia de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo. No obstante, con la aprobación del Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) anexo 1C del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Estado costarricense adquirió una serie de obligaciones en materia de observancia y protección de los derechos de la propiedad intelectual, de tal suerte que el legislador nacional consideró conveniente y oportuna la creación de un órgano independiente, técnico y especializado que garantizara a los titulares, la protección de sus derechos ante las instancias administrativas de una manera efectiva. Dentro de este contexto se promulgó la Ley No. 8039, Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, en la que se crea el Tribunal Registral Administrativo, que inicia funciones en diciembre del año 2002, y en la que se le otorga la competencia para conocer de los recursos de apelación que se presenten contra los actos, resoluciones definitivas y los recursos provenientes de todos los Registros que conforman el Registro Nacional, dando así por agotada la vía administrativa.

Las principales normas que regulan las funciones del Tribunal son las siguientes:

- Constitución Política de la República de 7 de noviembre de 1949.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 del 12 de octubre del año 2000.
- Ley General de la Administración Pública, No. 6227 del 2 de mayo de 1978.
- Ley de Contratación Administrativa, No. 7494 del 2 de mayo de 1995 y sus reformas.
- Ley de Control Interno, No. 8292 del 27 de agosto de 2002.
- Ley de la Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos, No. 8131 del 16 de octubre de 2000.
- Ley de Refrendo de las Contrataciones en la Administración Pública.
- Reglamento de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo No. 33411-H, publicado en la Gaceta No. 210 de 2 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, Decreto Ejecutivo No. 30640 de 30 de agosto de 2002.
- Reglamento de gastos de viajes y de transportes para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República.
- Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- Estatuto de Servicio Civil, Ley No. 1581 y sus reformas, de 30 de mayo de 1953.
- Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, Decreto No. 21, de 14 de diciembre de 1954 y sus reformas
- Reglamento de Uso de Vehículos del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo No. 31613-J, de 3 de septiembre de 2003, publicado en La Gaceta No. 21, de 30 de enero de 2004.
- Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo No. 35456-1, publicado en la Gaceta No. 169 de 31 de agosto de 2009.

Por otra parte, en lo tocante a normativa notarial-registral se cuenta con la siguiente:

### Convenios y Tratados Internacionales

- Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio ADPIC
- Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.
- Convención universal sobre derecho de autor
- Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas
- Convenio de París para la protección de la propiedad industrial
- Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas
- Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
- Convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite
- Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes.
- Tratado de cooperación en materia de patentes
- Tratado de la OMPI sobre derecho de autor WCT
- Tratado de la OMPI sobre interpretación o ejecución y fonogramas WPPT
- Tratado sobre el derecho de marcas.

### Leyes

- Ley de aranceles del Registro Público
- Ley de Asociaciones
- Ley de concesión y operación de marinas turísticas
- Ley de creación de la oficina central de marcas de ganado
- Ley de creación del Registro Nacional
- Ley de derechos de autor y derechos conexos
- Ley de fortalecimiento de la seguridad registral inmobiliaria
- Ley de imprenta
- Ley de impuesto sobre bienes inmuebles
- Ley de información no divulgada
- Ley de inscripción de documentos en el Registro Público
- Ley de marcas y otros signos distintivos
- Ley de patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Ley de Procedimientos de observancia de los derechos de la propiedad intelectual
- Ley de protección a los sistemas de trazados de circuitos integrados
- Ley del Catastro Nacional
- Ley sobre requisitos fiscales en documentos relativos a actos o contratos

### Decretos

- Decreto 30106-J declara zona catastral todo territorio nacional

### Reglamentos

- Reglamento a la Ley de asociaciones
- Reglamento a la Ley de Catastro Nacional
- Reglamento a la Ley de derechos de Autor y derechos conexos
- Reglamento a la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles
- Reglamento a la Ley de información no divulgada
- Reglamento a la Ley de marcas de ganado
- Reglamento a la Ley de marcas y otros signos distintivos
- Reglamento a la Ley de patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad
- Reglamento a la Ley de protección a los sistemas de trazados de circuitos integrados
- Reglamento al artículo 30 de la Ley de catastro No.6545 de 25 de marzo de 1981
- Reglamento al artículo 50 de la Ley No. 6683 y sus reformas Ley de Derechos de autor y derechos conexos
- Reglamento de documentos complejos presentados en el Registro Público de la Propiedad Inmueble
- Reglamento de funcionamiento de la oficina de reserva de nombre
- Reglamento de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen
- Reglamento de organización del Registro Inmobiliario
- Reglamento de organización del Registro Público de la Propiedad Mueble
- Reglamento del arreglo de Lisboa denominaciones de origen y su registro internacional
- Reglamento del Registro Público
- Reglamento del Tratado de cooperación en materia de patentes
- Reglamento del Tratado sobre derecho de marcas

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Objetivos legales que dan origen y fundamento

El artículo 25 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039, de 12 de octubre de 2000, señala las principales funciones que realiza el Tribunal Registral Administrativo. Al efecto indica las siguientes:

- Conocer de los recursos de apelación interpuestos contra los actos y las resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman el Registro Nacional, así como los recursos de apelación contra los recursos provenientes de los Registros que integran el Registro Nacional, sujeto a los principios de oralidad, oficialidad, celeridad e inmediación de la prueba y de conformidad con el procedimiento y las normas de funcionamiento establecidas en la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, su reglamento y supletoriamente, lo dispuesto en el Libro II de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227, de 2 de mayo de 1978, capítulo "Del Procedimiento Ordinario", en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, respectivamente, en cuanto sean aplicables. (Tómese en consideración que la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa fue derogada y actualmente se aplica el Código de Procedimientos Contencioso Administrativo).
- Fijar los plazos comunes e improrrogables a las partes, a fin de que presenten sus alegatos y pruebas de descargo, dentro del principio de búsqueda de la verdad real de los hechos, la celeridad requerida del procedimiento y el principio de oralidad.
- Impulsar los procedimientos y trámites de su competencia, con la celeridad requerida por la situación afectada, a fin de garantizar una respuesta pronta y cumplida.
- Agotar la vía administrativa en los asuntos de su competencia.
- Realizar los actos y contratos que permitan su funcionamiento administrativo, tales como recibir bienes muebles o inmuebles donados, aceptar los traslados de personal, contratar a los asesores y técnicos que requiera para su asesoramiento o el adiestramiento del personal, la capacitación y la investigación que se genere con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- Firmar todo tipo de convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas.
- Establecer su propio régimen de salarios y contratar al personal técnico y profesional que satisfaga las necesidades del servicio público.
- Adquirir los bienes y servicios que se requieran para la prestación de sus servicios.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Aprobar y supervisar la ejecución de los diferentes planes y proyectos del Tribunal Registral Administrativo, así como los respectivos presupuestos ordinarios y extraordinarios y cualquier modificación presupuestaria.
- Aprobar toda la normativa necesaria para garantizar un mejor servicio público.

### 6.3 Marco estratégico

#### 6.3.1 Misión

El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior que conoce de los recursos de apelación contra las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, dentro del país.”

#### 6.3.2 Visión

Ser una institución rectora en justicia administrativa, que coadyuve en la consolidación del sistema registral patrimonial y promotora del desarrollo del país, bajo los principios éticos con proyección nacional e internacional.

#### 6.3.3 Objetivos estratégicos institucionales

- a) Optimizar los procedimientos en la resolución de expedientes ingresados al Tribunal Registral Administrativo.
- b) Contribuir al fortalecimiento del sistema registral patrimonial del país, a través de sus resoluciones.
- c) Fortalecer la gestión institucional con acciones y proyectos de desarrollo.

### 6.4 Estructura organizacional

El Tribunal Registral Administrativo es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con independencia funcional y administrativa, cuya nueva estructura fue aprobada



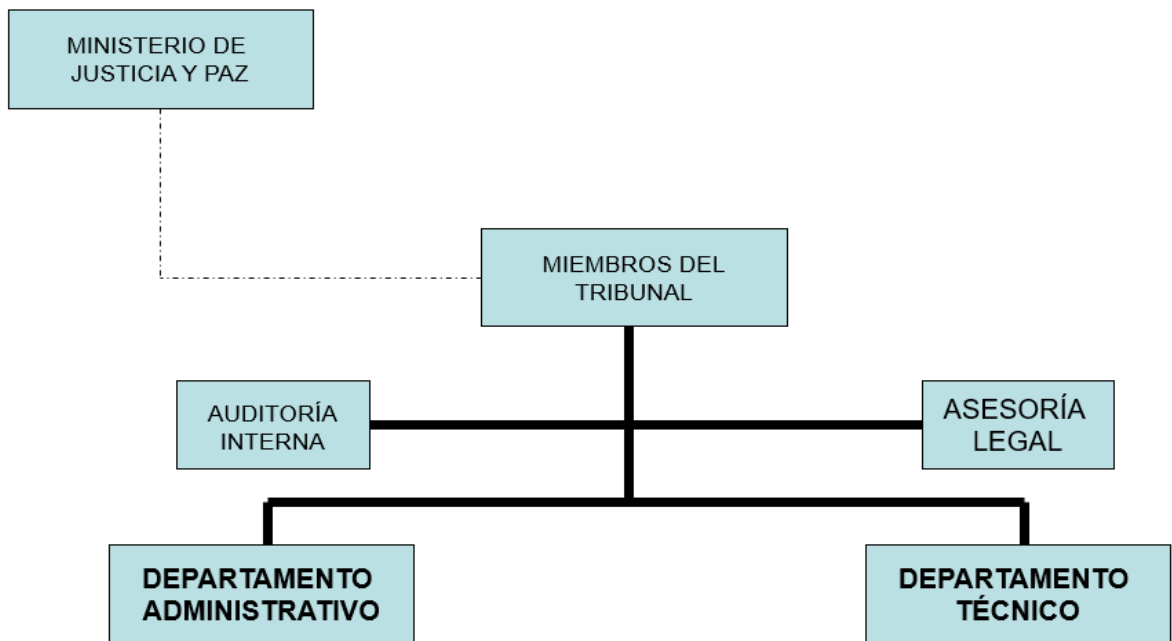
## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, por medio del oficio DMN-781-08 de 9 de diciembre de 2008 y que está vigente.

### 6.4.1 Organigrama vigente

**Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial**

**Estructura organizacional. Tribunal Registral Administrativo  
vigente desde el 9 de diciembre de 2008**



# RECURSOS INSTITUCIONALES MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y SUS ORGANOS ADSCRITOS

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 7. RECURSOS INSTITUCIONALES

#### 7.1 Recursos humanos y materiales del Ministerio

##### 7.1.1 Recursos Financieros del Ministerio de Justicia y Paz y Órganos Adscritos

Para el análisis del presente informe se desglosa, a continuación, el presupuesto de la institución por programa y su porcentaje de participación:

**TABLA 1. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO (EN MILLONES DE COLONES) A NIVEL INSTITUCIONAL  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Ministerio	Programas	Apropiación Actual	Solicitado	Compromiso	Devengado	Ejecución%	Disponible Presupuestario	Disponible%
Ministerio de Justicia y Paz	Sin Programa 800	197 590,69	-	6 698,61	176 621,60	89,39%	14 270,46	7,22%
	Programa 800	61 948	-	0	901,86	1,46%	61 040,82	98,54%
<b>Total</b>	Con Programa 800	259 538,69	-	6 698,61	177 523,46	68,40%	75 311,28	29,02%

Fuente: SIGAF

**TABLA 2. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA (EN MILLONES DE COLONES) A NIVEL INSTITUCIONAL  
AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

Programas	Apropiación Actual	%
78600 Actividades Centrales.	1 900,58	0,96%
78700 Actividades Comunes Administración Penitenciaria y Prevención de la Violencia	3 682,27	1,86%
78800 Actividades Comunes Def. del Estado, Asistencia Jurídica, Combate a la Corrupción.	2 702,79	1,37%
78900 Atención Personas Adscritas al Sistema Penitenciario.	74 674,61	37,79%
78901 Atención Hombres Adultos en Centros Institucionales.	44 391,94	22,47%
78902 Atención Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad.	3 150,52	1,59%
78903 Atención Población Penal Juvenil.	2 131,76	1,08%
78904 Atención Población en Centros Semi Institucionales.	2 704,48	1,37%
78905 Atención Población en Comunidad.	1 225,01	0,62%
78906 Atención Población Sujeta a Dispositivos electrónicos.	6 187,34	3,13%
79000 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.	1 373,07	0,69%
79100 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público.	7 550,33	3,82%
79300 Prevención Detección y Combate de la Corrupción.	1 002,95	0,51%
79400 Registro Nacional	40 542,21	20,52%
79500 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes PRODHAB	474,27	0,24%
79800 Dirección Nacional de Notariado Público	2 109,56	1,07%
79900 Tribunal Registral Administrativo	1 787,00	0,90%

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Programas		Apropiación Actual	%
Subtotal		197 590,69	100%
800*	Programa Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.	61 948,00	23,87%
<b>TOTAL</b>		<b>259 538,69</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

\* El Programa Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia corresponde a un empréstito a ejecutar en un periodo de cinco años (2022-2026), según Ley N° 9968, del 17 de marzo de 2021, que aprobó el Contrato de Préstamo N° 4871/OC-CR entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, el objetivo general del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia es contribuir a la disminución de los homicidios y asaltos en Costa Rica, siendo sus objetivos específicos los siguientes: (i) mejorar la efectividad policial para prevenir el delito en los distritos priorizados; y (ii) reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.

Continuando con el análisis del comportamiento de la ejecución presupuestaria, a continuación, se presenta la siguiente información con el propósito de reflejar dicho comportamiento desde la perspectiva de la operatividad del Ministerio de Justicia y Paz.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

**TABLA 3. Clasificación Económica del Presupuesto por Programa General (EN MILLONES DE COLONES)**  
 Al 31 de diciembre 2022

Programa Presupuestario	Apropiación Actual	Solicitado	Compromiso	Devengado	Ejecución%	Disponible Presupuestario	Disponible%
78600	1.900,58		11,75	1.786,27	93,99%	102,56	5,40%
78700	3.682,27		24,80	3.436,60	93,33%	220,86	6,00%
78800	2.702,79		15,75	2.418,55	89,48%	268,49	9,93%
78900	74.674,61		788,48	66.405,88	88,93%	7.480,24	10,02%
78901	44.391,94		4.995,76	37.219,04	83,84%	2.177,14	4,90%
78902	3.150,52		335,95	2.649,05	84,08%	165,52	5,25%
78903	2.131,76		195,00	1.785,05	83,74%	151,72	7,12%
78904	2.704,48		177,67	2.340,59	86,54%	186,23	6,89%
78905	1.225,01		18,11	1.132,39	92,44%	74,51	6,08%
78906	6.187,34		130,71	5.596,80	90,46%	459,82	7,43%
79000	1.373,07		4,62	1.194,97	87,03%	173,48	12,63%
79100	7.550,33		-	7.237,63	95,86%	312,70	4,41%
79300	1.002,95		-	949,47	94,67%	53,48	5,33%
79400	40.542,21		-	38.437,11	94,81%	2.105,10	5,19%
79500	474,27		-	405,11	85,42%	69,16	14,58%
79800	2.109,56		-	1.942,69	92,09%	166,86	7,91%
79900	1.787,00		-	1.684,40	94,26%	102,60	5,74%
<b>Subtotal</b>	<b>197.590,69</b>	<b>-</b>	<b>6.698,60</b>	<b>176.621,60</b>	<b>89,39</b>	<b>14.270,47</b>	<b>7,22%</b>
<b>800</b>	<b>61.948,00</b>			<b>901,86</b>	<b>1,46%</b>	<b>61.040,82</b>	<b>98,54%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>259.538,69</b>	<b>-</b>	<b>6.698,60</b>	<b>177.523,46</b>	<b>68,40%</b>	<b>75.311,29</b>	<b>29,02%</b>

Fuente: SIGAF

De acuerdo a la información anterior al 31 de diciembre del año 2022 a nivel presupuestario, la institución devengó el 89,39% de su presupuesto total y por su parte el disponible refleja el 7,22% del total de los recursos (sin incluir el Programa 80000).

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Continuando con el análisis del presupuesto se presenta a continuación el comportamiento del presupuesto por subpartida presupuestaria:

**TABLA 4. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA A NIVEL INSTITUCIONAL (EN MILLONES DE COLONES)**  
Al 31 de diciembre 2022

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución%	Disponible Presupuestario	Disponible%
0 remuneraciones	117.446,30	2,96	109.626,78	93,34%	7.816,56	6,66%
1 servicios	29.526,81	790,21	27.049,21	91,61%	1,687,38	5,71%
2 materiales y suministros	21.296,08	4.644,67	16.296,54	76,52%	354,87	1,67%
5 bienes duraderos	12.866,05	1.260,77	10.092,44	78,44%	1.512,84	11,76%
6 transf. corrientes	16.455,46	-	13.556,65	82,38%	2.898,81	17,62%
<b>TOTAL</b>						

Fuente SIGAF- Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Analizando la información del cuadro anterior, las partidas que reflejan un porcentaje de ejecución menor al 80% corresponden a la partida 2 materiales y suministros y; a la partica 5 Bienes Duraderos.

En el siguiente cuadro se refleja la ejecución presupuestaria a nivel institucional por tipo de Gastos.

**Tabla 5. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO A NIVEL INSTITUCIONAL (EN MILLONES DE COLONES)**  
Al 31 de diciembre 2022

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	120.541,76	2,96	111.609,30	92,59	8.200,31	6,85
Gasto Operativo	60.127,17	5.434,88	43.933,98	74,84	2.042,25	4,02
Inversión pública	64.627,62	1.260,77	10.263,60	15,88	1.512,84	11,76
Transferencias Corrientes	14.231,19	-	11.716,13	82,23	2.515,07	17,67
Transferencias Capital	10,96	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>259.538,69</b>	<b>6.698,61</b>	<b>177.523,02</b>	<b>68,40</b>	<b>14270,47</b>	<b>5,50</b>

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Detalle de la ejecución presupuestaria por Programa Presupuestario

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución presupuestaria del 2022 analizada de forma individual por Programa Presupuestario.

#### Programa presupuestario 78600: Actividad Central

Este programa presupuestario cuenta con una apropiación actual de ¢1.900,58 millones de colones, divididos en cinco grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ¢1.704,03 millones, Partida 1: Servicios con un monto de ¢82,53 millones, Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ¢6,44 millones, Partida 5: Bienes Duraderos con un monto de ¢25,98 millones y la Partida 6: Transferencias Corrientes con un monto de ¢81,61 millones. A continuación, se presentan los datos referidos:

**TABLA 6. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78600 (EN MILLONES DE COLONES)**  
 Al 31 de diciembre 2022

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	1.704,03	-	1.631,03	95,72%	73,00	4,28%
1 servicios	82,53	11,59	61,99	75,10%	8,96	10,85%
2 materiales y suministros	6,44	0,16	3,77	58,52%	2,51	38,96%
5 bienes duraderos	25,98	-	16,39	63,10%	9,59	36,90%
6 transf. corrientes	81,61	-	73,10	89,57%	8,51	10,43
<b>TOTAL</b>	<b>1.900,58</b>	<b>11,75</b>	<b>1.786,27</b>	<b>93,99%</b>	<b>102,56</b>	<b>5,40%</b>

Fuente: SIGAF

Como se muestra en el siguiente cuadro, este programa devengó ¢1.786,27 millones de colones obteniendo y contempla un disponible de ¢ 5,40 millones, los recursos restantes se encuentran en el comprometido.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Tabla 7. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78600 (EN MILLONES DE COLONES)  
Al 31 de diciembre 2022

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	1.735,07	-	1.654,25	95,34	80,92	4,66
Gasto Operativo	88,98	11,75	65,76	73,90	11,47	12,89
Inversión pública	25,98	-	16,39	63,10	9,59	36,90
Transferencias Corrientes	50,56	-	49,87	98,64	0,69	1,36
<b>TOTAL</b>	<b>1.900,56</b>	<b>11,75</b>	<b>1.786,27</b>	<b>93,99</b>	<b>102,56</b>	<b>5,40</b>

Fuente: SIGAF

### Programa presupuestario 78700: Actividades Comunes Administración Penitenciaria y Prevención de Violencia.

Este Programa que está a cargo de la Gestión Estratégica, cuenta con una apropiación actual de ¢3.682,27 millones de colones, dividida en cinco grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ¢2.683,15 millones, Partida 1: Servicios con un monto de ¢462,06 millones, Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ¢40,56 millones, Partida 5: Bienes Duraderos ¢8,76 millones y Partida 6: Transferencias Corrientes con un monto de ¢487,73 millones. A continuación, se presentan los datos referidos:

Tabla 8. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO 78700 (EN MILLONES DE COLONES)  
Al 31 de diciembre 2022

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	2.683,15	-	2.573,36	95,91%	109,79%	4,09%
1 servicios	462,06	21,69	352,34	76,25%	88,04%	19,05%
2 materiales y suministros	40,56	3,12	23,37	57,63%	14,07	34,69%
5 bienes duraderos	8,76	-	5,26	60,02%	3,50	39,98%
6 transf. corrientes	487,73	-	482,27	98,88%	5,46	1,12%
<b>TOTAL</b>	<b>3.682,27</b>	<b>24,80</b>	<b>3.436,60</b>	<b>93,33%</b>	<b>220,86</b>	<b>6,00%</b>

Fuente: SIGAF

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Como se muestra en la información anterior este programa devengó ₡3.436,11 millones de colones obteniendo un 93,33% de ejecución, por su parte el disponible refleja ₡220,83 millones correspondiente al 6,00% de los recursos.

Tabla 9. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78700 (EN MILLONES DE COLONES)  
 Al 31 de diciembre 2022

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	2.724,74	-	2.612,21	95,87	112,54	4,13
Gasto Operativo	502,62	24,80	375,71	74,75	102,11	20,31
Inversión pública	8,76	-	5,26	60,02	3,50	39,98
Transferencias Corrientes	446,14	-	443,43	99,39	2,71	0,61
<b>TOTAL</b>	<b>3.682,26</b>	<b>24,80</b>	<b>3.436,11</b>	<b>93,33</b>	<b>220,86</b>	<b>6,00</b>

Fuente: SIGA

### Programa presupuestario 78800: Actividades Comunes Def. del Estado, Asistencia Jurídica, Combate a la Corrupción

El programa presupuestario correspondiente a la Actividades Comunes Defensa del Estado, Asistencia Jurídica, Combate a la Corrupción, cuenta con una apropiación actual de ₡2.702,79 millones de colones, dividida en cinco grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ₡1.259,87 millones (49,6%), Partida 1: Servicios con un monto de ₡1.100,79 millones (40,7%), Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ₡37,24 millones (1,37%), Partida 5: Bienes Duraderos con un monto de ₡180,64 millones (6,68%), y la Partida 6 Transferencias Corrientes con un monto de ₡124,25 millones (5,49%). A continuación, se presentan los datos referidos:

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Tabla 10. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78800 (EN MILLONES DE COLONES)  
Al 31 de diciembre 2022

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	1.259,87	-	1.158,70	91,97%	101,16	8,03%
1 servicios	1.100,79	13,25	1.020,80	92,73%	66,74	6,06%
2 materiales y suministros	37,24	2,50	26,91	72,24%	7,84	21,04%
5 bienes duraderos	180,64	-	158,29	87,63%	22,35	12,37%
6 transf. corrientes	124,25	-	53,85	43,34%	70,40	56,66%
<b>TOTAL</b>	<b>2.702,79</b>	<b>15,75</b>	<b>2.418,55</b>	<b>89,48%</b>	<b>268,49</b>	<b>9,93%</b>

Fuente: SIGAF

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ₡2.418,55 millones de colones obteniendo un 89,48% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ₡268,49 millones correspondiente al 9,93% de los recursos.

Tabla 11. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78800 (EN MILLONES DE COLONES)  
Al 31 de diciembre 2022

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	1.280,26	-	1175,08	91,78	105,18	8,22
Gasto Operativo	1.138,04	15,75	1.047,71	92,06	74,58	6,55
Inversión pública	180,64	-	158,29	87,63	22,35	12,37
Transferencias Corrientes	103,85	-	37,47	36,08	66,39	63,92
<b>TOTAL</b>	<b>2.702,79</b>	<b>15,75</b>	<b>2.418,55</b>	<b>89,48</b>	<b>268,49</b>	<b>9,93</b>

Fuente: SIGAF

### Programa presupuestario 78900: Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario.

El programa presupuestario correspondiente a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario, cuenta con una apropiación actual de ₡74.674,61 millones de colones, dividida en cinco grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ₡53.824,36 millones (72%), Partida 1: Servicios con un monto de ₡ 3.747,28 millones (5%), Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ₡1.560,71 millones (2%), Partida 5: Bienes Duraderos con un monto

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

de ¢2.072,98 millones (2,7%), Partida 6 Transferencias Corrientes con un monto de ¢13.469,26 millones (17%) y la Partida 7 Transferencias de Capital ¢13.469,26 millones (18%). A continuación, se presentan los datos referidos:

Tabla 12. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78900 (EN MILLONES DE COLONES)  
Al 31 de diciembre 2022

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	53.824,36	1,00	49.367,23	91,72%	4.456,13	8,28%
1 servicios	3.747,28	230,62	3.148,67	84,03%	367,99	9,82%
2 materiales y suministros	1.560,71	319,63	1.148,53	73,59%	92,55	5,93%
5 bienes duraderos	2.072,98	237,24	1.585,24	76,47%	250,50	12,08%
6 transf. corrientes	13.469,26	-	11.156,20	82,83%	2.313,06	17,17%
<b>TOTAL</b>	<b>74.674,61</b>	<b>788,48</b>	<b>66.405,88</b>	<b>88,93%</b>	<b>7.480,24</b>	<b>10,02%</b>

Fuente: SIGAF

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ¢66.405,88 millones de colones obteniendo un 88,93% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ¢7.480,23 millones correspondiente al 10,02% de los recursos y en compromiso presupuestario es por ¢788,48 millones.

Tabla 13. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78900 (EN MILLONES DE COLONES)  
Al 31 de diciembre 2022

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	54.817,13	1,00	50.191,99	91,56	4.624,14	8,44
Gasto Operativo	5.308,00	550,24	4.297,21	80,96	460,54	8,68
Inversión pública	2.072,98	237,24	1.585,24	76,47	250,50	12,08
Transferencias Corrientes	12.476,49	-	10.331,44	82,81	2.145,05	17,19
<b>TOTAL</b>	<b>74.674,60</b>	<b>788,48</b>	<b>66.405,88</b>	<b>88,93</b>	<b>7.480,23</b>	<b>10,02</b>

Fuente: SIGAF

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Programa presupuestario 78901: Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales

El programa presupuestario correspondiente a la Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, cuenta con una apropiación actual de ¢44.391,94 millones de colones, dividida en cinco grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ¢13.883,66 millones (31,27%), Partida 1: Servicios con un monto de ¢6.124,48 millones (13,78%), Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ¢16.945,33 millones (38,17%), Partida 5: Bienes Duraderos con un monto de ¢7.097,66 millones (15,98%), y la Partida 6 Transferencias Corrientes con un monto de ¢340,81 millones (0,76%).

**TABLA 14. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78901 (EN MILLONES DE COLONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	13.883,66	0,13	12.826,41	92,38%	1.057,13	7,61%
1 servicios	6.124,48	264,66	5.636,57	92,03%	223,25	3,65%
2 materiales y suministros	16.945,33	3.875,93	12.928,38	76,29%	141,03	0,83%
5 bienes duraderos	7.097,66	855,05	5.577,88	78,59%	664,73	9,37%
6 transf. corrientes	340,81	-	249,80	73,30%	91,00	26,70%
<b>TOTAL</b>	<b>44.391,94</b>	<b>4.995,76</b>	<b>37.219,04</b>	<b>83,84%</b>	<b>2.177,14</b>	<b>4,90%</b>

Fuente: SIGAF

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ¢37.219,05 millones de colones obteniendo un 83,84% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ¢2.177,14 millones correspondiente al 4,90% de los recursos.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

TABLA 15. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78901 (EN MILLONES DE COLONES)  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	14.224,47	0,13	13.076,22	91,93	1.148,13	8,07
Gasto Operativo	23.069,81	4.140,59	18.564,95	80,47	364,28	1,58
Inversión pública	7.097,66	855,05	5.577,88	78,59	664,73	9,37
Transferencias Corrientes						
<b>TOTAL</b>	<b>44.391,94</b>	<b>4.995,77</b>	<b>37.219,05</b>	<b>83,84</b>	<b>2.177,14</b>	<b>4,90</b>

Fuente: SIGAF

### Programa presupuestario 78902: Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad

El programa presupuestario correspondiente a la Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad, cuenta con una apropiación actual de ₡3.150,52 millones de colones, dividida en cinco grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ₡1.194,53 millones (37,91%), Partida 1: Servicios con un monto de ₡669,34 millones (21,24%), Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ₡1.164,33 millones (36,95%), Partida 5: Bienes Duraderos con un monto de ₡81,80 millones (2,59%), y la Partida 6 Transferencias Corrientes con un monto de ₡81,80 millones (2,59%).

TABLA 16. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78902 (EN MILLONES DE COLONES)  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	1.194,53	0,18	1.096,19	91,77%	98,16	8,22%
1 servicios	669,34	40,86	603,51	90,17%	24,96	3,73%
2 materiales y suministros	1.164,33	241,58	902,45	77,51%	20,30	1,74%
5 bienes duraderos	81,80	53,32	27,15	33,19%	1,33	1,62%
6 transf. corrientes	81,80	-	19,74	48,73%	20,77	51,27%
<b>TOTAL</b>	<b>3.150,52</b>	<b>335,95</b>	<b>2.649,05</b>	<b>84%08</b>	<b>165,52</b>	<b>5,25%</b>

Fuente: SIGAF

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ₡2.649,05 millones de colones obteniendo un 84,08% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ₡165,52 millones correspondiente al 5,25 7% de los recursos y el compromiso presupuestario es por ₡335,956 millones.

**TABLA 17. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78902 (EN MILLONES DE COLONES)  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	1.235,04	0,18	1.115,93	90,36	118,93	9,63
Gasto Operativo	1.833,67	282,45	1.505,97	82,13	45,26	2,47
Inversión pública	81,80	53,32	27,15	33,19	1,33	1,62
Transferencias Corrientes						
<b>TOTAL</b>	<b>3.150,51</b>	<b>335,95</b>	<b>2.649,05</b>	<b>84,08</b>	<b>165,52</b>	<b>5,25</b>

Fuente: SIGAF

### Programa presupuestario 78903: Atención Población Penal Juvenil

El programa presupuestario correspondiente a la Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad, cuenta con una apropiación actual de ₡2.131,76 millones de colones, dividida en cinco grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ₡1.242,12 millones (58,26%), Partida 1: Servicios con un monto de ₡231,18 millones (11,84%), Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ₡288,86 millones (13,55%), Partida 5: Bienes Duraderos con un monto de ₡343,47 millones (16,11%), y la Partida 6 Transferencias Corrientes con un monto de ₡26,13 millones (1,22%).

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

**TABLA 18. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78903 (EN MILLONES DE COLONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	1.242,12	-	1.126,47	90,69%	115,66	9,31%
1 servicios	231,18	30,35	186,39	80,63%	14,44	6,24%
2 materiales y suministros	288,86	51,24	226,98	78,58%	10,65	3,69%
5 bienes duraderos	343,47	113,41	228,15	66,42%	1,92	0,56%
6 transf. corrientes	26,13	-	17,08	65,35%	9,06	34,65%
<b>TOTAL</b>	<b>2.131,76</b>	<b>195,00</b>	<b>1.785,05</b>	<b>83,74%</b>	<b>151,72</b>	<b>7,12%</b>

Fuente: **SIGAF**

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ₡1.785,06 millones de colones obteniendo un 83,74% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ₡151,72 millones correspondiente al 7,12% de los recursos y el compromiso presupuestario es por ₡195,00 millones.

**TABLA 19. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78903 (EN MILLONES DE COLONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	1.268,25	-	1.143,54	90,17	124,71	9,83
Gasto Operativo	520,04	81,59	413,37	79,49	25,08	4,82
Inversión pública	343,47	113,41	228,15	66,42	1,92	0,56
Transferencias Corrientes						
<b>TOTAL</b>	<b>2.131,76</b>	<b>195,00</b>	<b>1.785,06</b>	<b>83,74</b>	<b>151,72</b>	<b>7,12</b>

Fuente: **SIGAF**

### Programa presupuestario 78904: Atención Población en Centros Semi Institucionales

El programa presupuestario correspondiente a la Atención Población en Centros Semi Institucionales, cuenta con una apropiación actual de ₡2.704,48 millones de colones, dividida en cinco grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ₡1.909,18



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

millones (70 59%), Partida 1: Servicios con un monto de ¢263,59 millones (9,74%), Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ¢479,92 millones (17,74%), Partida 5: Bienes Duraderos con un monto de ¢12,90 millones (0,47%), y la Partida 6 Transferencias Corrientes con un monto de ¢38,90 millones (1,43%).

**TABLA 20. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78904 (EN MILLONES DE COLONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	1.909,18	-	1.778,55	93,16%	130,63	6,84%
1 servicios	263,59	36,54	197,27	74,84%	29,78	11,30%
2 materiales y suministros	479,92	139,69	318,60	66,39%	21,63	4,51%
5 bienes duraderos	12,90	1,45	9,92	76,87%	1,54	11,91%
6 transf. corrientes	38,90	-	36,24	93,16%	2,66	6,84%
<b>TOTAL</b>	<b>2.704,48</b>	<b>177,67</b>	<b>2.340,59</b>	<b>86,54%</b>	<b>186,23</b>	<b>6,89%</b>

Fuente: SIGAF

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ¢2.340,59 millones de colones obteniendo un 86,54% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ¢186,23 millones correspondiente al 6,89% de los recursos y el compromiso presupuestario es por ¢177,67 millones.

**TABLA 21. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78904 (EN MILLONES DE COLONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	1.948,08	-	1.814,79	93,16	133,29	6,84
Gasto Operativo	743,50	176,22	515,88	69,38	51,40	6,91
Inversión pública	12,90	1,45	9,92	76,87	1,54	11,91
Transferencias Corrientes						
<b>TOTAL</b>	<b>2.704,48</b>	<b>177,67</b>	<b>2.340,59</b>	<b>86,54</b>	<b>186,23</b>	<b>6,89</b>

Fuente: SIGAF

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Programa presupuestario 78905: Atención Población en Comunidad

El programa presupuestario correspondiente a la Atención Población en comunidad cuenta con una apropiación actual de ¢1.225,01 millones de colones, dividida en cinco grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ¢1.047,47 millones (85,50%), Partida 1: Servicios con un monto de ¢127,14 millones (10,37%), Partida 2: Materiales y suministros ¢29,80 (2,43%) y la Partida 6 Transferencias Corrientes con un monto de ¢20,60 millones (1,68%).

**TABLA 22. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78905 (EN MILLONES DE COLONES)  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	1.047,47	0,15	989,83	94,50%	57,49	5,49%
1 servicios	127,14	9,83	105,82	83,23%	11,48	9,03%
2 materiales y suministros	29,80	8,12	21,05	70,65%	0,62	2,10%
5 bienes duraderos	-	-	-	-	-	-
6 transf. corrientes	20,60	-	15,70	76,18%	4,91	23,82%
<b>TOTAL</b>	<b>1.225,01</b>	<b>18,11</b>	<b>1.132,39</b>	<b>92,44%</b>	<b>74,51</b>	<b>6,08%</b>

Fuente: SIGAF

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ¢1.225,01 millones de colones obteniendo un 92,44% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ¢74,51 millones correspondiente al 6,08% de los recursos y el compromiso presupuestario es por ¢18,11 millones

**TABLA 23. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78905 (EN MILLONES DE COLONES)  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	1.068,08	0,15	1.005,52	94,14	62,40	5,84
Gasto Operativo	156,93	17,96	126,87	80,84	12,11	7,71
Inversión pública						
Transferencias Corrientes						
<b>TOTAL</b>	<b>1.225,01</b>	<b>18,11</b>	<b>1.132,39</b>	<b>92,44</b>	<b>74,51</b>	<b>6,08</b>

Fuente: SIGAF

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Programa presupuestario 78906: Atención Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos

El programa presupuestario correspondiente a la Atención Población Sujeta a Dispositivos electrónicos, cuenta con una apropiación actual de ¢6.187,34 millones de colones, dividida en cinco grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ¢407,97 millones (6,59%), Partida 1: Servicios con un monto de ¢5.763,08 millones (93,14%), Partida 2: Materiales y suministros ¢8,00 millones (0,12%) y la Partida 6 Transferencias Corrientes con un monto de ¢8,30 millones (0,13%).

**TABLA 24. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78906 (EN MILLONES DE COLONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	407,97	-	373,73	91,61%	34,24	8,39%
1 servicios	5.763,08	128,53	5.211,76	90,43%	422,79	7,34%
2 materiales y suministros	8,00	2,19	5,81	72,64%	-	-
5 bienes duraderos	-	-	-	-	-	-
6 transf. corrientes	8,30	-	5,50	66,27%	2,80	33,73%
<b>TOTAL</b>	<b>6.187,34</b>	<b>130,71</b>	<b>5.596,80</b>	<b>90,46%</b>	<b>459,82</b>	<b>7,43%</b>

Fuente: **SIGAF**

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ¢5.596,81 millones de colones obteniendo un 90,46% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ¢459,82 millones correspondiente al 7,43% de los recursos y el compromiso presupuestario es por ¢130,71 millones.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

**TABLA 25. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78906 (EN MILLONES DE COLONES)  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	416,26	-	379,23	91,10	37,03	8,90
Gasto Operativo	5.771,08	130,71	5.217,58	90,41	422,79	7,33
Inversión pública						
Transferencias Corrientes						
<b>TOTAL</b>	<b>6.187,34</b>	<b>130,71</b>	<b>5.596,81</b>	<b>90,46</b>	<b>459,82</b>	<b>7,43</b>

Fuente: SIGAF

### Programa presupuestario 79000: Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social

El programa presupuestario correspondiente a la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, cuenta con una apropiación actual de ¢1.373,07 millones, dividida en cinco grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ¢1.096,94 millones (79,88%), Partida 1: Servicios con un monto de ¢106,75 millones (7,77%), la Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ¢23,26 millones (1,69%), Partida 5: Bienes Duraderos con un monto de ¢17,91 millones (1,30%), y la Partida 6 Transferencias Corrientes con un monto de ¢128,21 millones (9,33%).

**TABLA 26. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO 79000 (EN MILLONES DE COLONES)  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	1.096,94	1,49	1.012,25	92,28%	83,20	7,58%
1 servicios	106,75	2,29	86,76	81,27%	17,70	16,58%
2 materiales y suministros	23,26	0,53	19,67	84,59%	3,06	13,15%
5 bienes duraderos	17,91	0,31	14,71	82,13%	2,89	16,15%
6 transf. corrientes	128,21	-	61,57	48,02%	66,64	51,98%
<b>TOTAL</b>	<b>1.373,07</b>	<b>4,62</b>	<b>1.194,97</b>	<b>87,03%</b>	<b>173,48</b>	<b>12,63%</b>

Fuente: SIGAF

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ₡1.194,97 millones de colones obteniendo un 87,03% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ₡173,48 millones correspondiente al 12,63% de los recursos y el compromiso presupuestario es por ₡4,61 millones.

Tabla 27. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 79000 (EN MILLONES DE COLONES)

AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	1.120,15	1,49	1.032,73	92,20	85,93	7,67
Gasto Operativo	130,01	2,81	106,43	81,87	20,76	15,97
Inversión pública	17,91	0,31	14,71	82,13	2,89	16,15
Transferencias Corrientes	105,00	-	41,09	39,14	63,91	60,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.373,07</b>	<b>4,61</b>	<b>1.194,97</b>	<b>87,03</b>	<b>173,48</b>	<b>12,63</b>

Fuente: SIGAF

### Programa presupuestario 79100: Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público

El programa presupuestario correspondiente a la Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público cuenta con una apropiación actual de ₡7.520,33 millones de colones, dividida en dos grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ₡7.288,93 millones (97%), y la Partida 6 Transferencias Corrientes con un monto de ₡231,40 millones (3%).

Tabla 28. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO 79100 (EN MILLONES DE COLONES)

AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	7.288,93	-	7,045,61	96,66%	243,32	3,34%
1 servicios	-	-	-	-	-	-
2 materiales y suministros	-	-	-	-	-	-
5 bienes duraderos	-	-	-	-	-	-
6 transf. corrientes	231,40	-	170,34	73,61%	61,06	26,39%
<b>TOTAL</b>	<b>7.520,33</b>	<b>-</b>	<b>7.215,95</b>	<b>95,95%</b>	<b>304,38</b>	<b>4,05%</b>

Fuente: SIGAF

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ₡7.237,62 millones de colones obteniendo un 95,86% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ₡312,70 millones correspondiente al 4,14% de los recursos y sin compromiso presupuestario.

Tabla 29. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 79100 (EN MILLONES DE COLONES)  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	7.407,61	-	7.158,23	96,63	249,37	3,37
Gasto Operativo	-	-	-	-	-	-
Inversión pública	30,00	-	21,68	72,27	8,32	27,73
Transferencias Corrientes	112,72	-	57,71	51,20	55,01	48,80
<b>TOTAL</b>	<b>7.550,33</b>	<b>-</b>	<b>7.237,62</b>	<b>95,86</b>	<b>312,70</b>	<b>4,14</b>

Fuente: SIGAF

### Programa presupuestario 79300: Detección y Combate de la Corrupción

El programa presupuestario correspondiente a la Detección y Combate de la Corrupción cuenta con una apropiación actual de ₡1.002,95 millones de colones, dividida en tres grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ₡948,97 millones (94,60%), la Partida 1: Servicios con un monto de ₡38,30 millones (3,81%) y la Partida 6: Transferencias Corrientes con un monto de ₡15,99 millones (1,59%).

TABLA 30. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO 79300 (EN MILLONES DE COLONES)  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	948,67	-	930,92	98,13%	17,75	1,87%
1 servicios	38,30	-	5,34	13,94%	32,96	86,06%
2 materiales y suministros	-	-	-	-	-	-
5 bienes duraderos	-	-	-	-	-	-
6 transf. corrientes	15,99	-	13,22	82,65	2,77	17,35%
<b>TOTAL</b>	<b>1.002,95</b>	<b>-</b>	<b>949,47</b>	<b>94,67%</b>	<b>53,48</b>	<b>5,33%</b>

Fuente: SIGA

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ₡949,48 millones de colones obteniendo un 94,67% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ₡53,48 millones correspondiente al 5,33 de los recursos y sin compromiso pesupuestario.

**TABLA 31. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 79300 (EN MILLONES DE COLONES)  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	963,96	-	944,14	97,94	19,82	2,06
Gasto Operativo	38,30	-	5,34	13,94	32,96	86,06
Inversión pública						
Transferencias Corrientes	0,70	-	-	-	0,70	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.002,96</b>	<b>-</b>	<b>949,48</b>	<b>94,67</b>	<b>53,48</b>	<b>5,33</b>

Fuente SIGAF

### Programa presupuestario 79400: Registro Nacional

El programa presupuestario correspondiente a la Registro Nacional cuenta con una apropiación actual de ₡40.542,21 millones de colones, dividida en tres grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ₡25.945,86 millones (64%), la Partida 1: Servicios con un monto de ₡9.704,25 millones (23.93%), la Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ₡672,34 millones (1,65%), la Partida 5: Bienes Duraderos con un monto de ₡2.877,23 millones (7,09%) y la Partida 6: Transferencias Corrientes con un monto de ₡1.342,53 millones (3,31%).

**TABLA 32. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO 79400 (EN MILLONES DE COLONES)  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	25.945,86	-	24.897,99	95,96%	1.047,87	4,04%
1 servicios	9704,25	-	9.401,54	96,88%	302,71	3,12%
2 materiales y suministros	672,34	-	648,91	96,51%	23,44	3,49%
5 bienes duraderos	2.877,23	-	2.337,32	81,24%	539,90	18,76%
6 transf. corrientes	1.342,53	-	1.151,35	85,76%	191,18	14,24%
<b>TOTAL</b>	<b>40.542,21</b>	<b>-</b>	<b>38.437,11</b>	<b>94,81%</b>	<b>2.105,10</b>	<b>5,19%</b>

Fuente: SIGAF

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ₡38.437,11 millones de colones obteniendo un 94,81% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ₡2.105,10 millones correspondiente al 5,19% de los recursos.

**TABLA 33. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 79400 (EN MILLONES DE COLONES)  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	26.386,37	-	25.301,45	95,89	1.084,92	4,11
Gasto Operativo	10.376,59	-	10.050,45	96,86	326,15	3,14
Inversión pública	2.877,23	-	2.337,32	81,24	539,90	18,76
Transferencias Corrientes	902,02	-	747,89	82,91	154,13	17,09
<b>TOTAL</b>	<b>40.542,21</b>	<b>-</b>	<b>38.437,11</b>	<b>94,81</b>	<b>2.105,10</b>	<b>5,19</b>

Fuente SIGAF

### Programa Presupuestario 79500 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB)

El programa presupuestario correspondiente a la Registro Nacional cuenta con una apropiación actual de ₡474,27 millones de colones, dividida en tres grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ₡308,74 millones (65,09%), la Partida 1: Servicios con un monto de ₡139,21 millones (29,35%), la Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ₡5,23 millones (1,10%), la Partida 5: Bienes Duraderos con un monto de ₡2,55 millones (0,53%) y la Partida 6: Transferencias Corrientes con un monto de ₡18,54 millones (3,90%).



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

**TABLA 34. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 79500 (EN MILLONES DE COLONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	308,74	-	258,07	83,59%	50,68	16,41%
1 servicios	139,21	-	131,06	94,15%	8,15	5,85%
2 materiales y suministros	5,23	-	4,52	86,55%	0,70	13,45%
5 bienes duraderos	2,55	-	1,49	58,69%	1,05	41,31%
6 transf. corrientes	18,54	-	9,97	53,74%	8,58	46,26%
<b>TOTAL</b>	<b>474,27</b>	<b>-</b>	<b>405,11</b>	<b>85,42%</b>	<b>69,16</b>	<b>14,58%</b>

Fuente: SIGAF

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ₡405,10 millones de colones obteniendo un 85,42% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ₡69,16 millones correspondiente al 14,58% de los recursos.

**TABLA 35. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO 79500 (EN MILLONES DE COLONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	322,29	-	268,03	83,17	54,25	16,83
Gasto Operativo	144,43	-	135,58	93,87	8,85	6,13
Inversión pública	2,55	-	1,49	58,69	1,05	41,31
Transferencias Corrientes	5,00	-	-	-	5,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>474,27</b>	<b>-</b>	<b>405,10</b>	<b>85,42</b>	<b>69,16</b>	<b>14,58</b>

Fuente: SIGAF

### Programa Presupuestario 79800 Dirección Nacional de Notariado Público

El programa presupuestario correspondiente a la Registro Nacional cuenta con una apropiación actual de ₡2.109,56 millones de colones, dividida en tres grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ₡1.356,80 millones (64,31%), la Partida 1: Servicios con un monto de ₡673,40 millones (31,92%), la Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ₡22,70 millones (1,07%), la Partida 5: Bienes Duraderos con un monto de ₡22,32 millones (1,05%) y la Partida 6: Transferencias Corrientes con un monto de ₡34,34 millones (1,63%).

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

**TABLA 36. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 79800 (EN MILLONES DE COLONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	1.356,80	-	1.257,80	92,70%	99,00	7,30%
1 servicios	673,40	-	625,90	92,95%	47,50	7,05%
2 materiales y suministros	22,70	-	13,22	58,24%	9,48	41,76%
5 bienes duraderos	22,32	-	19,74	88,45%	2,58	11,55%
6 transf. corrientes	34,34	-	26,03	75,81%	8,31	24,19%
<b>TOTAL</b>	<b>2.109,56</b>	<b>-</b>	<b>1.942,69</b>	<b>92,09%</b>	<b>166,86</b>	<b>7,91%</b>

Fuente: SIGAF

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ₡1.942,69 millones de colones obteniendo un 92,09% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ₡166,87 millones correspondiente al 7,91% de los recursos.

**TABLA 37. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO 79800 (EN MILLONES DE COLONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	1.383,01	-	1.276,60	92,31	106,40	7,69
Gasto Operativo	686,10	-	639,13	91,81	56,98	8,19
Inversión pública	22,32	-	19,74	88,45	2,58	11,55
Transferencias Corrientes	8,13	-	7,22	88,85	0,91	11,15
<b>TOTAL</b>	<b>2.109,56</b>	<b>-</b>	<b>1.942,69</b>	<b>92,09</b>	<b>166,87</b>	<b>7,91</b>

Fuente: SIGAF

### Programa Presupuestario 79900 Tribunal Registral Administrativo

El programa presupuestario correspondiente a la Detección y Combate de la Corrupción cuenta con una apropiación actual de ₡1.787,00 millones de colones, dividida en tres grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ₡1.344,01 millones (75,21%), la Partida 1: Servicios con un monto de ₡293,43 millones (16,42%), la Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ₡11,36 millones (0,63%), la Partida Bienes Duraderos con un monto

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

de ¢91,84 millones (2,39%) y la Partida 6: Transferencias Corrientes con un monto de ¢46,37 millones (2,59%).

**TABLA 38. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 79900 (EN MILLONES DE COLONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	1.344,01	-	1.302,64	96,92%	41,37	3,08%
1 servicios	293,43	-	273,49	93,20%	19,94	6,80%
2 materiales y suministros	11,36	-	4,36	38,37%	7,00	61,63%
5 bienes duraderos	91,84	-	89,20	97,12%	2,64	2,88%
6 transf. corrientes	46,37	-	14,71	31,73%	31,66	68,27%
<b>TOTAL</b>	<b>1.787,00</b>	<b>-</b>	<b>1.684,40</b>	<b>94,26%</b>	<b>102,60</b>	<b>5,74%</b>

Fuente: SIGAF

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ¢1.787,00 millones de colones obteniendo un 94,81% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ¢102,60 millones correspondiente al 5,74% de los recursos.

**TABLA 39. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO 79900 (EN MILLONES DE COLONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	1.369,80	-	1.317,36	96,17	52,44	3,83
Gasto Operativo	304,78	-	277,84	91,16	26,94	8,84
Inversión pública	91,84	-	89,20	97,12	2,64	2,88
Transferencias Corrientes	20,58	-	-	-	20,58	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.787,00</b>	<b>-</b>	<b>1.684,40</b>	<b>94,81</b>	<b>102,60</b>	<b>5,74</b>

Fuente: SIGAF

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

**TABLA 40. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 80000 (EN MILLONES DE COLONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
0 remuneraciones	847,20	-	142,31	0,16	704,89	83,20
1 servicios	9.304,28	-	588,22	0,06	8.714,95	93,67
2 materiales y suministros	-	-	-	-	-	-
5 bienes duraderos	51.761,57	-	171,16	0,00	51.586,18	99,66
6 transf. corrientes	24,00	-	0,17	0,71	83,83	99,29
7 Transf. Capital	10,96	-	-	0,16	10,96	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>61.948,00</b>		<b>901,86</b>	<b>1,46</b>		

Fuente: **SIGAF**

Como se muestra en la información siguiente este programa devengó ₡901,86 millones de colones obteniendo un 1,46% de ejecución.

**TABLA 41. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO 80000 (EN MILLONES DE COLONES) AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	Ejecución %	Disponible Presupuestario	Disponible %
Remuneraciones + Cargas Patronales	871,20	-	142,48	16,35		
Gasto Operativo	9.304,28	-	588,22	6,32		
Inversión pública	51.761,57	-	171,16	0,33		
Transferencias Corrientes						
Transferencias Capital	10,96	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>61.948,04</b>		<b>901,86</b>	<b>1,46</b>		

Fuente: **SIGAF**

**Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial**

**TABLA 42. ARRASTRES POR PROGRAMA (EN MILLONES DE COLONES)  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Programa	Compromiso de arrastre
78600	ϕ11,75

**TOTAL**

Fuente: **SIGAF**

**TABLA 43 .ARRASTRES POR PROGRAMA (EN MILLONES DE COLONES)  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Programa	Compromiso de arrastre
78700	ϕ24,80

**TOTAL**

Fuente: **SIGAF**

**TABLA 44. ARRASTRES POR PROGRAMA (EN MILLONES DE COLONES)  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Programa	Compromiso de arrastre
78800	ϕ15,75

**TOTAL**

Fuente: **SIGA**

**TABLA 45. ARRASTRES POR PROGRAMA (EN MILLONES DE COLONES)  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Programa	Compromiso de arrastre
78900	788,48

**TOTAL**

Fuente: **SIGAF**

**TABLA 46. ARRASTRES POR PROGRAMA (EN MILLONES DE COLONES)  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Programa	Compromiso de arrastre
78901	4.995,76

**TOTAL**

Fuente: **SIGAF**

**TABLA 47. ARRASTRES POR PROGRAMA (EN MILLONES DE COLONES)  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Programa	Compromiso de arrastre
78902	335,96

**TOTAL**

Fuente: **SIGAF**

**TABLA 48. ARRASTRES POR PROGRAMA (EN MILLONES DE COLONES)  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Programa	Compromiso de arrastre
78903	195,00

**TOTAL**

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Fuente: **SIGAF**

TABLA 49. ARRASTRES POR PROGRAMA (EN MILLONES DE COLONES)  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Programa	Compromiso de arrastre
78904	177,67
<b>TOTAL</b>	

Fuente: **SIGAF**

TABLA 50. ARRASTRES POR PROGRAMA (EN MILLONES DE COLONES)  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Programa	Compromiso de arrastre
78905	18,11
<b>TOTAL</b>	

Fuente: **SIGAF**

TABLA 51. ARRASTRES POR PROGRAMA (EN MILLONES DE COLONES)  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Programa	Compromiso de arrastre
78906	130,71
<b>TOTAL</b>	

Fuente: **SIGAF**

TABLA 52 .ARRASTRES POR PROGRAMA (EN MILLONES DE COLONES)  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Programa	Compromiso de arrastre
79000	4,62
<b>TOTAL</b>	

Fuente: **SIGAF**

TABLA 53. ARRASTRES POR PROGRAMA (EN MILLONES DE COLONES)  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Programa	Compromiso de arrastre
79400	0,00
<b>TOTAL</b>	

Fuente: **SIGAF**

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 7.1.2 Recursos Humanos disponibles en el Ministerio de Justicia y Paz

Con relación al recurso humano, la institución contó con 5846 Personas con nombramiento de 6280 plazas presupuestadas, de los cuales, a la gran mayoría le corresponde la prestación de los bienes y servicios que brinda la institución, pasando por ellos en gran medida, la generación del valor público del MJP. En el siguiente cuadro se detalla la clase de puestos, cantidad y salarios brutos de los Programas Presupuestarios Institucionales (786, 787, 789 y 790).

**TABLA 54. CLASE DE PUESTOS, CANTIDAD Y SALARIOS BRUTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS INSTITUCIONALES (786, 787, 789 Y 790).**

Descripción	Cantidad	Total Salario
Agente De Policía (Penitenciario)	3843	€2 416 647 657,75
Asesor Profesional	3	€3 487 916,00
Asistente Administrativo De Confianza	1	€413 097,00
Asistente De Cocina	37	€12 190 713,00
Asistente De Salud De Servicio Civil 1	5	€2 081 525,00
Asistente De Salud De Servicio Civil 2	15	€8 294 684,00
Auditor Interno 3	1	€3 140 988,00
Auxiliar de Enfermería	5	€2 359 274,00
Chofer De Confianza	1	€354 450,00
Cocinero	168	€69 861 709,00
Conductor De Servicio Civil 1	62	€25 223 811,00
Conductor De Servicio Civil 2	23	€10 149 455,00
Consultor Lic. Experto	2	€3 815 331,00
Consultor Licenciado	3	€3 324 337,00
Digepaz	1	€3 533 251,00
Director Adaptación Social	1	€3 343 548,00
Director Ejec. del Patro. Cons. y Prohab.	1	€1 826 714,00
Director Policía Penitenciaria	1	€3 788 512,00

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Descripción	Cantidad	Total Salario
Director R.A.C.	1	€3 575 228,50
Encargado De Cocina	18	€7 701 640,00
Enfermera 1 (Licenciado)	27	€44 365 960,05
Enfermera 2 (Licenciado)	1	€2 112 369,95
Enfermera 3 (Licenciado)	1	€1 860 522,35
Enfermera 5 (Licenciado)	1	€2 063 842,45
Estadístico De Servio Civil 2	2	€1 675 793,00
Farmacéutico 1	3	€5 294 196,07
Gerente De Servicio Civil 1	1	€2 845 493,50
Gerente De Servicio Civil 2	1	€2 969 060,00
Medico Asistente General G-1	22	€56 042 018,78
Medico Especialista G-2	1	€3 857 694,62
Medico Jefe De Sec Departamento	1	€4 183 347,68
Medico Jefe G-3	5	€15 977 632,76
Medico Veterinario 1	1	€2 478 231,75
Ministro	1	€5 368 631,00
Misceláneo De Servicio Civil 1	34	€13 178 202,00
Misceláneo De Servicio Civil 2	8	€3 313 182,00
Nutricionista 1	3	€3 744 795,65
Odontologo 1	7	€13 561 671,82
Odontologo 2	3	€10 936 893,59
Odontologo 3	1	€2 446 702,05
Oficial 1	54	€59 890 568,50
Oficial 2	17	€21 767 867,75
Oficial Mayor Y Direc. Advo.	1	€3 290 053,00
Oficinista De Servicio Civil 1	66	€25 119 283,00



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Descripción	Cantidad	Total Salario
Oficinista De Servicio Civil 2	105	€46 607 261,00
Operador De Maquina De Servicio Civil 1	2	€900 407,00
Operador De Maquina De Servicio Civil 2	1	€458 428,00
Profesional Bachiller Jefe 2	1	€1 260 980,00
Profesional De Servicio Civil 1 - A	36	€29 558 617,00
Profesional De Servicio Civil 1 - B	109	€107 190 780,50
Profesional De Servicio Civil 2	425	€544 126 505,50
Profesional De Servicio Civil 3	106	€165 875 079,50
Profesional De Servicio Civil 3 Sentencia	1	€2 438 402,00
Profesional En Informatica 1- B	2	€1 744 546,00
Profesional En Informatica 1- C	4	€4 243 109,00
Profesional En Informatica 2	10	€15 115 546,00
Profesional Jefe De Servicio Civil 1	50	€87 867 172,50
Profesional Jefe De Servicio Civil 2	23	€45 266 974,00
Profesional Jefe De Servicio Civil 3	6	€12 642 135,50
Profesional Jefe En Informatica 1- B	2	€3 958 581,00
Profesional Jefe En Informatica 2	1	€2 319 397,00
Psicologo Clinico 1	30	€67 650 323,13
Secretario De Servicio Civil 1	40	€20 344 571,00
Sub Auditor Interno 3	1	€2 180 176,50
Subdirector Policia Penitenciaria	1	€3 347 052,00
Suboficial Coordin. De Servicio	126	€119 198 248,75
Suboficial De Guardia	137	€109 750 719,75
Supervisor Medico Regional	1	€3 998 611,29
Técnico De Servicio Civil 1	21	€9 014 653,00
Técnico De Servicio Civil 2	17	€8 078 277,00

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Descripción	Cantidad	Total Salario
Tecnico De Servicio Civil 3	52	€27 775 766,00
Técnico En Informática 1	3	€1 748 077,00
Técnico En Informática 2	5	€2 251 631,00
Técnico En Informática 3	1	€576 104,00
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	43	€17 008 116,00
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	19	€8 393 656,00
Trabajador Calificado Servicio Civil 3	9	€4 355 878,00
Viceministro	2	€10 002 607,50
<b>Total general</b>	<b>5846</b>	<b>€4 380 706 243,98</b>

Posteriormente, en el punto número 7, se describen las diferentes áreas de trabajo de acuerdo con la estructura organizacional formalizada y según la Estructura Programática Presupuestario de las diferentes áreas que conforman al Ministerio de Justicia y Paz y sus órganos adscritos que rige a partir del 2020.

### 7.1.3 Recursos Materiales disponibles en el Ministerio de Justicia y Paz

Entre los principales activos tangibles con que contó el Ministerio para la prestación de los servicios a los usuarios en el 2022, están: infraestructura, mobiliario y equipo de oficina, flotilla vehicular, entre otros, tal y como se detalla a continuación:

#### Infraestructura Administrativa

- Oficinas Centrales: 50 metros norte de la Clínica Bíblica. Frente a Escuela Marcelino García Flamenco.
- Despacho Ministerial y Viceministerio de Paz: Registro Nacional (Zapote) módulo administrativo 4° piso.
- Escuela de Capacitación Penitenciaria: Sobre la Autopista General Cañas, frente al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

#### Infraestructura de Prestación del Servicio

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Edificaciones

El Sistema Penitenciario cuenta con instalaciones en todo el país para cumplir con su misión a través de los servicios de custodia y atención a la población privada de libertad, unos de sus principales productos del MJP. Estas instalaciones están distribuidas según las necesidades de cada nivel de atención: Institucional, Penal Juvenil, Semi-Institucional, Atención a las mujeres sujetas a penas privativas de libertad, Comunidad, Atención a población sujeta a dispositivos electrónicos.

En el tema de prevención de la violencia y la promoción de la paz se cuenta con Casas de Justicia y Centros Cívicos por la Paz en cantones con vulnerabilidades concentradas.

### Mobiliario y Equipo de Oficina

Para garantizar el desarrollo de las funciones, la institución cuenta con el equipo y mobiliario de oficina necesarios para el buen desempeño de las labores, tanto administrativas, como operativas.

### Flotilla Vehicular

La institución cuenta con su propia flotilla vehicular que consta de 325 vehículos diferentes tipos. Dadas las características de la institución, la flotilla vehicular está compuesta por buses, camiones, chapulines, cuadracillos, automóviles, una grúa, microbuses, motocicletas, patrullas con cajón y Pick Up.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 7.2 Recursos humanos y materiales de la Procuraduría General de la República

#### 7.2.1 Recursos humanos disponibles en la PGR

Al 31 de diciembre del 2022 la PGR reporta en su planilla 343 plazas, de las cuales 6 están vacantes y 337 ocupadas, conformada por un 233 que representa el 69% de mujeres y un 104 es decir el 31 de hombres.

**TABLA 55.** Procuraduría General de la República  
Distribución del personal por programa año 2022

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salarios Brutos
Conductor de Servicio Civil 1	15	392,510.00
Gerente de Servicio Civil	1	2,673,899.00
Misceláneo de Servicio Civil 1	3	437,817.00
Oficinista de Servicio Civil 1	2	314,172.00
Oficinista de Servicio Civil 2	10	368,295.00
Procurador A	65	2,976,098.00
Procurador B	33	3,486,950.00
Procurador Director	5	4,171,027.00
Procurador General	1	5,142,474.00
Procurador Adjunto	1	6,533,652.00
Profesional de Informática 1-A	1	783,881.00
Profesional de Informática 1-B	1	1,326,425.00
Profesional de Informática 1-C	3	849,832.00
Profesional de Informática 2	5	1,460,825.00
Profesional Jefe en Informática 2	1	2,091,687.00
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	17	1,787,395.00
Profesional de Servicio Civil 1-A	15	823,314.00
Profesional de Servicio Civil 1-B	3	1,180,765.00
Profesional de Servicio Civil 2	80	1,305,021.00
Profesional de Servicio Civil 3	34	1,511,871.00
Secretario de Servicio Civil 1	22	409,858.00
Secretario de Servicio Civil 2	19	422,261.00
Técnico de Servicio Civil 1	2	521,283.00
Técnico de Servicio Civil 3	2	629,359.00
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	2	375,875.00
<b>Total</b>	<b>343</b>	-

Fuente: Información aportada por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humano de la PGR.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 7.2.2 Recursos Materiales disponibles en la PGR.

**Infraestructura Física:** La Institución cuenta con nueve edificaciones que son de su propiedad, las cuales son utilizadas tanto por el personal como en bodegas de archivos, suministros, materiales y parqueos y 3 edificaciones que son alquiladas para ubicar oficinas y el almacén de bienes institucional.

Las edificaciones propias son construcciones cuya infraestructura se encuentra muy deteriorada por el pasar de los años, la capacidad instalada ya se agotó por lo que es urgente concretar el proyecto de construcción de un nuevo edificio que permita albergar a todo el personal en condiciones óptimas y en cumplimiento a la normativa vigente. Detalle que se muestra a continuación:

**Edificio Principal:** Este edificio fue construido en 1969, es decir tiene 53 años de construcción. Consta de tres plantas distribuidas en un área total de 1.860 m<sup>2</sup>. Carece de ascensor, por lo que el acceso a los dos pisos superiores es por medio de escaleras. Adicionalmente, cuenta con una rampa que llega únicamente al segundo piso y que se utiliza como salida de emergencia. Algunas de las oficinas ubicadas en el Edificio no son aptas para un buen ambiente laboral, ya que anteriormente fueron baños los cuales se acondicionaron como oficinas.

Esta edificación se comunica con los Edificios de Ética y el Anexo por medio de pasillos estrechos que no cumplen con la normativa de salud ocupacional ni con la Ley 7600.

**Edificio Anexo:** Fue construido en el año 1979, tiene 43 años. Está estructurado en 4 pisos, con un área total de 644 m<sup>2</sup>; se accede a los pisos superiores por medio de escaleras y un ascensor; adicionalmente cuenta con una escalera de uso alternativo ubicadas en la parte exterior del edificio y una salida a la vía pública; sin embargo, se hace difícil transitar en los diferentes niveles por los estrechos pasillos que presenta la construcción, lo cual se evidencia en el incómodo acceso a las diferentes estaciones de trabajo.

Esta edificación se comunica mediante pasillos con el Edificio Principal.

**Edificio Ramírez:** Este inmueble fue construido en el año 1982, tiene 40 años y fue acondicionado para uso de oficinas y bodega en el año 2007. En el año 2009 el espacio dedicado a bodega fue acondicionado para albergar oficinas de Procuradores; posee un área total de 223 m<sup>2</sup>, cuenta con

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

tres entradas y en su mayor parte es de una planta; tiene algunas oficinas ubicadas en una segunda planta que se acceden con incomodidad por la estructura y diseño de las escaleras, que incumple con la Ley 7600 y de Salud Ocupacional. Esta edificación se comunica mediante pasillos al Edificio Principal y al Edificio de Derecho Público.

**Edificio Ética/Notaría:** En el año 2016 se amplió el segundo piso del espacio que ocupaba el Área de la Ética, de modo que actualmente cuenta con 326 m<sup>2</sup>. El objetivo fue resolver la situación de inseguridad y riesgo eventual que presentaba el entrepiso de madera existente porque sus hundimientos podían provocar un fallo. Se aprovechó la remoción de la estructura existente para construir una nueva escalera a fin de cumplir con la normativa vigente y se cambió el sistema de iluminación, datos y poder del primer piso. También se amplió el espacio de oficinas: se pasó de 6 a 10 oficinas.

**Edificio Archivo Central:** El Archivo Central fue construido en el año 2001, tiene 21 años y cuenta con un área total de 103 m<sup>2</sup>. El ingreso al inmueble es mediante una sola entrada. La mayor parte del edificio es de una planta; sin embargo, cuenta consta de una sección con un segundo nivel para colocar expedientes y su acceso es mediante unas escaleras. Los edificios que se comunican mediante pasillos con el Archivo Central son el Edificio Administrativo y el Edificio Derecho Público.

**Edificio Derecho Público:** Este inmueble se construyó en el año 2008, distribuido en dos plantas, el ingreso a la primera planta es mediante dos accesos situados en ambos extremos de la edificación.

En el año 2017 se realizó una ampliación en el segundo nivel, por lo que en la actualidad mide 412,6 m<sup>2</sup>. Lo anterior, permitió concretar la construcción de 5 espacios para oficinas nuevas, dos servicios sanitarios adicionales, integrar el edificio remodelado en el año 2016, ubicado al costado oeste del Edificio Principal con el edificio este y dotar una salida adicional de emergencias, para lo cual se construyó un módulo de escaleras que permitirá la ruta de evacuación.

**Parqueo Principal:** El Parqueo Principal fue construido en el 2002 y cuenta con 922 m<sup>2</sup>, el inmueble se encuentra rodeado por malla tipo ciclón de metal y tiene un único acceso.

### Edificaciones Alquiladas

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

**Edificio Penal:** Se ubica en la calle 13 y 15 avenida 6, pertenece a la Cámara de Industria de Costa Rica; allí laboran 34 funcionarios del Área de Derecho Penal; cuenta con un área total de 652 m<sup>2</sup>. Está distribuido en dos pisos, el ingreso al inmueble es por medio de una única entrada y no posee salidas de emergencia, ni está acondicionado según la Ley 7600. El único acceso al segundo piso es por medio de unas escaleras. Este edificio no se comunica con ningún otro edificio de la Institución.

**Almacén de Bienes:** Ubicado en Zapote, cuenta con un área total de 500 m<sup>2</sup>.

**Edificio Ricardo Padilla:** El inmueble está ubicado en San José, calle 1, avenida 9. Consta de un total de 540 m<sup>2</sup> y con dos accesos al inmueble.

**Flotilla vehicular:** La PGR dispone de veinticuatro (28) vehículos automotores para atender los requerimientos de traslado de personal, una motocicleta dedicada a la atención de envíos urgentes de la Dirección de Desarrollo Institucional y dos (2) de las unidades están reservadas para los Despachos del señor Procurador General y señora Procuradora General Adjunta. Adicionalmente se debe indicar que dos (2) unidades se encuentran fuera de servicio, por lo que para las labores de apoyo y las asignaciones sustantivas se dispone de veintiocho (24) unidades.

Al considerar que la flotilla vehicular debe ser renovada cada 5 años, se destaca que el 92,85% (26 unidades modelos 2004-2017) deben ser reemplazados con el fin de evitar que la institución continúe incurriendo en gastos elevados de mantenimiento.

**Infraestructura Tecnológica.** La PGR tanto en la gestión sustantiva como administrativa, basa su operación en las tecnologías de información y comunicación. La plataforma tecnológica de la Institución ha venido fortaleciéndose gracias a las estrategias abordadas en materia de continuidad del negocio.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 7.3 Recursos humanos y materiales del Registro Nacional

#### 7.3.1 Recursos humanos disponibles en el Registro Nacional

La gerencia del Capital Humano es uno de los componentes pilares de la labor directiva que se realiza en el Registro Nacional, para ejecutar dicha gestión ha sido necesario armonizar tanto aspectos internos como externos de la Institución; se entienden como externos todos aquellos en los cuales la Administración no ha tenido injerencia en su emisión pero que han generado cambios para la Institución, como lo han sido las directrices presidenciales relativas a la implementación de la Ley 9635 sobre el Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, Ley 9524 sobre el Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno, congelamiento y administración de puestos, revisión de pluses salariales, modalidad del teletrabajo, así como reducciones presupuestarias, puesta en marcha de un nuevo modelo de evaluación del desempeño, entre otros, como aspectos internos o propios de la Institución se indican, la planificación estratégica, los planes operativos y /o proyectos.

Todas las aristas anteriores tienen un punto vértice, que se constituye en la gestión de personas, los funcionarios del Registro Nacional, quienes a través de su trabajo materializan la razón de ser de la Institución, su misión y visión, se encargan de todas las necesidades de la ciudadanía en cuanto a sus bienes muebles e inmuebles, así como derechos sujetos de inscripción en el Registro.

Dicho lo anterior, se evidencia que a través de la fuerza laboral del Registro Nacional se atienden temas indispensables y críticos para el país, por ende, de interés público, que contribuyen significativamente a la democracia, la paz social e inciden en la economía del país.

No contar con el Capital Humano requerido provocaría una afectación grave en el funcionamiento de al menos aspectos financieros y sociales del país.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

TABLA 56: CANTIDAD DE FUNCIONARIOS Y SALARIOS BRUTOS PERIODO 2022  
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salarios Brutos
AUDITOR INTERNO	1	3.181.531,50
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	12	4.797.766,33
DICTAMINADOR DE FONDO INSTITUCIONAL	5	11.166.489,00
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	1	2.924.474,00
DIRECTOR GENERAL	1	3.956.888,50
ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	1	1.202.555,00
GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	7	20.178.631,00
JEFE DE DEPARTAMENTO INFORMÁTICO	4	9.898.948,07
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	2	758.903,60
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	11	4.033.898,32
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	45	15.286.024,58
PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	3	3.933.566,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	32	28.336.885,35
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	126	151.844.126,88
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	147	198.715.523,30
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	378	631.247.458,67
PROFESIONAL EN GESTIÓN INFORMÁTICA 1	23	39.913.567,32
PROFESIONAL EN GESTIÓN INFORMÁTICA 2	13	23.989.649,85
PROFESIONAL EN GESTIÓN INFORMÁTICA 3	4	6.973.503,84
PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-A	1	614.157,50
PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	3	2.517.229,30
PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-C	2	2.379.522,50
PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	6	7.958.846,50
PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	64	121.399.702,40
PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	23	45.296.392,11
PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	9	18.252.319,25
REGISTRADOR DE REGISTRO NACIONAL	7	6.233.979,25
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	14	5.184.853,01
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	2	882.787,67

**Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salarios Brutos
SUBDIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL	1	3.921.760,50
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	1	316.395,01
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	5	2.804.847,63
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	151	97.520.646,12
TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	2	592.000,00
TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	2	865.259,00
<b>Total</b>		<b>1.479.081.088,86</b>

Fuente: Gestión Institucional de Recursos Humanos. Diciembre 2022

### 7.3.2 Recursos Materiales disponibles en el Registro Nacional

La flotilla vehicular de la Junta Administrativa del Registro Nacional cuenta con un total de 15 vehículos, los cuales se dividen en los siguientes grupos: (1) vehículo tipo Sedán marca Toyota Corolla 2014, (5) vehículos tipo Pick Up marca Toyota Hilux 2020; (2) vehículos tipo Doble Propósito marca Toyota Rav4 2020 y, (1) vehículo tipo Microbús Pasajeros marca Toyota Hiace.

Los Pick Up son utilizados para giras a distintas zonas de difícil acceso, las cuales son requeridas principalmente por el personal de Dirección de Inmobiliario e Instituto Geográfico Nacional que por la naturaleza de sus funciones deben realizar visitas al campo para la actualización o instalación de amojonamientos, trabajos de topografía, delimitaciones territoriales o marítimas, mediciones en propiedades del Estado, levantamientos de caminos rurales, entre otros. Asimismo; se utiliza la flotilla vehicular para el traslado de funcionarios para la programación e instalación de los equipos; para el envío de las requisiciones, equipos de cómputo y mobiliario a las diferentes Sedes Regionales.

Los vehículos tipo sedán se destinan para el servicio en el Gran Área Metropolitana GAM, para el traslado de correspondencia a diferentes Instituciones Públicas o Privadas, para uso de traslado de las personas funcionarias del Registro Nacional en la atención de capacitaciones, audiencias judiciales, reuniones u otras requeridas de forma presencial.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Las busetas son el medio idóneo para mitigar las situaciones producto del distanciamiento social y brindar un servicio fuera de riesgos para los funcionarios; logrando con ello maximizar el uso de los recursos institucionales.

La Junta Administrativa del Registro Nacional, cuenta con un área total de terreno 76.562.00 m<sup>2</sup>, de los cuales, 40.081,78 m<sup>2</sup> están construidos y conforman la infraestructura total del Registro Nacional.

### 7.4 Recursos humanos y materiales Agencia de Protección de Datos de los Habitantes

#### 7.4.1 Recurso Humano

La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes contó con 13 plazas para el 2022, las mismas responden a la cantidad mínima necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en las distintas normas, principalmente para la atención de las personas usuarias que requieren una atención eficaz y eficiente, las plazas en mención se encuentran distribuidas de la siguiente forma

**TABLA 57.** Cantidad de Puestos según el Tipo

Tipo de Puesto	Ocupados	Vacantes	Total
Superior	1	-	-
Ejecutivo	1	-	-
Profesional	11	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		

Fuente: Registros de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes con corte al 31 de diciembre 2022.

**TABLA 58.** Cantidad de Puestos según su clasificación

Clasificación del Puesto	Personas Funcionarias
Director Nacional	1
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	1
Profesional de Servicio Civil 2	6
Profesional de Servicio Civil 1-B	2

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Clasificación del Puesto	Personas Funcionarias
Profesional en Informática 2	1
Profesional en Informática 1-C	2
<b>Total</b>	<b>13</b>

Fuente: Registros de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes con corte al 31 de diciembre 2022.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 7.4.2 Recursos Materiales disponibles en la PRODHAB

Adicionalmente, el inventario al 31 de diciembre del 2022 estaba compuesto de la siguiente manera: 242 activos, los cuales tenían un valor en libros de ¢25.889.868,63 millones de colones, no se cuenta con edificio propio y el equipo de cómputo está bajo la modalidad de alquiler.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 7.5 Recursos humanos y materiales disponibles en la DNN

#### 7.5.1 Infraestructura Administrativa:

Oficinas centrales: Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma Business Center Edificio A, 5° Piso.

#### Flotilla Vehicular:

La flotilla vehicular de la Dirección Nacional de Notariado consta de 12 vehículos, entre ellos 11 automóviles (4 de ellos 4x4) y 1 motocicleta.

#### Equipo de oficina:

Para la operación regular de la Institución se cuenta con el equipo idóneo de mobiliario que facilita el desarrollo adecuado de las funciones de los colaboradores y la prestación de servicios.

#### 7.5.2 Recursos humanos

En relación con el recurso humano, salvo algunas excepciones, la Institución logró mantener los equipos de trabajo completos, lo cual impacta positivamente en la gestión de solicitudes de productos y servicios de los ciudadanos.

Cargos Fijos	2022			Cantidad de puesto		
	C	R	NR	Ocupados	Vacantes	Presupuestadas
Superior	2			2	0	2
Ejecutivo	6		2	6	2	8
Profesional	37			37	0	37
Técnico	11		1	11	1	12
Administrativo	13		1	13	1	14
Servicio	1			1	0	1
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>70</b>	<b>4</b>	<b>74</b>

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 7.5 Recursos humanos y materiales del Tribunal Registral Administrativo

#### 7.5.1 Recursos humanos disponibles en el Tribunal Registral Administrativo

En detalle los recursos humanos, se muestra a continuación:

TABLA 59. Distribución de planilla actual nivel de empleo

Puesto	Jornada	Cantidad de Puestos
Juez de Tribunal	8,00	5
Juez Tramitador	8,00	1
Director Administrativo	8,00	1
Profesional Administrativo B	8,00	2
Profesional Administrativo A	8,00	2
Profesional de Archivo	8,00	1
Analista Programador	8,00	1
Auditor Interno	8,00	1
Profesional en Informática A	8,00	1
Asistente de Juez De Tribunal	8,00	8
Asesor Legal	8,00	2
Secretaria Ejecutiva	8,00	2
Auxiliar de Tramite	8,00	3
Trabajador Misceláneo	8,00	1
Técnico en Comunicación	8,00	2
Encargado de Mantenimiento	8,00	1
Profesional en Gestión Humana	8,00	1
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera del Tribunal Registral Administrativo

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 7.6.2 Recursos materiales disponibles en el Tribunal Registral Administrativo

Tal y como se indicó, el Tribunal Registral Administrativo, tiene su origen en la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, la que en su artículo 19 y reformado en el párrafo segundo por la Ley No. 9524 – Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, señala:

*“Artículo 19. - ...*

*(...)*

*El Tribunal Registral Administrativo formulará su anteproyecto de presupuesto ante la Junta Administrativa del Registro Nacional, que lo aprobará y enviará al Ministerio de Justicia y Paz para lo que le compete. Dicho presupuesto será cubierto con los ingresos que recibe la Junta Administrativa del Registro Nacional, suma que no podrá ser inferior al seis por ciento (6%) de los ingresos ordinarios del Registro Nacional, calculados para el año económico ni del superávit del Registro Nacional. Tal presupuesto no estará sujeto a las directrices en materia económica o presupuestaria que limiten de alguna forma su ejecución y funcionamiento. (...)*”

Es claro, que con lo indicado anteriormente el Tribunal a fin de resolver los asuntos que se presenten a su conocimiento con la mayor celeridad y eficiencia posible, debe contar con los ingresos necesarios para el pago de salarios a su personal técnico y profesional, contratar bienes y servicios, para lo cual el legislador dispuso en el artículo 19 párrafo segundo antes citado, que el Tribunal debe contar con un presupuesto propio, cubierto con los ingresos que recibe de la Junta Administrativa del Registro Nacional, suma que no podrá ser inferior al seis por ciento (6%) de los ingresos ordinarios del Registro Nacional calculados para el año económico, ni del superávit del Registro Nacional.



# RESULTADOS DE METAS DEL PERIODO

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 8. RESULTADO DE METAS DEL PERIODO

#### 8.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022

Seguidamente, se realiza una exposición de los resultados alcanzados durante el período 2019-2022 por cada una de las intervenciones que se muestran a continuación.

La valoración de los resultados anuales a las metas, que se realiza en esta sección, se estableció con base en la siguiente clasificación establecida por MIDEPLAN y con corte al 31 de diciembre del 2022, es decir, se utilizan los siguientes parámetros:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

TABLA 60. CUMPLIMIENTO DE METAS PNDIP 2019-2022

Área Estratégica	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicador del Objetivo	Meta Periodo 2019-2022	Resultado acumulado al 2022	% de avance meta periodo al 2022
	Seguridad Ciudadana y Justicia.	Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz.	Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.	Porcentaje de población entre 13 a 17 años de los distritos de influencia de los Centros Cívicos por la Paz que participan y concluyen Programas de formación integral articulados interinstitucionalmente.	4,5%	11,67%	259,33%
3. Seguridad Humana.	Seguridad Ciudadana y Justicia.	Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario.	Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.	Capacidad real del Sistema Penitenciario.	13 547,00	14 040,00	103,63%
3. Seguridad Humana.	Seguridad Ciudadana y Justicia.	Programa Construyendo Oportunidades.	Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la	Número de personas que participan en actividades ocupacionales	4 900,00	5 003,00	102,10%

**Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial**

Área Estratégica	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicador del Objetivo	Meta Periodo 2019-2022	Resultado acumulado al 2022	% de avance meta periodo al 2022
			población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.	remuneradas dentro del sistema penitenciario nacional.			

Fuente: Elaboración propia, con la información de cumplimiento anual 2022.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Según se muestra en el cuadro anterior, la intervención, Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, la meta del periodo 2019 - 2022 es de un 4,5 %, población entre 13 a 17 años de los distritos de influencia de los Centros Cívicos por la Paz que participan, alcanzando un porcentaje de cumplimiento anual 2022 de un 11,67%, con lo cual, al cierre de periodo refleja un nivel de cumplimiento acumulando de un 259,33%. Durante este periodo 2022 la meta sobrepasó la meta programada por dos factores que pudieron aumentar el flujo de personas usuarias en los CCP, uno de ellos es la vuelta a la presencialidad después de la Pandemia por COVID-19 y, por otra parte, los equipos técnicos de los CCP de Pococí y Desamparados se terminaron de completar con los nombramientos realizados por el Ministerio de Cultura y Juventud, lo que aumentó significativamente la oferta programática disponible. Importante acotar, que los diferentes procesos que se llevan a cabo en los Centros Cívicos por la Paz se hacen de manera conjunta con otras instituciones, las cuales aportan contenido presupuestario tanto en términos del recurso humano como en insumos varios que se requieren para el desarrollo de actividades, lo cual incide de manera directamente proporcional en la cantidad de personas usuarias atendidas al año.

En cuanto a la intervención Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario, la meta programada del periodo 2019-2022 es la creación de 13 547,00 espacios, logrando un total de 14 040 espacios acumulados de un 103,63% anual. La meta para el 2022 era la construcción de 434 espacios y un acumulado de 13 547,00 espacios, meta que se sobrepasó logrando la creación de 14 040 espacios al cierre del periodo 2019-2022. Dicha capacidad del Sistema Penitenciario conlleva a una reducción del hacinamiento carcelario, lo cual, se constituye en un logro institucional importante que favorece una mejora en las condiciones de vida de la población penitenciaria durante la ejecución de medidas privativas de libertad. Es importante anotar acciones realizadas y que le aportan al mejoramiento de las condiciones como es mejoramiento de sistemas electromecánicos como seguridad humana y acometidas eléctricas en centros penales a nivel nacional.

En la intervención Seguridad Ciudadana y Justicia, la meta para el periodo 2019-2022 era lograr que 4.900 personas participaran en actividades ocupacionales remuneradas dentro del sistema penitenciario nacional, logrando al cierre del periodo 5 003,00 personas participando en actividades ocupacionales para un 102,10%. Importante de destacar, que este aspecto en la ejecución de medidas privativas de libertad, es un elemento del abordaje técnico penitenciario, aspecto de relevancia para la población penal y su proceso de inserción social. La población penitenciaria

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

desarrolla actividades de índole laboral, que le permite la adquisición de recursos económicos para la atención de las necesidades propias y de su familia, optar por un cambio de modalidad de atención, favoreciendo los procesos de inserción social, promoviendo el desarrollo personal, así como el desarrollo de capacidades y sentido de responsabilidad durante la ejecución de las penas privativas de libertad.

### 8.2 Plan Estratégico Institucional del Ministerio De Justicia y Paz 2022

El Plan Estratégico Institucional es el instrumento orientador de la gestión de planificación institucional conforme al mandato establecido en el Decreto 37735-PLAN que en su Artículo 13 define el PEI como los instrumentos de planificación institucional de mediano o largo plazo, no menor de cinco años, donde se concretan las políticas, objetivos y proyectos institucionales.

El PEI del Ministerio de Justicia y Paz se sustenta en el marco estratégico, las políticas y los objetivos estratégicos institucionales, considerando los ejes transversales de derechos humanos, equidad de género, la igualdad y la no discriminación y la ética en la gestión. Basado en el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) y producto de amplios espacios de discusión y análisis en los que participaron las personas funcionarias de todos los niveles de gestión. Asimismo, identifica las prioridades y resultados concretos formulados bajo un enfoque de Valor Público, de forma tal, que permite brindar servicios de calidad y con una mayor eficiencia a los usuarios finales del Ministerio de Justicia y Paz. Dicho Plan está vinculado con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan de Gestión Institucional, así como, con los procesos que en materia de control interno.

Para el año 2022 el PEI presenta 15 metas, a saber: Eje temático -1: Prevención del delito, la violencia y promoción de la paz social, contiene 4 metas; Eje temático - 2: Modelos de atención penitenciaria, contiene 3 metas y; Eje temático - 3: Uso eficiente y eficaz de los recursos financiero, humanos y materiales, contiene 8 metas.

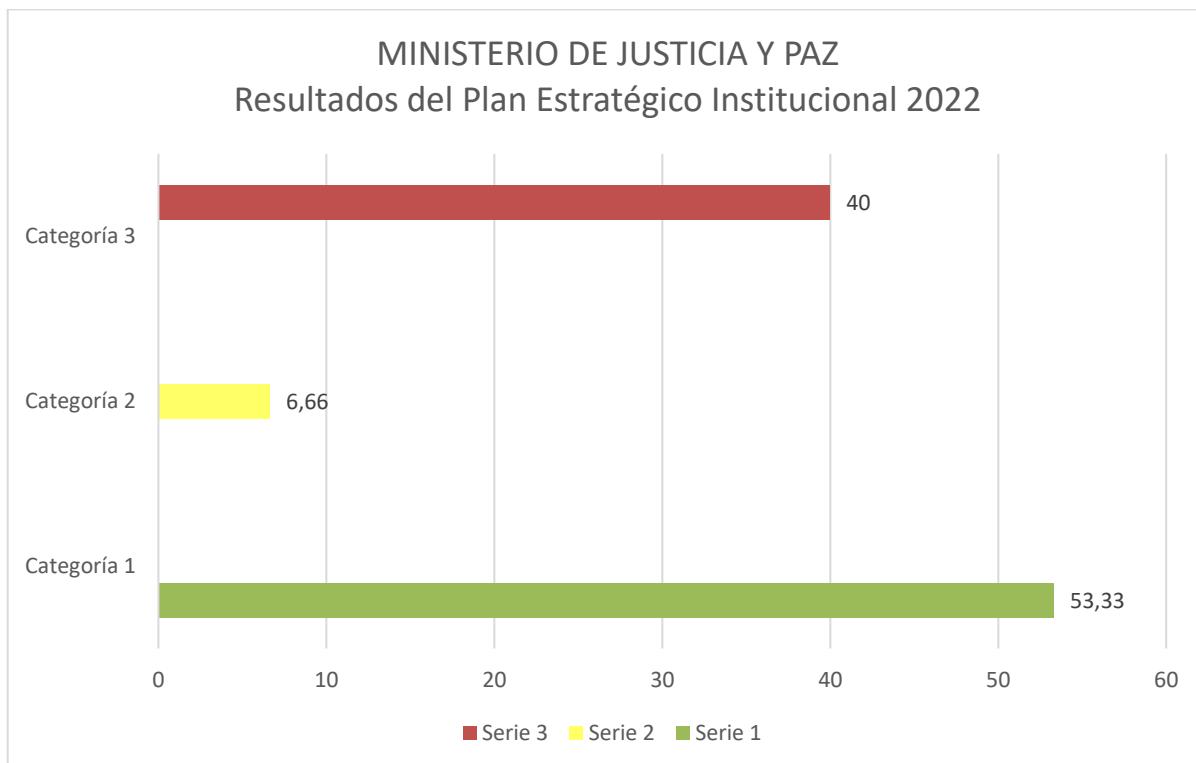
De acuerdo con los resultados logrados durante este periodo, 8 de las metas se clasifican como nivel de cumplimiento alto, 1 meta se clasifica como nivel de cumplimiento medio y; 6 metas se clasifican como nivel de cumplimiento bajo.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Gráfico 1. Cumplimiento de metas PEI

Ministerio de Justicia y Paz

Al 31 de diciembre de 2022



Fuente: Elaboración propia, información del Informe de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2022.

### 8.3 Plan Operativo del Ministerio de Justicia y Paz 2022

El Plan Operativo Institucional 2022 se fundamenta en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos. Bajo este marco, en el siguiente gráfico se reflejan los resultados de las metas de los Programas Presupuestarios: 789, 790, 791, 793, 794, 795, 798, 799.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Los diferentes programas y subprogramas que conforman el ministerio han realizado esfuerzos por cumplir con las metas propuestas y objetivos logrando tener una buena ejecución de los recursos, en materia penitenciaria los resultados obtenidos de la gestión aportan al cumplimiento de la misión Institucional, del respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz e inserción social de los sectores más excluidos.

En este sentido, se aporta a la misión institucional mediante el desarrollo de acciones para la atención integral a la población penitenciaria, potenciado mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y su inserción al medio social, lo cual permite el fortalecimiento del Sistema Penitenciario Costarricense.

Es importante señalar que, dado las implicaciones a nivel institucional generado por la Pandemia, el sistema penitenciario orientó su quehacer en salvaguardar la salud de las personas privadas de libertad, lo cual implicó la implementación de acciones para evitar afectaciones importantes en la población; sin embargo, bajo estas condiciones, la gestión penitenciaria aunó esfuerzos por brindar la atención a la población penitenciaria oportuna.

### **Análisis de los resultados de los indicadores**

Del total de indicadores un 81,67%, y 13,33% presentan un cumplimiento alto y medio respectivamente.

De los datos obtenidos en el informe del primer semestre se identifica que diez indicadores tuvieron un porcentaje inferior al 25,00%, cuatro de estos no logran alcanzar un porcentaje mayor al 90,00%, a continuación de detalla lo establecido por los programas y subprogramas.

Subprograma 78901 Institucional Hombres.

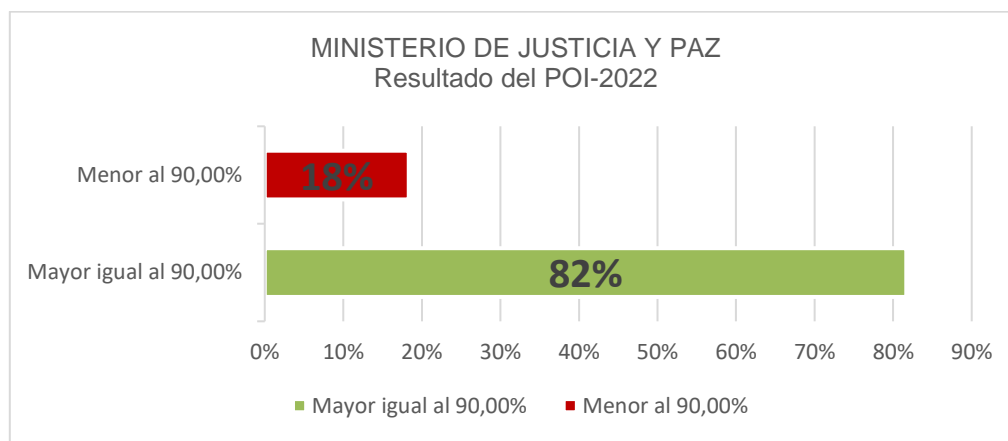


## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Gráfico 3. Cumplimiento de indicadores del POI

Ministerio de Justicia y Paz

Al 31 de diciembre de 2022



Fuente: Elaboración propia, información del Informe de Resultados del Plan Operativo Institucional 2022.

Los dos indicadores que obtuvieron un cumplimiento menor al 25,00% al 30/06/2022 y menor al 90,00% al 31/12/2022 son: “PF.01.01. Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales y PF.01.02 Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales”.

Para ambos indicadores su meta es anual, las razones para alcanzar un nivel de cumplimiento altos fue ron F1. “*Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19*”, el indicador asociado a personas privadas de libertad que completan el Programa de Educación Formal, el aspecto educativo, fue uno de los que más afectación tuvo ante el impacto generado por la Emergencia Nacional causada por el COVID-19, razón de ello, fue la necesidad de tomar muchas de las instalaciones educativas de los Centros de Atención Institucional para el aislamiento preventivo de personas privadas de libertad afectados por el virus, otro razón fue la lenta reactivación presencial del Sector Educativo por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP), lo que implicó, serias dificultades para el alcanzar lo programado.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Dentro de las acciones correctivas que se implementarán, están: Coordinaciones con el MEP, que posibiliten los procesos formales, mediante medios virtuales y la no ocupación de los espacios educativos para aislamientos preventivos ante el COVID-19, acciones que se implementarán y estarán a cargo, de la Coordinación del Nivel de Atención, de la Jefatura Nacional de Educación y del personal a cargo de los Centros Penitenciarios del Nivel de Atención hombres adultos.

En relación con el indicador PF.01.02., los resultados obtenidos obedecen a que este aspecto depende de instancias externas que capacitan a las personas privadas de libertad, al igual que el aspecto educativo, fue uno de los más afectados ante el COVID-19, motivo por el cual fue necesario tomar las instalaciones de los Centros de Atención Institucional, para el aislamiento preventivo de personas privadas de libertad afectados por el virus, otro factor que incidió en no obtener un cumplimiento alto fue la casi nula participación de los representantes de las instituciones encargadas de impartir capacitaciones en los Centros Penitenciarios lo cual implicó, un muy bajo alcance del porcentaje programado.

La afectación generada a consecuencia del no alcance de este rubro porcentual, es la ausencia de formación sociolaboral, como alternativa de incorporación al medio social de las personas privadas de libertad, el subprograma estable como dentro de las acciones correctivas, que se implementarán se las coordinaciones con las instancias que han brindado procesos de capacitación y certificación, que posibiliten cursos a población penitenciaria, mediante medios virtuales y la no ocupación de los espacios de capacitación para aislamientos preventivos ante el COVID-19, acciones que implementarán y estarán a cargo, de la Coordinación del Nivel de Atención, de la Jefatura Nacional de Orientación y del personal a cargo de los Centros Penitenciarios del Nivel de Atención hombres adultos.

### **Subprograma 78903 Penal Juvenil**

En relación con el indicador PF.01.02. Porcentaje de la población Penal Juvenil capacitada en el año t, en relación con el total de población Penal Juvenil de los Centros Zurquí y Ofelia Vicenzi, el subprograma detalla como factores de que afectaron tanto el primer semestre como al finalizar el año lo siguiente.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

F2. “Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre” y establecen que el factor que incidió en no poder obtener un cumplimiento alto fue el F.10 “Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado”, dentro que las razones mencionan que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) realizaría una capacitación a la población Penal Juvenil en encuadernación rústica y fina como procesos de emprendedurismo con el programa de Nuevas Oportunidades; sin embargo, por decisión del INA no se lleva a cabo las capacitaciones dado que la institución solicita ampliar la fecha de inicio para la capacitación afectando la meta programada de este indicador.

### Programa 79500 PRODHAB

Este programa en el informe de seguimiento semestral establece como factor de incidencia en el indicador PF.02.01 “Porcentaje de denuncias resueltas respecto del total de denuncias presentadas en el año t”. que la meta es anual y el factor citado fue: F2. “Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre”; sin embargo, se determina que a pesar de la acción correctiva de dar seguimiento no fue efectiva, dado que, este indicador al finalizar el periodo el indicador obtuvo un bajo de 20,76% cumplimiento bajo y justifican como F12. “Otros” mencionando que el Departamento de Registro y Archivo de Bases de Datos atiende las denuncias a nivel nacional contando actualmente con cinco abogados para atender dicha demanda, lo cual es insuficiente ya que las denuncias que se atienden tienen diferentes niveles de dificultad, esto impide unificar criterios, así como hay denuncias de trámite expedito, otras razones que señalan, es que hay denuncias que requieren investigación más profunda, aporte de pruebas y distintas consultas para llegar a una resolución, tomando en cuenta que el habitante tiene el derecho a la respuesta y si no está de acuerdo con la resolución final está en su derecho a manifestarlo, lo que no permite cerrar el expediente y dar por concluido con el trámite.

La siguiente información detalla siete indicadores en los diferentes programas y subprogramas que obtuvieron un cumplimiento mayor al 25,00% en el primer semestre y menor al 90,00% al finalizar el año, de esos indicadores se detalla que seis de ellos obtuvieron un nivel de cumplimiento medio y uno con cumplimiento bajo:

### Subprograma 78901 Institucional Hombres.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

El indicador PF.01.03. “Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel”, obtuvo un cumplimiento bajo 39,40%, el factor que indica el subprograma que afectó fue: F1 “Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19”, la razón descrita por el subprograma fue limitación con el ingreso de empresas externas en los Centros Penales que desarrollan ciertas actividades laborales y dan ocupación remunerada a cierta población privada de libertad.

El subprograma obtuvo dos de sus indicadores con cumplimiento medio los cuales son: PF.01.04. “Promedio mensual de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, en el año t”. y “PF.01.05. “Porcentaje de población sentenciada inserta en procesos grupales del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales” en ambos indicadores el factor de incidencia fue F1. “Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19”.

Dentro de las razones el subprograma detalla: aumento en las actividades culturales, recreativas y deportivas ante la pandemia con el propósito de favorecer el desarrollo físico y emocional y disminuir los eventos críticos, producto de la convivencia, interacción y el estrés causado por el encierro y la sobrepoblación, al abrirse ciertas medidas sanitarias las actividades han disminuido y en relación con los procesos grupales se han venido realizando; no obstante, el desarrollo de ciertas medidas de restricción a limitado la cantidad de los grupos afectando la meta.

### **78906 Dispositivos Electrónicos**

En relación con el indicador PF.01.01. “Porcentaje de población penitenciaria de la Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos que es atendida individual, y en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas a la Unidad”, en el primer semestre mostró un cumplimiento mayor al 25,00%; sin embargo, al finalizar el año su porcentaje de cumplimiento fue de 74,76%, debido a limitaciones de falta de personal por la circular emitida decretando vacaciones colectivas, el cual redujo la cantidad de profesionales que atiende a la población penitenciaria; asimismo, en el segundo semestre se contó con plazas vacantes que demoraron para ser nombradas dadas las gestiones que se deben de realizar para ocupar esos puestos vacantes.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Programa 79400 Registro Nacional

En este programa se detallan dos indicadores con cumplimiento medio, PF.01.01 “Porcentaje de defectos revocados en el proceso de calificación” y PF.01.02 “Porcentaje defectos revocados en el proceso de calificación catastral”, el factor de incidencia para los dos indicadores es el F12. “Otros”, especifican en relación con los defectos revocados en el proceso de calificación dos situaciones extra-registrales, pero con un alto impacto en la labor de calificación de los documentos presentados al Registro de Bienes Muebles:

1. La intervención de los sistemas informáticos del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Aduanas (hackeo).
2. La salida de operación de la empresa Riteve SyC, que brindó por 10 años el servicio de revisiones técnicas de los vehículos en Costa Rica.

Respecto a los defectos revocados en Bienes Muebles las situaciones extra-registrales produjeron múltiples confusiones en los registradores, quienes debieron irse adaptando sobre la marcha a cada cambio que se dio, generando desde un aumento de los defectos que se consignaron de forma errónea por parte de los registradores, lo cual es totalmente lógico, considerando el escenario descrito, adicional el Departamento Inmobiliario Registral, ha tenido una carga de trabajo bastante significativa debido a funcionarios en vacaciones, suspensiones, licencias, y ausencias por enfermedad e incapacidades, el programa tiene un faltante de 20 registradores y establece que la sobrecarga documental incide directamente sobre los plazos de tramitación de los documentos, las inconsistencias generadas en el momento de inscripción y en los defectos consignados que posteriormente son revocados.

En relación con defectos consignados por los Registradores del Área Catastral son exactos; sin embargo, también son sujeto de revocatoria toda vez que los profesionales que ejercen liberalmente la agrimensura deben aportar las pruebas pertinentes ante los Coordinadores del Área Catastral Registral, argumentos que se sustentan con levantamientos de campo, utilizando diversos equipos topográficos (de alta tecnología principalmente), aplicativos y otras herramientas que conforman el estudio requerido; siendo insumos ajenos a los disponibles para la calificación de planos de agrimensura en la Institución; razón por la cual el defecto es revocado.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Programa 79800 DNN

Los factores que incidieron en un cumplimiento medio en el indicador PF.01.02. “Cantidad de actos finales para revocar la habilitación del ejercicio del notariado en Costa Rica” fueron: F1. “Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19”. y F12. “Otros”, las razones que el programa cita son: al levantarse el estado de emergencia, las personas habilitadas como notarios costarricenses pudieron ejercer y brindar el servicio de forma regular, lo que generó una disminución considerable de la renuncia a la habilitación notarial con respecto a los dos años anteriores y uno de los insumos para la revocación de la habilitación del ejercicio notarial es la sentencia del juzgado; sin embargo, pese a que se genera un alto volumen de procesos contra notarios no es posible revocar la habilitación hasta contar con la resolución final de la sede judicial correspondiente. El siguiente cuadro muestra aquellos indicadores que superaron la meta programada (mayor al 100,00%) al finalizar el año.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

**TABLA 61. INDICADORES CON RESULTADOS SUPERIORES A LO PROGRAMADO**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Centro Gestor	Indicadores	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2022	Razones
789 00 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional	PI.01.01.01. Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos que aumentan la capacidad de alojamiento del Sistema Penitenciario Nacional	<b>155,07%</b>	El programa indica superar la meta proyectada ya que se logró optimizar la ejecución de tareas propias de la construcción, mejorar el cronograma técnico de ejecución, se logró un mayor avance constructivo por mejores condiciones climatológicas.
Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional	PI.01.01.02. Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos sobre obras complementarias a favor del Sistema Penitenciario Nacional.	<b>114,66%</b>	Se superó la meta ya que se logró optimizar tareas, cronogramas y se concluyó proyectos que se encontraban pendientes de finalizar.
789 02 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad	PF.01.01. Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que avanzan en el cumplimiento de programas de educación respecto al total de mujeres matriculadas	<b>195,88%</b>	Los avances en los programas educativos se registran semestralmente de acuerdo con el calendario lectivo proporcionado por el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la aplicación de pruebas, al finalizar el 2022, se logró un 88,14% de la población matriculadas y de esta un 60,00% se graduaron.
789 02 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad	PF.01.02. Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad, sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.	<b>247,91%</b>	Se logró sobrepasar la meta debido a los cambios ocurridos en el contexto de la pandemia, con los avances en la vacunación y medidas de mayor apertura por parte del Ministerio de Salud, fue posible regresar a condiciones de mayor normalidad y retomar las coordinaciones con el INA y otras instituciones. El convenio existente con el INA como centro colaborar favorece la certificación por competencias y la gestión de capacitaciones para las mujeres.
789 02 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad	PF.01.04. Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad.	<b>183,46%</b>	En todos los centros se busca garantizar el acceso a todas las mujeres a estas actividades como parte de sus derechos, la apertura por parte del Ministerio de Salud al levantar las medidas sanitarias por COVID-19 favoreció

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Centro Gestor	Indicadores	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2022	Razones
			agendarlas nuevamente con mayor frecuencia y apoyo de grupos externos.
789 03 Atención a Población Penal Juvenil	PF.01.01. Porcentaje de la población Penal Juvenil que se inserta en el Programa de Educación Formal respecto al total de población Penal Juvenil de los Centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.	<b>109,63%</b>	Aumento de la población a partir del segundo semestre 2022, incorporación de la población en detención provisional en el sistema educativo, aunque únicamente cursen un contenido de la malla curricular
789 03 Atención a Población Penal Juvenil	PF.01.03. Promedio mensual de población Penal Juvenil que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, de los Centros Zurquí y Ofelia Vicenzi	<b>129,72%</b>	Mayor población que participa en al menos una actividad de carácter recreativo, deportivo o cultural al mes.
789 03 Atención a Población Penal Juvenil	PF.01.05. Porcentaje de la población de Centros Especializados del Nivel de Atención Penal Juvenil que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas de dichos Centros.	<b>111,85%</b>	La meta se supera en razón de un incremento en la ocupación de las plazas asignadas al Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil, entre ellas 15 plazas asignadas a un programa de servicios ecológicos, lo cual contribuyó a que mayor población penal juvenil realice actividades laborales remuneradas
789 04 Atención de Población en Centros Semi Institucionales	PF.01.01. Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Semi-Institucional que realiza actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.	<b>107,54%</b>	Con la apertura a nivel nacional después de la pandemia, en las diferentes labores ocupacionales, se permitió que para el 2022 existiera mayores posibilidades laborales de forma remunerada.
789 04 Atención de Población en Centros Semi Institucionales	PF.01.02. Porcentaje de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional.	<b>144,34%</b>	Con la apertura a nivel nacional de las medidas sanitarias producto de la pandemia, se facilitó que en las comunidades habilitaran más espacios para impartir las procesos socio-educativos a la población beneficiada.
789 05 Atención de Población en Comunidad	PF.01.01. Promedio semestral de población penitenciaria del nivel de atención en Comunidad que es atendida de forma individual y en su entorno social.	<b>105,28%</b>	Durante el 2022 la población fue atendida tanto a nivel personal de forma presencial como en el contexto social dado que no interrumpió su atención, seguimiento y acompañamiento profesional a pesar de la continuidad de la pandemia COVID 19. Se realizaron esfuerzos a efectos de que no se cancelaran las giras programadas en las diferentes oficinas de atención en el país.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Centro Gestor	Indicadores	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2022	Razones
790 00 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz	PF.01.02. Porcentaje de jóvenes y adultos que participan en sesiones para la prevención de la violencia que afecta a las juventudes.	<b>121,24%</b>	Se realizaron sesiones virtuales y presenciales en la modalidad de talleres participativos con jóvenes y adultos en diversos temas. Participaron jóvenes y adultos (padres, madres, personas encargadas y funcionarias. Para un total de 290 personas, de las cuales 218 son mujeres y 72 son hombres; 127 adolescentes y 163 personas adultas. Beneficiándose diversas zonas de país. Para el 2022, se contó con el interés de DINADECO para el alcance de población adscrita a las asociaciones de desarrollo comunal de Heredia, San José, Cartago, Grecia, Desamparados, lo que engrosó el número de personas a las que se tuvo alcance en este rubro.
789 03 Atención a Población Penal Juvenil	PF.01.05. Porcentaje de la población de Centros Especializados del Nivel de Atención Penal Juvenil que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas de dichos Centros.	<b>111,85%</b>	La meta se supera en razón de un incremento en la ocupación de las plazas asignadas al Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil, entre ellas 15 plazas asignadas a un programa de servicios ecológicos, lo cual contribuyó a que mayor población penal juvenil realice actividades laborales remuneradas
789 04 Atención de Población en Centros Semi Institucionales	PF.01.01. Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Semi-Institucional que realiza actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.	<b>107,54%</b>	Con la apertura a nivel nacional después de la pandemia, en las diferentes labores ocupacionales, se permitió que para el 2022 existiera mayores posibilidades laborales de forma remunerada.
789 04 Atención de Población en Centros Semi Institucionales	PF.01.02. Porcentaje de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional.	<b>144,34%</b>	Con la apertura a nivel nacional de las medidas sanitarias producto de la pandemia, se facilitó que en las comunidades habilitaran más espacios para impartir las procesos socio-educativos a la población beneficiada.
789 05 Atención de Población en Comunidad	PF.01.01. Promedio semestral de población penitenciaria del nivel de atención en Comunidad que es atendida de forma individual y en su entorno social.	<b>105,28%</b>	Durante el 2022 la población fue atendida tanto a nivel personal de forma presencial como en el contexto social dado que no interrumpió su atención, seguimiento y acompañamiento profesional a pesar de la continuidad de la pandemia COVID 19. Se realizaron esfuerzos a efectos de que no se cancelaran las giras programadas en las diferentes oficinas de atención en el país.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Centro Gestor	Indicadores	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2022	Razones
790 00 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz	PF.01.02. Porcentaje de jóvenes y adultos que participan en sesiones para la prevención de la violencia que afecta a las juventudes.	<b>121,24%</b>	Se realizaron sesiones virtuales y presenciales en la modalidad de talleres participativos con jóvenes y adultos en diversos temas. Participaron jóvenes y adultos (padres, madres, personas encargadas y funcionarias. Para un total de 290 personas, de las cuales 218 son mujeres y 72 son hombres; 127 adolescentes y 163 personas adultas. Beneficiándose diversas zonas de país. Para el 2022, se contó con el interés de DINADECO para el alcance de población adscrita a las asociaciones de desarrollo comunal de Heredia, San José, Cartago, Grecia, Desamparados, lo que engrosó el número de personas a las que se tuvo alcance en este rubro.
790 00 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz	PF.01.04. Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia, respecto al total de personas usuarias que calificaron los servicios brindados	<b>102,78%</b>	Se logra mayores encuestas para determinar la satisfacción de usuarios de los servicios brindados y respuestas
790 00 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz	PF.01.05. Porcentaje de criterios emitidos de consulta indígena del año t con respecto a la totalidad de consultas indígenas presentadas en el año t.	<b>111,11%</b>	Se redujo las solicitudes de criterios de consulta indígena.
790 00 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz	PF.01.06 Incremento de la cantidad de personas sensibilizadas/capacitadas en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales, para proteger a las personas menores de edad, en cuanto al acceso, difusión y comercialización de esos materiales, respecto del año base.	<b>197,00%</b>	En términos de oportunidad y cobertura de las convocatorias, se logró un mayor impacto en la población capacitada, dado que, en algunos procesos de capacitación participaron más personas de las esperadas en la programación, lo cual permitió brindar procesos a más personas beneficiarias, en aras de la protección de las personas menores de edad y en la prevención de la violencia, en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales.
791 00 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público	PF.01.01. Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.	<b>105,16%</b>	Se midieron específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, respecto de los montos demandados, dado que, son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR es de contención del gasto;

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Centro Gestor	Indicadores	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2022	Razones
			la meta programada era alcanzar el 95% de ahorro, lográndose un ahorro del 99.90%, lo que es satisfactorio para el Estado.
791 00 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público	PF.01.02. Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.	<b>100,66%</b>	El esfuerzo realizado para dar cumplimiento a la meta permitió atender lo programado y una consulta más, cumpliéndose con el objetivo de dar asesoría y apoyo a las instituciones que así lo requieran.
791 00 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público	PF.01.03. Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.	<b>182,59%</b>	La meta se sobrepasó por el incremento en el número de escrituras autorizadas en atención a la protocolización de expropiaciones y tramites en general, la programación se realiza de acuerdo a un histórico que lleva en el Dirección de Desarrollo Institucional, pero que a todas luces no depende de la gestión institucional, si no de la demanda de los procesos que ingresan en el periodo comprendido.
793 00 Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	PF.01.01. Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto a la línea base	<b>119,79%</b>	La cantidad de personas capacitadas depende de la demanda; lo que hace que la Dirección de Ética Pública, realice un esfuerzo importante por atender la mayor cantidad de solicitudes de las instituciones; dado el beneficio para los funcionarios que participan en las charlas, por tratarse de temas de gran importancia y de aplicación en sus oficinas de trabajo, por lo cual no se tiene control.
793 00 Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	PF.01.02. Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas.	<b>107,32%</b>	Lo aportado en el informe no correspondía a las razones del porqué sobrepasaron la meta; sin embargo, se procedió a solicitar la información vía correo electrónico y lo indicado no fundamenta las razones solicitadas
793 00 Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	PF.01.03 Porcentaje de las denuncias concluidas del año	<b>164,17%</b>	Lo aportado en el informe no correspondía a las razones del porqué sobrepasaron la meta; sin embargo, se procedió a solicitar la información vía correo electrónico y lo indicado no fundamento las razones solicitadas
794 00 Registro Nacional	PF.01.03 Porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa 794 respecto del total de presupuesto asignado	<b>105,55%</b>	La Institución redobló esfuerzos para que los recursos financieros asignados para cumplir con sus funciones fueran utilizados de una manera eficaz y eficiente, y así mejorar el porcentaje de ejecución con respecto al año

**Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial**

Centro Gestor	Indicadores	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2022	Razones
			anterior. Dentro de las acciones realizadas fueron: Análisis de los remanentes en partidas presupuestarias para ser redistribuidas en otras necesidades. Revisión y análisis constante del tipo cambiario en aquellas partidas presupuestarias en las cuales se debían hacer los pagos utilizando el dólar. En la Dirección General se dio seguimiento constante a la ejecución presupuestaria para hacer los ajustes necesarios y evitar la subejecución. El límite presupuestario obligó a realizar una programación para hacer frente a necesidades básicas.
794 00 Registro Nacional	PF.02.01 Tiempo promedio de atención de estudios geográficos	<b>188,32%</b>	Se disminuyó el tiempo de respuesta de 10 días a un promedio de resolución de requerimientos solicitados por el usuario, de 5 días.
794 00 Registro Nacional	PF.03.01 Porcentaje de servicios digitales entregados vía digital	<b>100,40%</b>	La implementación de medios digitales, como la ventanilla digital, permite la presentación de documentos para iniciar el proceso de calificación e inscripción. De esta forma los usuarios no tienen la necesidad de acudir a las instalaciones del Registro Nacional, lo cual conduce un impacto positivo en cuanto al uso de recursos; maximizando el tiempo y recursos de los Notarios y Topógrafos al poder hacer los trámites utilizando medios digitales.
795 00 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	PF.01.01 Porcentaje de consultas escritas y telefónicas valoradas y resueltas respecto del total de consultas escritas telefónicas y escritas recibidas.	<b>263,64%</b>	El departamento creció en un funcionario, además de que en el segundo semestre se mejoró considerablemente la gestión y se redujo los tiempos de respuesta, después del ciberataque muchas personas abogan por conocer sobre el tema de datos personales, previniendo y consultando sobre estafas y vulneración de sus derechos.
795 00 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	PF.02.02 Total de solicitudes de inscripción registradas en la Base de Datos de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	<b>150,00%</b>	Esta meta es un dato que no se puede controlar pues no depende de la Agencia si no de los ciudadanos; sin embargo, es importante analizar la posibilidad de replantear la meta ya que el interés por inscribir las bases de datos ha incrementado considerablemente en el 2022 en relación al 2021

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Centro Gestor	Indicadores	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2022	Razones
795 00 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	PF.03 01 Porcentaje de incremento de las personas capacitadas en Protección de Datos personales.	<b>2020,20%</b>	Aumento de las personas que se interesaron en capacitarse sobre datos personales, después de la situación del ciberataque.
798 00 Dirección Nacional de Notariado	PF.01.01. Total de personas legalmente habilitadas para ejercer la función de notariado en Costa Rica.	<b>100,28%</b>	Aumento en la población, del total de personas legalmente habilitadas para ejercer la función de notariado en Costa Rica, la proyección se encuentra ajustada correctamente y supera mínimamente el 100%.
798 00 Dirección Nacional de Notariado	PF.01.03. Cantidad de procesos iniciados en contra de notarios públicos que han realizado actos contrarios a las leyes costarricenses.	<b>126,31%</b>	La cantidad de procesos iniciados en contra de notarios públicos que han realizado actos contrarios a las leyes costarricenses, se incluyó una línea nueva de insumo, la cual corresponde a la denuncia ciudadana, generándose así una alta complejidad en la programación de este indicador, situación que se espera mejorar para el 2023 al contar con la primera referencia.
799 00 Tribunal Registral Administrativo	PF.01.03. Porcentaje de sesiones realizadas para generar política institucional con respecto a las sesiones programadas.	<b>108,00%</b>	Se realizaron al menos cuatro sesiones extraordinarias para poder gestionar acciones que eran importantes para el Tribunal, lo cual produjo un aumento en la meta.

**Fuente:** Informe de Evaluación Anual 2022 MH.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

De conformidad con la tabla 62 las razones establecidas por el sobrecumplimiento de los indicadores versan sobre el incremento en la demanda que es un factor exógeno.

Una vez realizado el análisis de los factores definidos de manera previa por la DGPN y que han incidido en un nivel de ejecución por debajo del 90,00% en los indicadores del MJP, considerando la información del 2021 y lo remitido para el 2022, en ambos periodos presupuestarios los siguientes dos factores fueron recurrentes y son: “Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19” y “Otros”, el único factor que cambia en relación con el 2021 es “Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado”, citado en el 2022.

### Efectividad

De acuerdo al análisis realizado por la Dirección General de Presupuesto Nacional la efectividad se obtuvo evaluando en los centros gestores con producción cuantificable considerando los niveles de cumplimiento obtenidos tanto a nivel de ejecución financiera como programática.

De acuerdo con la metodología “Programación presupuestaria en el marco de la Gestión para resultados en el Desarrollo”, cada producto debe contar con unidades de medida e indicadores que permitan medir la producción de bienes y servicios que puedan ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la ciudadanía espera de su ejecución. Por lo anterior, los programas y subprogramas que no cuenten con alguno de estos elementos se considerarán con un cumplimiento de un 0,00% en la ejecución programática.

La razón de ser de las entidades públicas es la prestación de bienes y servicios a la población, por lo anterior, para efectos de la metodología se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables a evaluar. A las unidades de medida e indicadores, se les asignó un 35,00% a cada una, representando un 70,00% en lo que se refiere a la programación física. El restante 30,00% se asignó a la ejecución financiera.

De acuerdo con los porcentajes anteriores, la valoración de la efectividad de cada programa y subprograma se obtendrá al aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula para determinar el nivel de cumplimiento = (% promedio alcanzado unidad de medida \* 35,00%) + (% promedio alcanzado indicadores \* 35,00%) + (% ejecución financiera \* 30,00%)

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Al resultado obtenido en la fórmula se le asocia respectivamente el resultado de efectividad de acuerdo con la siguiente tabla:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

De acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Hacienda para medir la efectividad de los resultados físicos y financieros del 2022, resultó el siguiente cuadro, resultados de las correspondientes a las unidades de medida, indicadores y ejecución financiera, así como el nivel de cumplimiento para cada centro gestor y el parámetro de efectividad asociado al resultado, de acuerdo con los rangos definidos.

El resultado de la aplicación de la metodología de efectividad obtenida por los centros gestores se aprecia en el siguiente cuadro:

**TABLA 62. RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EFECTIVIDAD OBTENIDA POR LOS CENTROS GESTORES**

Nombre del centro gestor	Porcentaje promedio alcanzado (unidades de medida) 1/	Porcentaje promedio alcanzado (indicadores) 2/	Ejecución financiera 3/	Nivel de cumplimiento	Efectividad 4/
789 02 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad	100,00%	99,48%	84,08%	95,04%	Efectivo
789 03 Atención a Población Penal Juvenil	93,16%	92,78%	83,74%	90,20%	Efectivo
789 03 Atención a Población Penal Juvenil	93,16%	92,78%	83,74%	90,20%	Efectivo
789 04 Atención de Población en Centros Semi Institucionales	97,08%	100,00%	86,54%	94,94%	Efectivo

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

789 05 Atención de Población en Comunidad	93,52%	100,00%	92,44%	95,46%	Efectivo
789 06 Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos	88,55%	74,76%	90,46%	84,30%	Parcialmente Efectivo
790 00 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz	100,00%	100,00%	87,03%	96,11%	Efectivo
791 00 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público	100,00%	100,00%	95,86%	98,76%	Efectivo
793 00 Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	100,00%	100,00%	94,67%	98,40%	Efectivo
794 00 Registro Nacional	95,67%	92,59%	94,81%	94,33%	Efectivo
795 00 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	100,00%	83,92%	85,42%	90,00%	Parcialmente Efectivo
798 00 Dirección Nacional de Notariado	100,00%	92,79%	92,09%	95,10%	Efectivo
799 00 Tribunal Registral Administrativo	99,49%	100,00%	94,26%	98,10%	Efectivo

Fuente: Informe de evaluación anual 2022 del MJP

/1 Corresponde al promedio de los resultados de las unidades de medida de cada centro gestor.

/2 Corresponde al promedio de los resultados de los indicadores de cada centro gestor.

/3 Se refiere al resultado de la ejecución del presupuesto del centro gestor.

/4 El criterio de Efectividad se obtiene automáticamente al completarse los datos anteriores.

### 8.4 Plan de Gestión Institucional del Ministerio de Justicia y Paz 2022

El Plan de Gestión Institucional es un instrumento de planificación en donde cada uno de los Programas Presupuestarios 786, 787, 789 y 790, programan sus metas anualmente. En el siguiente gráfico se muestran los resultados logrados durante el año 2022 de las 119 metas de este plan.

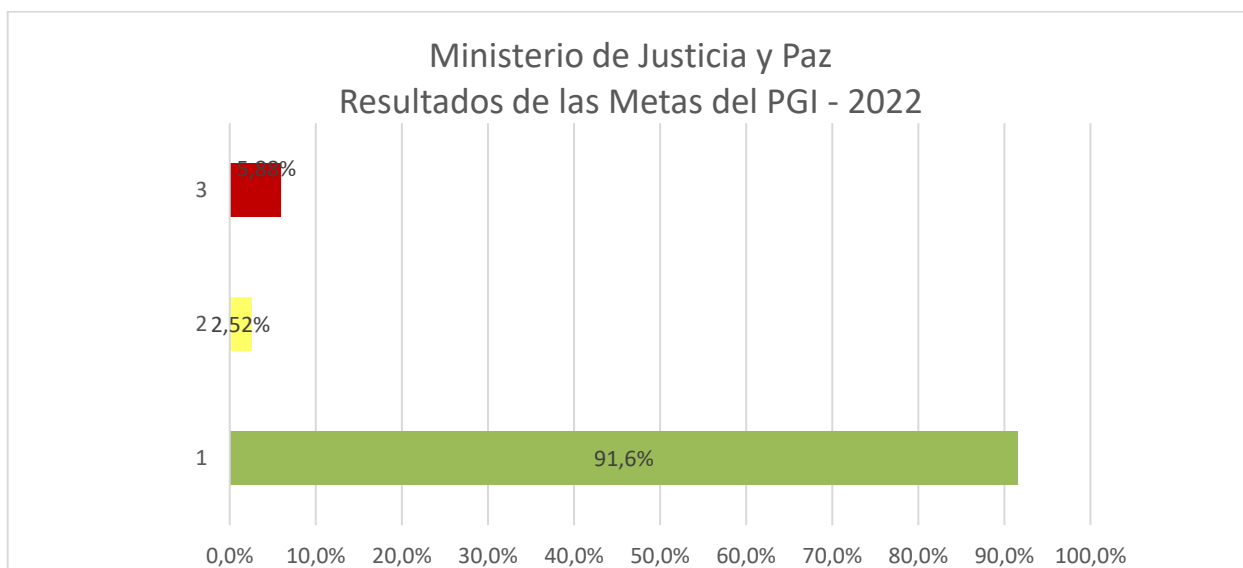


## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Gráfico 4. Cumplimiento de indicadores del PGI

Ministerio de Justicia y Paz

Al 31 de diciembre de 2022



Fuente: Elaboración propia, información del Informe de Resultados del Plan de Gestión Institucional 2022.

Como se observa en el gráfico, de las 119 metas programadas en el Plan de Gestión Institucional durante el 2022, el 92,00% (109 metas) tuvieron un nivel de cumplimiento alto, un 2,00% (3 metas) obtuvieron un nivel de cumplimiento medio y, un 6,00% (7 metas) obtuvieron un nivel de cumplimiento bajo.

Los parámetros utilizados para obtener los resultados de cumplimiento fueron los establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica Sectorial e Institucional 2022 y, conforme los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República:

## LOGROS INSTITUCIONALES

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 9. LOGROS

#### 9.1 LOGROS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Durante el periodo 2022-2023 la institución alcanza importantes logros en diferentes áreas de su competencia que permitieron el cumplimiento de estas. Se pueden indicar los siguientes:

##### 9.1.1 Logros del Despacho Ministerial

- Reducción de plazos para la atención de las diligencias y la agilización de los diversos operativos en los centros penitenciarios con el acompañamiento del Organismo de Investigación Judicial, ha resultado efectivo con la obtención de un mayor número de objetos decomisados, como armas punzocortantes, celulares con los que realizaban estafas, drones, drogas; en fin, un sin número de objetos que ha ayudado a disminuir los actos ilícitos que los privados de libertad realizan desde los centros penitenciarios.
- Se participó como representante del país en Francia para justificar el proyecto de anticorrupción, Ley 22.428 “Reforma de Leyes en materia de anticorrupción, para atender recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el soborno en las transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos”, el cual es de gran beneficio no solo para instituciones como el Ministerio de Justicia y Paz, Poder Judicial, Ministerio de Relaciones Exteriores, sino para el país en general.
- Se logró materializar una considerable disminución respecto a los recursos de hábeas corpus y amparo interpuestos ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, debido a que se han hecho varias reuniones con Asesoría Jurídica, Dirección General de Adaptación Social y este Ministerio, a fin de brindar directrices en donde se agilicen los procesos. Realizado un análisis comparativo dentro de una misma línea de tiempo, se obtuvo una disminución de un 38% en la presentación de recursos contra este despacho; toda vez que, dentro del lapso del 08 de mayo al 31 de diciembre del 2021 se interpusieron un total de 529 recursos, mientras que dentro del periodo del 08 de mayo al 31 de diciembre del 2022 se presentaron contra este despacho la suma de 327 recursos.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Mediante la unidad de Prensa y Comunicación se dio una interacción activa con medios de comunicación 24/7, con la implementación de la campaña de la Operación Policial Sostenida establecida por el señor Ministro de Justicia y Paz para el fortalecimiento y posicionamiento de la Policía Penitenciaria, un planeamiento, ejecución y puesta en escena de la primera semana de la Policía Penitenciaria, la cual, se realizó en el Teatro Eugene O’Neill, con carácter presidencial y con transmisión por el Sistema de Radio y Televisión Nacional (SINART).
- Se implementó una campaña en redes sociales sobre informaciones con objetivos periodísticos específicos para resaltar el Sistema Penitenciario Nacional, Centros Cívicos por la Paz, Casas de Justicia, Mesa Técnica de asuntos Indígenas, una reformulación de las Plataformas de las Redes Sociales del Ministerio, creando un sistema amigable para los usuarios y medios de comunicación.
- Mejora de la imagen institucional ante la ciudadanía costarricense con la implementación de la campaña de la OPERACIÓN POLICIAL SOSTENIDA, establecida por el Ministro de Justicia y Paz, para el fortalecimiento y posicionamiento de la Policía Penitenciaria.
- Formalización de una importante cantidad de convenios de cooperación interinstitucional tanto con instituciones públicas como privadas para beneficio de la población privada de libertad.

### 9.1.2 Logros del Viceministerio de Gestión Estratégica

La ejecución del Ministerio de Justicia y Paz para el periodo 2022 alcanzó un aumento del 2,01% con relación al año 2021, como se muestra en el siguiente cuadro:

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

**TABLA 63. EJECIÓN PRESUPUESTARIA  
 VICEMINISTERIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA 2022**

Programas	Apropiación Actual	Devengado	% Ejecución
PROG 786	1 900 582 482,00	1 786 267 850,27	94%
PROG 787	3 682 266 661,00	3 436 603 927,92	93%
PROG 788	2 702 793 030,00	2 418 619 193,49	89%
PROG 789	74 674 606 297,15	66 405 883 189,10	89%
PROG 78901	44 391 940 745,21	37 219 042 896,09	84%
PROG 78902	3 150 517 614,97	2 649 048 632,84	84%
PROG 78903	2 131 764 828,00	1 785 051 905,52	84%
PROG 78904	2 704 483 512,12	2 340 587 741,66	87%
PROG 78905	1 225 009 199,00	1 132 393 941,70	92%
PROG 78906	6 187 343 268,00	5 596 804 740,41	90%
PROG 790	1 373 070 887,00	1 194 968 926,62	87%
PROG 791	7 550 328 392,00	7 237 627 610,00	96%
PROG 793	1 002 954 897,00	949 474 362,61	95%
PROG 794	40 542 212 953,00	38 437 109 948,67	95%
PROG 795	474 265 557,00	387 175 787,80	82%
PROG 798	2 109 555 892,00	1 942 693 343,97	92%
PROG 799	1 787 000 152,00	1 684 396 350,11	94%
<b>TOTAL</b>	<b>197 590 696 367,45</b>	<b>176 603 750 348,78</b>	<b>89,4%</b>

**Fuente:** Informe de Evaluación 2022

Se pueden enumerar como logros del periodo los siguientes:

- Conformación de la Secretaría Técnica de la ENIPC y la definición del Ministerio de Justicia y Paz como coordinador de dicha secretaria.
- Definición de los ejes de trabajo de la ENIPC, así como el establecimiento de los grupos que llevaran a cabo las acciones definidas.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Representación permanente ante el WGB de la OCDE como parte del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de fases: El Ministerio de Justicia y Paz, a través del Viceministerio de Gestión Estratégica y en convenio con la Procuraduría General de la República, ejerce el liderazgo de la representación ante el WGB desde el año 2017, como parte del cumplimiento con el mecanismo de seguimiento a la implementación Convención Anti-cohecho y sus recomendaciones. Para el período del informe, se participó y se intervino en las plenarios del WGB del 14 al 17 de junio (virtual) y del 10 al 14 de octubre (presencial), celebradas en París, Francia.
- Como resultado principal, el pasado mes de octubre del año 2022, le correspondió a Costa Rica brindar durante la plenaria una actualización sobre el estado de situación de la implementación de dos recomendaciones del Informe de Fase 2, a saber: los avances para la promulgación de una legislación que brinde protección a personas denunciante de corrupción y el estado del Proyecto de Ley 22428 que se formuló para cumplir con más de 20 recomendaciones que recibimos en el Informe de Fase 2; para ello, el Ministro de Justicia y Paz, señor Gerald Campos Valverde, viajó a París, Francia, para informar presencialmente sobre los avances del país.
- Durante la plenaria, se manifestó el compromiso de la nueva Administración con los procesos de asistencia técnica al Proyecto de Ley 22428, donde fue necesario desarrollar un proceso de concientización y nuevas gestiones para que las diputaciones que iniciaron período legislativo en mayo 2022, en específico las diputaciones integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, entendieran que este proyecto de ley pretende dotar a las instancias que persiguen el delito de soborno transnacional y otros delitos de corrupción, de más y mejores herramientas para la prevención, detección, investigación y sanción de los mismos, logrando obtener un dictamen positivo del Proyecto de Ley.
- En cuanto a la legislación de denunciante, se informó sobre la finalización del texto propuesto que permitirá, en caso de convertirse en Ley de la República, brindar protección a denunciante y testigos de actos de corrupción, frente a eventuales represalias o discriminación relacionadas con el trabajo, protección de la que carece el país y que ha sido señalada en reiteradas ocasiones por los organismos internacionales en materia anticorrupción.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Finalmente, Costa Rica se comprometió con el WGB, a raíz de la solicitud realizada por la plenaria, para informar los avances de ambos proyectos de ley en el mes de marzo 2023.
- Adicionalmente, le correspondió a Costa Rica la tarea de evaluar a Portugal respecto a la implementación de la Convención Anti-cohecho, por lo que del 20 al 27 de mayo una delegación viajó a realizar la visita in situ y posteriormente en el mes de octubre se presentó ante la plenaria del WGB los resultados de dicha evaluación. Asimismo, le deberá continuar con el seguimiento a dicha evaluación durante el próximo 2023.
- Con la adhesión de Costa Rica a la Convención Anti-cohecho de la OCDE en 2017, se creó una fuerte base para el compromiso del país en la lucha contra el soborno transnacional y otros delitos conexos. La participación durante las plenarias, así como la atención de las recomendaciones facilita el intercambio de conocimientos para el establecimiento de normas y prácticas efectivas que permitan obtener mayores y mejores resultados en materia de prevención, detección, denuncia, investigación y enjuiciamiento de los delitos de corrupción.
- Asistencia técnica al Proyecto de Ley 22428 “Reforma de leyes en materia de anticorrupción, para atender recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos”, en atención a 27 recomendaciones del WGB de la OCDE.
- El Proyecto de Ley 22428, presentado en marzo 2021, fue dictaminado de manera positiva por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa en el mes de septiembre 2022. Se trata de un Proyecto de Ley que, de conformidad con un examen preliminar del WGB, atiende 27 recomendaciones del informe de fase 2, por lo que se constituye en un esfuerzo ambicioso para continuar proponiendo reformas que permitirán alcanzar en el país las mejores prácticas en el ámbito de la lucha contra la corrupción y, particularmente, contra el soborno extranjero.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Para ello se ejecutaron acciones de diálogo interinstitucional para que las diputaciones que iniciaron período legislativo en mayo 2022 comprendieran las virtudes del Proyecto de Ley, en específico las diputaciones integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- El dictamen positivo de la Comisión permite que este Proyecto de Ley avance en el trámite legislativo, por lo que, en virtud de continuar otorgando asesoría técnica al contenido del Proyecto de Ley, el Viceministerio de Gestión Estratégica se avocó a liderar un equipo interinstitucional compuesto por profesionales con conocimiento técnico y práctico anticorrupción provenientes de la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público, el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Hacienda, así como otras instituciones, por ejemplo, el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Organismo de Investigación Judicial, el Colegio de Contadores Públicos, la Sala III de la Corte Suprema de Justicia, etc., se avocaran a la tarea de continuar precisando y fortaleciendo la versión final del texto, previo a la votación de primer debate en el plenario, con el propósito una mejor aplicación práctica de la potencial ley.
- Formulación y presentación de la propuesta legislativa número 23449 “Ley de promoción de denuncias y protección de las personas denunciantes y testigos de actos de corrupción contra represalias laborales”, en atención a una recomendación del WGB de la OCDE
- Otra recomendación que fue emitida por el WGB a Costa Rica en su Informe de Fase 2, pendiente de cumplimiento, es la adopción de legislación que brinde una protección clara e integral contra las represalias a los denunciantes de actos de corrupción.
- Para Costa Rica, la falta de medidas adecuadas de protección de los denunciantes y testigos de actos de corrupción frente a eventuales represalias relacionadas con el trabajo, es uno de los mayores pendientes que se tiene en la materia anticorrupción.
- En ese sentido, el Ministerio de Justicia y Paz, a través del Viceministerio de Gestión Estratégica, coordinó con la Procuraduría de la Ética Pública para la redacción de una propuesta normativa integral en la materia. La propuesta trabajada fue enriquecida con



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

aportes de instituciones nacionales vinculadas con la lucha anticorrupción y finalmente, fue presentada el pasado 3 de noviembre ante la Secretaría del Plenario Legislativo y asignada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido dictamen.

- La aprobación de este proyecto de ley solventará una necesidad prioritaria para el combate de la corrupción en Costa Rica que, anteriormente, ya había sido identificada por organismos expertos en la materia, como es el caso del Comité de Expertos del MESICIC y el WGB de la OCDE. Con ello se atenderán recomendaciones específicas de esos organismos expertos y se cumplirán con una serie de compromisos internacionales adquiridos por el país a través de las convenciones internacionales anticorrupción y otros instrumentos regionales.
- Sensibilización en torno al delito de soborno transnacional y delitos de corrupción
- Por otra parte, como parte de la atención a las recomendaciones del Informe de Fase 2 del WGB de la OCDE, se llevan adelante acciones de sensibilización a través de la red de difusión de información creada en el por el Viceministerio de Gestión Estratégica para intensificar la prevención y detección de la corrupción y, en especial, contra el soborno transnacional. Hasta el momento, esta red comprende más de 200 contactos que incluyen partes interesadas del sector privado y público, academia, medios de comunicación, organizaciones internacionales y otros.
- El Ministerio también ha publicado documentos de interés sobre estos asuntos en su sitio web que puede encontrar en este enlace: <http://www.mjp.go.cr/Cohecho/Cohecho>. Este sitio web también funciona como un kit de herramientas para quienes desean crear conciencia sobre la prevención de la corrupción ya que contiene materiales gráficos descargables, fáciles de compartir en redes sociales como parte de la Campaña de Prevención del Soborno Transnacional. Adicionalmente, cuenta con una Guía básica para ejercer con probidad la función pública.
- Elaboración de un Protocolo de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Paz (MJP)

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- El derecho de acceso a la información pública, es un derecho fundamental y facultativo de la ciudadanía que se consagra en el artículo 30 de la Constitución Política, es ampliamente tutelado por los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos y se ha consolidado como un elemento medular del Estado de Derecho y la democratización institucional necesario para afianzar la gobernanza, garantizar la transparencia, la publicidad en la función pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
- La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia lo ha interpretado como el derecho de obtener y difundir información de naturaleza pública. El mismo, tiene por objetivo la difusión y la facilitación de información pública de forma oportuna y veraz con el propósito de formar opinión, de informar y de hacer partícipe a la ciudadanía de la gestión del país para, de esta forma, permitir la limitación, separación y control de los poderes, y las libertades y responsabilidades del Estado y de la ciudadanía; lo que lo convierte en un instrumento de lucha contra la inmunidad del poder, la corrupción, el secretismo y el hermetismo estatal.
- El Ministerio de Justicia y Paz, a través del Viceministerio de Gestión Estratégica, en respuesta a las distintas acciones colectivas que le han demandado el acceso a la información pública y, como parte de sus compromisos en Gobierno Abierto con la iniciativa multilateral Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership), despliega acciones destinadas a fortalecer la garantía de acceso al derecho a la información pública generada por éste Ministerio por medio de un “Protocolo de acceso a la información pública”, que le permita a la ciudadanía controlar y fiscalizar la gestión pública que lleva adelante la institución, en procura de una sociedad más abierta y transparente.
- Para su redacción se consideró la normativa nacional, las disposiciones internas del Ministerio de Justicia y Paz y protocolos de otras instituciones relativos a la materia. El instrumento se compone de disposiciones generales, requisitos para la solicitud y asuntos de tramitación interna. Actualmente, el documento se encuentra en etapa de consulta en la Asesoría Jurídica para su final publicación.
- La promulgación próxima de este Protocolo le permitirá a la ciudadanía controlar y fiscalizar la gestión pública que lleva adelante la institución y al Ministerio de Justicia y Paz contribuir

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

con un estado abierto que garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública de forma proactiva, oportuna, completa y accesible.

- Sistema de atención a la salud.
- Durante el 2022 se concretó el primer borrador de las Normas de Atención Integral en Salud a las Personas Privadas de Libertad, que es el primer componente del Modelo de Atención Integral en Salud del Sistema Penitenciario.
- Tras visitas a la Clínica de Terrazas de funcionarios de la CCSS, Defensoría de los Habitantes y el Ministerio de Salud, se consiguió que la Presidenta Ejecutiva de la CCSS visitara el espacio en el que el Ministerio De Justicia y Paz propone desarrollar un proyecto para la atención 24 horas a las personas privadas de libertad.
- Finalmente, las acciones desarrolladas permitieron visibilizar la necesidad de la realización un modelo integral de atención a la salud específico que caracterice a la persona privada de libertad como paciente, con modalidades diferenciadas de atención, de acuerdo a sus distintos niveles de exposición a riesgos y contexto, generada para dar una respuesta concreta a la situación actual de esta población en Costa Rica.

### 9.1.3 Logros del Viceministerio de Paz

- Se brindaron oportunidades de estudio en áreas artísticas, deportivas, liderazgo y acción social a personas entre los 13 y 17 años que matricularon y concluyeron procesos formativos en los Centros Cívicos por la Paz ubicados en zonas vulnerables de de Guararí, Distrito San Francisco, La Capri, Distrito San Miguel, Jacó, Distrito Jacó, Cantón Garabito, Aguas Zarcas, Distrito Aguas Zarcas, Cartago, Distrito Occidental, Santa Cruz, Distrito Santa Cruz y Guápiles, Distrito Guápiles; de manera se fomentó la inclusión social, convivencia y cultura de paz y la prevención de la violencia.
- Establecimiento de ejes centrales prioritarios para la atención y validación del derecho de la población indígena. Acercamiento físico y conceptual respecto a los correctos procedimientos de culturales dentro de los territorios, así como negociaciones con las Asociaciones de Desarrollo de cada sector, consejo de mayores, o cualquier otra organización conformada por habitantes de esta población.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Durante el 2022 se impacta a un total de 443 personas con temas relacionados a la promoción de una cultura de paz, mientras que por medio de las redes sociales se llegó a más de 5.000 personas gracias al trabajo que se desarrolla a través de iniciativas artísticas como Canción por la Paz y Sentir.
- Se realizaron sesiones virtuales y presenciales en la modalidad de talleres participativos con jóvenes y adultos. Participaron jóvenes y adultos (padres/madres/personas encargadas/funcionarias de diferentes zonas del país y de la Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia. Para un total de 290 personas, de las cuales 218 son mujeres y 72 son hombres; 127 adolescentes y 163 personas adultas. Las zonas beneficiadas con los procesos formativos fueron: Liberia, Pococí, Aguas Zarcas, Desamparados, Heredia, Alajuela y Cartago. También se alcanzó población adscrita a las Asociaciones de Desarrollo en coordinación con DINADECO.
- Acompañamiento, monitoreo y seguimiento al desarrollo del Proyecto Centro Cívico sin Paredes: Cariari Más allá del selfie... Taller de Fotografía con Dispositivos Celulares.
- Inicio de la Estrategia de Intervención Territorial para la Prevención de Violencia (EIT) Corredores (20% de avance)
- Inicio de la Estrategia de Inclusión Socio-Educativa para la Prevención de Violencia (EISE), Pérez Zeledón (15% de avance).
- Campaña de movilización social "Las que ya no están" logrando un gran impacto social.
- Capacitaciones en Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia a personal de Centros Cívicos por la Paz (CCP), en el marco de apoyo a: Municipalidades y Sociedad Civil Capacitadas utilizando herramientas preventivas, del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia -UCP. Capacitación a equipo de trabajo de 4 Centros Cívicos por la Paz en conceptos y herramientas de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.
- Se impartieron en Facebook live, cine foros y talleres presenciales dirigidos a diferentes poblaciones y enfocados en incentivar la acción positiva de los temas a tratar en dichas poblaciones, así como la sensibilización y socio educación participativa que estas personas lograron tener en los diferentes espacios: Emociones, Relaciones impropias, Prevención al bullying, Prevención a la violencia, Prevención a la violencia en redes sociales, Tráfico humano, Cuido de ambiente.
- Incremento en las atenciones brindadas a usuarios en casas de justiciar. Se reabrieron los servicios presenciales luego de la época de pandemia, siendo que, contrario a lo que se

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

esperaba con respecto a la atención de casos de manera virtual, éstos sufrieron una mayor demanda.

- Incremento en las actividades y procesos conjuntos con los Centros Cívicos por la Paz. Se reabrieron los servicios presenciales luego de la época de pandemia, siendo que, contrario a lo que se esperaba con respecto al abordaje de menores de edad, éstos sufrieron una mayor demanda.

### 9.1.4 Logros del Viceministerio de Justicia

- Solución integral de mecanismo de monitoreo electrónico con la licitación y adjudicación para Monitoreo Electrónico que reduce casi un 50% del gasto que Costa Rica brindada para pagar los aparatos electrónicos que usan las personas que tienen un estatus de medida cautelar o sentencia bajo esta modalidad.
- Implementación de protocolo de embalaje desde la Unidad de Monitoreo Electrónico. Protocolo para el adecuado embalaje de dispositivos, cuando se requiera un criterio técnico por parte de la empresa de la solución tecnológica. Se logró delimitar un proceso, que si bien es cierto se realizaba, le faltaba ajustar en cuanto a registros y métodos. Dentro de este mismo protocolo se implementaron los criterios para definir los casos en los cuales se amerita una solicitud de criterio técnico o no; asimismo se creó el formato en el cual se debe realizar la solicitud.
- Regionalización de casos de Monitoreo Electrónico. Fase diagnóstica: replanteamiento del abordaje y acompañamiento de la población usuaria.
- Se elaboró el Manual del Programa de Capacitación “Manual Digital del programa de capacitación de Lineamientos de atención a mujeres.”
- El Instituto Nacional de Criminología estableció una serie de lineamientos técnicos, procedimientos e instrumentos para el quehacer penitenciario nacional.
- Bloqueo de señal en centros carcelarios. Se han realizado reuniones con instituciones internas y externas a nuestro país referentes al bloqueo de señal carcelario.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Se presenta un avance significativo en el cumplimiento de las normas y estándares ACA en la Unidad de Atención Integral Reinaldo Villalobos y Centro de Atención Institucional San José, así como la inclusión de la Escuela de Capacitación Penitenciaria en el proceso. Para el 2023 se estima la visita de la comitiva evaluadora a los citados estándares, con el objetivo de su certificación. Además de la promoción de ampliar la apertura de este proceso en los restantes Centros Penitenciarios del Sistema.
- Estandarización de los procedimientos penitenciarios, entre ellos, avances en el perfilamiento de las personas privadas de libertad para la ubicación estratégica acorde a protocolos y criterios establecidos según los Centros Penitenciarios.
- Alianza con la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa del Poder Judicial para la ampliación de acciones a este nivel. Se continuaron acciones en torno al tema, mediante la realización de un taller interinstitucional y la definición de objetivos comunes de trabajo para el periodo 2023.
- Operativos Policiales liderados por la Policía Penitenciaria y Unidad Canina, articulados con Fuerza Pública y el Organismo de Investigación Judicial. Desde la Unidad de Monitoreo Electrónico se realizaron 05 operaciones policiales, las cuales fueron realizados en conjunto con Fuerza Pública, en dichas operaciones se logró visitar un total de 702 personas monitoreadas, de estas se ubicaron un total de 615, 87 no se lograron ubicar (entre los motivos de no ubicación se identifica el contar con permiso, fueron ubicados en una segunda visita o bien, incumplimiento). También, se realizaron 8872 informes, los cuales fueron remitidos a la autoridad judicial correspondiente.
- Incautaciones diarias por parte de la Policía Penitenciaria que se dan en los Centros del Sistema Penitenciario. Del 08 de mayo al 28 de noviembre del 2022 se realizaron 367 operaciones ejecutadas en 13 Centros Penitenciarios.
- Fortalecimiento de los procesos de articulación Público-Privada, a través de la suscripción de convenios, abocados al desarrollo de áreas formativas, educativas, ocupacionales, entre

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

otros. Durante el 2022, se enlaza con 36 organizaciones de carácter público y privado, con las cuales se intercambia información del quehacer de ambas partes con el fin de valorar alternativas de cooperación.

- Categorización de Centros Penitenciarios según perfilamiento de las personas que ingresan al sistema.
- Fortalecimiento de las relaciones con los Jueces de ejecución de la pena.
- Construcción, remodelación y mejoramiento de a nivel de infraestructura penitenciaria.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 9.2 Logros de los Órganos Desconcentrados

En este apartado se destacan los principales logros de los Órganos desconcentrados de la Institución.

#### 9.2.1 Logros de la Procuraduría General de la República

- Se tramitaron 202 opiniones jurídicas solicitadas por la Asamblea Legislativa; dichas opiniones se emiten ante la solicitud de las distintas Comisiones Legislativas que requieren el criterio de la Procuraduría General de la República, en relación con los proyectos de ley que se encuentran tramitando. Si bien las opiniones que se emiten no son vinculantes, contribuyen al ejercicio de las competencias legislativas, en orden a la formación de las leyes y el control político.

Como parte de la Asesoría que se realiza sobre cuestionamientos de constitucionalidad ante la Sala Constitucional, se registró un total de 126 informes emitidos.

A fin de garantizar la seguridad jurídica y la legalidad en los actos y contratos de la Administración Pública que se formalicen en escrituras públicas, durante el año 2022, se otorgaron 501 escrituras, de las cuales 496 fueron estimadas en la suma de ₡122.558,2 millones de colones, para un promedio anual por escritura de ₡247.09 millones de colones. Debe resaltarse que la labor de la Notaria contribuye a la legalidad y seguridad de los negocios jurídicos que se formalizan en escritura y evita la erogación de honorarios a Notarios Públicos externos.

- Mantener actualizado el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), en el cual se almacena la totalidad de la normativa nacional: Constitución Política, leyes, tratados, reglamentos, decretos y demás normas de aplicación general. Además, incluye los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y un índice referencial de asuntos constitucionales. La Institución por este medio ofrece servicios de información, que son fundamentales para la Administración Pública y el público en general. Durante el año 2022, SINALEVI registró la suma total de 311,748 visitas al sitio Web del SCIJ.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Se logró la contratación de nueve plazas idóneas cuyas competencias y habilidades permitan cumplir con las funciones establecidas por ley.
- Modernización del marco jurídico que regulaba la relación de los funcionarios de la Procuraduría General de la República, por cuanto era evidente que el Reglamento Interior de Trabajo de la Procuraduría General de la República, Decreto Ejecutivo No. 2685-P de fecha 24 de noviembre 1972, estaba desfasado y obsoleto desde el punto de vista jurídico.
- Utilización del sistema informático de la Videoconferencia, como un mecanismo de atención eficaz de audiencias, esto en beneficio del patrimonio estatal puesto que implica una considerable reducción en los gastos que genera la atención presencial de los citados señalamientos (viáticos, gasolina, horas extras, inversión en el tiempo de traslado, etc.).
- La Modalidad del Teletrabajo inició como un plan piloto en la Procuraduría General de la República desde el año 2009, incorporando a 37 Procuradores bajo este sistema. En 2018 pasó de 37 a 70 teletrabajadores. En 2019 pasó de 70 a 126 y, en la actualidad se cuenta con el 92% de personas funcionarias teletrabajando. Como resultado de esta modalidad de teletrabajo, entre otrao, se logró un importante ahorro ya que al compartir oficina no fue necesario alquilar un edificio adicional.

El ahorro generado en los gastos de transporte por parte de las persoans funcionarias de la Institución se estima en un promedio del 15% del total de sus ingresos. De la misma forma, el 39% de los funcionarios no realiza ningún tipo de desplazamiento a la oficina, lo que supone que ese tiempo les permite dedicarlo a actividades extra laborales; de igual manera, se tiene que el 58% de los funcionarios están invirtiendo un máximo de 10 horas semanales en asistir a la oficina, es decir 2 horas al día.

En relación con el ahorro en cuanto a gastos normales que realizaba cuando acudía a laborar, el mismo se encuentra en un rango que oscila entre los ¢130.000 y ¢150.000 mensuales.

Estos datos permiten inferir que el poder adquisitivo y la calidad de vida de los funcionarios se ha incrementado, al no tener que realizar grandes desplazamientos y evitar pérdida de

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

horas al estar inmersos en el congestionamiento vial del país. Tampoco es despreciable el impacto positivo en la disminución en la huella ambiental por el menor uso de combustible asociado a los desplazamientos de nuestros funcionarios.

- Atención oportuna de 359 denuncias, capacitación de 3038 funcionarios públicos; colaboración interinstitucional y atención de usuarios, esto en cumplimiento del rol de prevenir la ocurrencia de eventos corruptos en la función pública.

### 9.2.2 Logros del Registro Nacional

- Suscripción de un nuevo contrato entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Banco de Costa Rica, con fecha de inicio el día 11 de noviembre del 2022, mediante el cual se disminuye la comisión que percibirá el Banco por la recaudación del arancel del Registro Nacional, de un 2.5% a un 2%, lo que implica un ahorro estimado para el periodo 2023 de ¢294 millones.
- Cierre de la Regional del Sector Oeste a partir del mes de setiembre 2022, lo que implica un ahorro anual de ¢110 millones por concepto del alquiler del edificio de esta sede.
- 
- Supresión del contrato de servicios de apoyo administrativo a partir del mes de noviembre 2022, lo que representa una disminución en el presupuesto institucional de ¢417 millones anuales.
- 
- Se alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria para el periodo 2022 del 94,8%, siendo el más alto en los últimos 5 años.
- 
- El Registro Nacional en cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N°8220, logró actualizar 411 trámites en el Catálogo Nacional de Trámites, contribuyendo con ello a la seguridad jurídica y transparencia de la información suministrada a los administrados, así como a la simplificación de trámites de la Institución.
-

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Se gestionaron dos Planes de Mejora Regulatoria PMR, uno relacionado con las imágenes de los tomos físicos de propiedad, desarrollando una certificación que puede ser tramitada mediante el Portal Web una vez que concluya su Proyecto de Rediseño que se encuentra en ejecución. El otro PMR, constituye la primera fase del análisis y diseño del trámite para implementar la Recepción en línea de las solicitudes de Inscripción de Marcas de Ganado y demás actos o contratos referidos a este tipo de marcas, dado que en la actualidad esta gestión solo se puede realizar de manera presencial.
- Se remitieron al Despacho Ministerial un total de 4 proyectos de ley que ya fueron trasladados al Poder Ejecutivo para su valoración, con los mismos se pretende la incorporación de Costa Rica al Acuerdo de Madrid para la simplificación de trámites en la inscripción de marcas; mejorar la recaudación y la eficiencia del proceso de calificación e inscripción con la reforma del artículo 3 de la Ley de Aranceles del Registro Nacional y fortalecer la seguridad jurídica.
- Se alcanzó un 100% de cumplimiento de lineamientos tributarios, atención de obligaciones comerciales, fiscales y parafiscales.
- Se alcanzó un 90% de conciliación de cuentas con Municipalidades.
- Se alcanzó un 93% de recaudación de la ley 7509- Bienes Inmuebles.
- En el Departamento Catastral Técnico se gestionaron las siguientes actividades:

Actividad	Cantidad
Actualización mapa catastral	57817
Montajes catastrales	4413
Informes técnicos	1064
Asientos catastrales- registrales saneados	6786
Atención de consultas	3685
Presentaciones resueltas expediente 2010-336 RIM	50
Georreferenciación planos de agrimensura	240
Giras de campo / Exposiciones públicas	19
Fiscalización entrega de producto de control de calidad	41493
Predios validados	11987
Predios afectados por revisión de inconformidades o actualización de la información (mapa catastral)	17767

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Se concluyeron las labores de levantamiento y mantenimiento en 29 distritos, por lo que fueron trasladados a Asesoría Legal para continuar con el proceso de oficialización como Zona Catastrada. El Departamento Catastral Registral emitió:
  - Resolución Administrativa que elimina los impedimentos para catastrar planos de agrimensura que describen nichos o tumbas.
  - Resolución Administrativa que propicia la inscripción de planos de agrimensura que describen fincas cuya finca origen refleja por titular instituciones estatales con fines benéficos.
  - Borrador completo de la Guía de Calificación Catastral.
  - Avance en el Manual de Registración.
  - Automatización de las citas de atención de usuarios por videollamada.
  - Borrador completo del Manual para analizar Medidas Cautelares desde el enfoque técnico.
  - Propuesta de Actualización del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional.
  - Mejoras en los sistemas informáticos para optimizar los tiempos en el Proceso de Calificación de Planos de Agrimensura.
  
- En el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022 se tramitaron un total de 118,222 documentos en el Registro de Personas Jurídicas, de los cuales 58,885 fueron debidamente inscritos, lo cual corresponde a un 50% del total de documentos tramitados.
  
- Se legalizaron un total de 747 libros de sociedades y 747 libros conforme a la Ley de Asociaciones, No. 218 y su Reglamento.
  
- Se tramitó un total de 2008 (cédulas y número de identificador) producto de las disposiciones contenidas en la Resolución Conjunta de Alcance General para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales N°DGT-ICD-R-012-2021, dictada por la Dirección General de Tributación y el Instituto Costarricense sobre Drogas.
  
- Se implementó el reparto de los documentos físicos entre todos los anotadores, independientemente del lugar de presentación, realizándose la anotación con las imágenes digitales.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Algunos convenios fueron suscritos por la Junta Administrativa y otros por la Dirección General. Entre ellos destacan los siguientes:
- Ministerio de Justicia y Paz (Asuntos Penitenciarios) y la Junta Administrativa del Registro Nacional JARN:
  - Dekra – JARN
  - Colegio de Abogados y el Registro Nacional
  - INS-JARN
  - BCR-JARN
  - Consejo de Seguridad Vial-JARN
  - Banco Popular-JARN
  - Universidad Nacional-Registro Nacional
  - Municipalidad de Montes de Oca-JARN

Además, producto de las gestiones ejecutadas el año pasado, se encuentran en proceso 12 convenios para firma, relacionados con emisión de certificaciones y consulta de servicios web.

- Firma de convenios de cooperación. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el RN y Colegio de Abogados; Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el RN y el CFIA y, Convenio de Cooperación entre el RN y el Instituto de la Propiedad de Honduras.
- Modernización de Servicios IGN. Se está contribuyendo con el grupo de trabajo en tiempo real del Servicio GNSS Internacional (IGS de sus siglas en inglés) para la mejora de modelos de correcciones diferenciales. Lo anterior brinda mejoras significativas al utilizar técnicas de medición satelital en procesos de georreferenciación de la institución y los usuarios. Con la permanencia en línea de la plataforma geotecnológica del SNIT se logra minimizar tiempos de respuesta a solicitudes y entrega de información de tipo geoespacial a los usuarios institucionales o particulares. Brindar criterio técnico oportuno ante requerimientos de las entidades del Estado.
- En seguimiento al trabajo iniciado en el año 2021 como Centro de Procesamiento Experimental de SIRGAS, se logró alcanzar la designación de Centro de Procesamiento

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Oficial. Lo anterior gracias al trabajo realizado, los resultados obtenidos y el cumplimiento de plazos, lo cual pone a la institución al lado de otras agencias cartográficas de la región, de esta manera se está contribuyendo internacionalmente y beneficiando al país del acceso al Marco Internacional de Referencia Terrestre de forma más densa y con mayor calidad en Costa Rica.

- Se logró implementar el Caster Nacional para la aplicación de corrección diferencial en tiempo real a partir de la red de estaciones GNSS del Registro Nacional esto con apoyo de SIRGAS, el Bureau de Cartografía y Geodesia de Alemania y mediante la plataforma del Sistema Nacional de Información Territorial. De igual manera, se está contribuyendo con el grupo de trabajo en tiempo real del Servicio GNSS Internacional (IGS de sus siglas en inglés) para la mejora de modelos de correcciones diferenciales. Lo anterior brinda mejoras significativas al utilizar técnicas de medición satelital en procesos de georreferenciación de la Institución y los usuarios.
- Se elaboraron estudios fotointerpretativos y criterios técnicos geográficos ante solicitudes internas y externas del IGN.
- Se continuó con la gestión de la información geográfica, generación de certificaciones y estudios y atención de usuarios relacionados con el tema de la División Territorial Administrativa.
- Se continuó con la Gestión de la información geográfica y documental referente a la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) y áreas bajo regímenes especiales.
- Se implementó el Sistema de Información Geográfica Institucional (SIGI), que impacta directa e indirectamente en la simplificación de trámites, reducción de plazos, optimización de procesos, incrementos de la productividad.
- Se facilitó el acceso a la información geoespacial específica desde cualquier parte del país con solamente tener acceso a internet por medio del “Aplicativo web de la División Territorial Administrativa (DTA)”.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Se continuó con la atención de las solicitudes de información geoespacial oficial emanadas por diferentes entes del Estado y privados.
- Se realizó la actualización y mantenimiento de productos cartográficos oficiales (mapas y capas) a las escalas de producción del IGN.
- Se efectuó la homologación de capas geográficas fundamentales según la normativa vigente sobre Catálogo de Objetos Geográficos para Datos Fundamentales de Costa Rica, así como la elaboración de sus metadatos según la normativa vigente del Perfil Oficial de Metadatos Geográficos de Costa Rica.
- Con la permanencia en línea de la plataforma geotecnológica del SNIT, se logró minimizar tiempos de respuesta a solicitudes y entrega de información de tipo geoespacial a los usuarios, tanto nacionales, así como extranjeros. La plataforma del SNIT permite ubicar en el mismo sitio información geográfica que es utilizada en la toma de decisiones de las diferentes instituciones del país.
- En este periodo se logró formalizar a través de la documentación legal del llenado y firma de Formulario para publicar información geoespacial en el geoportal del SNIT y la aceptación y firma de los términos y condiciones, un total de 2 instituciones nuevas (RECOPE y Escuela de Geografía de la UCR).
- Se logró la implementación y publicación de tres nodos internos del IGN, IGN Guías, Modelos y Mosaicos, donde para estos dos últimos se habilitó una descarga de estos por medio de una cuadrícula a escala 1:25.000, para que los usuarios realicen sus propios mosaicos.
- Se puso en funcionamiento el convenio firmado con Correos de Costa Rica, para el envío de placas y títulos de propiedad tramitados por Ventanilla Digital, hasta la casa u oficina del notario.
- Se realizó la actualización completa de la Guía de calificación de Bienes Muebles.
- Se publicó el Reglamento a la Ley de Objetos Espaciales.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Se concretó la creación de la opción de reserva de matrícula por medio del número de VIN, tanto en la página web como en el aplicativo interno. A nivel de sistemas internos, en el Registro de Bienes Muebles se introdujeron importantes mejoras, como validaciones automáticas en la entrada de datos cuando el adquirente o la parte de un gravamen sea una sociedad inactiva, disuelta, quebrada, etc; modificaciones a los reportes de documentos inscritos y defectuosos; creación de la pantalla para consultar los valores fiscales históricos y creación del Módulo de Reconstrucción.
- Se puso en producción un nuevo servicio de consulta en la página web, denominado "Consulta en línea de Expedientes (WIPO Publish)", a partir del 13 de julio del año 2022; el cual permite a las personas usuarias realizar búsquedas de marcas y otros signos distintivos, así como también de patentes, modelos y diseños, desde cualquier lugar donde se encuentre el usuario, sin la necesidad de desplazarse a las instalaciones del Registro Nacional.
- Se eliminó el requisito de aportar las certificaciones de personerías jurídicas, en los distintos trámites que se presentan ante el Registro de Propiedad Intelectual, estableciéndose que estas sean emitidas de manera oficiosa por los colaboradores de cada dependencia, en estricto apego al Decreto N. 43665-MP-MEIC "Celeridad de los trámites administrativos en el sector público costarricense", que estableció la prohibición de solicitar al administrado, cualquier certificación, constancia o información que conste en las bases de datos públicas de otra entidad u órgano público, desde el 26 de setiembre de 2022.
- Se autorizó el otorgamiento de certificados de inscripción digitales y su entrega a través del correo electrónico, mediante la publicación de la Directriz DPI- 004-2022 del 13 de julio de 2022, en aras de adaptar los servicios brindados al uso de las nuevas tecnologías, lograr una mayor eficiencia y facilitar las gestiones para los usuarios.
- Se finalizó exitosamente el proceso que permitirá la presentación de documentos de marcas y otros signos distintivos, de forma física en las sedes regionales del Registro Nacional ubicadas en Alajuela, Ciudad Quesada-San Carlos, Puntarenas, Liberia-Guanacaste, Limón, Pérez Zeledón, para lo cual fue necesario tomar medidas de carácter tecnológico, operativas



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

y de capacitación. Este nuevo servicio entrará en vigor a partir del 22 de enero del presente año, según lo estableció la Directriz DPI-0008-2022.

- Se realizó una revisión y actualización del formulario para el traspaso de marcas de ganado, con el objetivo de simplificar y agilizar el trámite para la persona usuaria.
- Se eliminó la utilización de cartón en la emisión de los certificados de inscripción de derechos de autor y conexos, reduciendo costos operativos sin afectar la prestación del servicio, aunado a lo ya señalado previamente en cuanto a la posibilidad de emitir certificados en formato digital.
- Se emitió la Directriz DPI-0002-2022 de fecha 20 de abril de 2022, publicada en el Diario Oficial La Gaceta no. 93 de fecha 20 de mayo, 2022, mediante la cual se establecen los parámetros a considerar en el trámite de las solicitudes de prórrogas presentadas por la persona usuaria, lo cual da mayor certeza jurídica a los interesados y a su vez agiliza los procedimientos presentados ante la Oficina de Patente y demás dependencias del Registro de Propiedad Intelectual.
- El Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), del Registro de Propiedad Intelectual, de mayo a diciembre del 2022, atendió 5.981 consultas vía telefónica, 3.740 consultas vía correo electrónico y 800 consultas presenciales; para un total de 9.801 consultas atendidas.
- El Registro de Propiedad Intelectual, a través del CATI y de la Academia de Propiedad Intelectual, realizó un total de 41 actividades de promoción y capacitación, en modalidad virtual su amplia mayoría. Mención aparte merece el Proyecto de capacitación a la Vertiente Atlántica de manera presencial, generando un fuerte impacto en una zona que requiere urgentemente de cooperación para su reactivación económica. Estas actividades fueron dirigidas a grupos de personas emprendedoras, empresarias, docentes, estudiantes, funcionarios públicos y público en general, con la finalidad atender diferentes temas en materia de Propiedad Intelectual.
- Se estableció una alianza de cooperación con el Centro de Arbitraje y Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en favor de la persona usuaria, para que

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

cuente con un mecanismo ágil y eficiente para la resolución de conflictos que puedan surgir en materia de propiedad intelectual. Para estos fines, se generó una campaña informativa mediante las redes sociales y página institucional para dar a conocer a nivel nacional, la existencia de esta nueva alternativa.

- Se reactivó la Academia de Propiedad Intelectual del Registro Nacional, luego de la suspensión de toda actividad a raíz de la pandemia generada por el COVID-19. Para tales efectos, en coordinación con la Academia de Propiedad Intelectual de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, se realizaron dos actividades puntuales, destacándose la actividad de formación y promoción en materia de propiedad intelectual, impartida en el mes de noviembre del año 2022, en el cantón central de la Provincia de Limón, de manera presencial a lo largo de tres días, la cual tuvo una gran acogida y un importante impacto en el sector de pymes y emprendedurismo local.
- Se reanudó la actividad de la Comisión de Enlace Interinstitucional para la Protección de la Propiedad Intelectual, retomando la celebración de sesiones presenciales, realizando ajustes de carácter administrativo para garantizar el orden en su funcionamiento, así como girando instrucciones y líneas de acción claras, para cumplir con los objetivos y competencias a su cargo.
- Se finalizó el proceso de negociación y coordinación con las autoridades del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual de la República del Perú, para la firma de un memorando de entendimiento entre ese ente y el Registro Nacional de Costa Rica, con miras a establecer un vínculo que permita el establecimiento de vías más efectivas de cooperación, en beneficio de ambos órganos de las personas usuarias.
- Se finalizó con el proceso de negociación y coordinación con las autoridades del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, para el establecimiento de un nuevo CATI periférico en materia de propiedad intelectual en la Sede central del CCECR, cobijado por el CATI madre del Registro de PI.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Se mantuvo a disposición de las instituciones obligadas por el Decreto Ejecutivo N°37549-JP Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, la plataforma LegalSoft, que permite la recepción de la información requerida para generar el informe anual y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 5° de esta normativa.
- Se emitió el informe anual correspondiente al Decreto N°37549-JP con los resultados que revelan el estado de cumplimiento durante el periodo 2021, remitido durante el mes de octubre de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto, a la Dirección General del Registro Nacional, que posteriormente lo elevó a conocimiento del Ministro de Justicia y Paz.
- En el Registro de Propiedad Intelectual se concretó la inscripción de 9015 Signos Distintivos; 178 Patentes, Modelos y Diseños; 188 Derechos de Autor y Conexos; así como 2270 Marcas de Ganado.
- Se desarrolló un nuevo Portal de Servicios Digitales con una nueva estructura tanto de contenidos como funcional, el nuevo diseño gráfico es más accesible, amigable con criterios de usabilidad, sobre una plataforma de administración de contenidos mejorada, flexible y ágil. Todo acorde con las necesidades de los usuarios.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 9.2.3 Logros de la Dirección Nacional de Notariado

Entre otros logros se destacan lo siguientes:

- Conformación de un equipo que impulse la mejora regulatoria a lo interno de esta dirección, designándose además un enlace para integrarse y coordinar los esfuerzos que a nivel de todo el Ministerio se ejecutan en esta materia por medio del Oficial de Simplificación de Trámites y la Comisión Institucional correspondiente.
- Se avanzó con la implementación de la declaración jurada ante funcionario como mecanismos para el cumplimiento de requisitos de trámites de devolución de cuotas de notarios inhabilitados, lo cual abarata costos al interesado pues anteriormente estas peticiones solo se recibían mediante declaración jurada rendida ante notario público, con los costos que ello implica.
- Se han recibido y atendido poco más de 10.500 solicitudes de devolución de cuotas del fondo de garantía notarial a partir de la reforma al artículo 9 del Código Notarial, Ley N° 7764 mediante Ley N° 10057 que Establece el seguro de responsabilidad civil profesional para profesionales en notariado habilitados en la Dirección Nacional de Notariado y liquidación del fondo de garantía notarial.
- Se implementó una nueva plataforma electrónica para la recepción mediante firma digital de solicitudes de devolución de cuotas de fondo de garantía notarial (lográndose más de un 80% de recepción de solicitudes por esa vía).
- Se logró la inclusión masiva de 9533 pólizas vigentes de seguro por responsabilidad civil profesional de notarios públicos, así como los cambios a nivel de los diversos sistemas de información para lograr la registración óptima y la publicidad de esta información a la ciudadanía.
- Se fortaleció la capacidad el almacenamiento de archivo institucional, incrementándose en 180 metros lineales de almacenamiento y 14.76 metros de cuadrados de ocupación de estantería compacta, aspect que permite en el siguiente periodo, enfocar el equipo de

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

archivo en brindarle la seguridad, plazos y eliminación correspondiente a toda ese acervo documental.

- Se invirtieron esfuerzos en fortalecer canales virtuales y medios electrónicos tanto para su gestión institucional, como para el intercambio de información de relevancia para la comunidad, esto último mediante charlas frecuentes así como congreso de derecho notarial que se transmite de forma virtual, logrando con ello alcanzar un mayor número de usuarios y ciudadanos interesados, de lo que se podría por las limitaciones propias de la infraestructura física, si se realizaran estas actividades presencialmente.
- En seguimiento a la creación y conformación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la Dirección Nacional de Notariado, según lo dispuesto en Reforma a la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo mediante la Ley No 9449 y su artículo 15 ter; se han venido implementando esfuerzos para la formalización definitiva de esta área, como el aprovisionamiento de recurso humano vía préstamo a través de convenios interinstitucionales, ante las limitaciones derivadas de las imposiciones presupuestarias imperantes, procurando además generar insumos para acreditar el cumplimiento de las actividades que competen a esta Dirección, como parte de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo que adoptó el país cuyo impulso quedó a cargo del ICD, todo lo cual surge producto de los informes de avance post evaluación 2015 y aprobados por las Plenarias de Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- Se logró concertar con BCR, actual proveedor del servicio venta de tomos de protocolo para notarios públicos, para ampliar las sucursales que lo ofrecen, de forma que los notarios puedan contar con alternativas para su adquisición.
- En materia de Seguridad informática, y derivado de los ataques sufridos a nivel país, esta Dirección ha venido implementando las mejoras y medidas de seguridad derivado del acatamiento de directrices emitidas por MICITT como ente coordinador en esta materia, a nivel de sus componentes de infraestructura en tecnologías de información y comunicación.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Dentro de estos logros se destacan particularmente: Aplicación de directrices enviadas mediante correo electrónico por parte del CSIRT-CR; Implementación tanto en las portátiles como en los servidores de MicroClaudia. (Vence 31 de mayo 2023, según informo el MICITT); Implementación de IP publicados de los DNS de seguridad facilitados por Umbrella de Cisco. (Vence 31 de mayo 2023, según informo el MICITT). Todas estas con recursos facilitados por MICITT, mientras que las siguientes se efectuaron con recursos institucionales y mediante contrataciones: Implementación de Replica de servidores virtuales entre ADN-DNN; Migración de servidores en producción al Centro de datos TIER 3(ADN); Migración de los respaldos de DNN hacia Centro de Datos TIER 3(AND); Implementación de DMZ para los servicios: Web Service y Consulta Publica; Actualización de los equipos de comunicación y equipos de seguridad perimetral; Implementación de un servicio SOC(Centro de Operaciones de Seguridad Sophos) el cual fue instalado y configurado con agentes tanto en los equipos portátiles como los servidores; Instalación de EDR en los equipos portátiles y servidores. Además, la Unidad a cargo, mantiene comunicación directa con los homólogos de MICITT para mantener al día los requerimientos nuevos que se vayan emitiendo en aras de garantizar un ambiente informático de bajo riesgo.

- En cuanto a la función de regulación del Consejo Superior Notarial, bajo las potestades conferidas por el Código Notarial, Ley N° 7764, publicó dos nuevos reglamentos, siendo el primero el Reglamento de Fiscalización Notarial, aprobado por Acuerdo 2022-001-004 del Consejo Superior Notarial publicado en Alcance N°21 del Diario Oficial La Gaceta N°21 del 02 de febrero de 2022; y el otro, el Reglamento de Documentos Notariales Extraprotocolares en Soporte Electrónico, aprobado por Acuerdo firme N°2022-16-002, publicado en Diario Oficial La Gaceta N°111 del 15 de junio de 2022; ambos de gran relevancia en cuanto al quehacer notarial y especialmente por cubrir vacíos normativos relativos a la actividad notarial por medios electrónicos.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 9.2.4 Logros de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes

- Colaborar en el marco de nuestra competencia con instituciones con capacitaciones a grupos de sector público y privado; así como apoyar en diversos proyectos como en COMEX en materia de tratados internacionales, EDUS, Ministerio de Salud, Asociación de Jóvenes CR, ECA. Así como la incorporación en la Estrategia Transformación Digital, Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción y se continuó trabajando con la Comisión Nacional de Seguridad en Línea y en la Estrategia de Ciberseguridad.
- Generación de dialogo con diversos sectores con el fin de generar acciones conjuntas y se revisaron diversos instrumentos de cooperación internacional.
- Difusión a los habitantes por redes sociales lo "Propósitos 2023" de la Agencia, con el fin de exteriorizar el compromiso de mejora de la institución, a lo externo de la misma. Estos propósitos se reflejan en el apartado de proyectos del informe. Los 4 propósitos son: Capacitar a las instituciones y empresas en el cumplimiento de la Ley No. 8968, Disminuir el tiempo de tramitación y establecer oportunamente las sanciones, Brindar información útil a los habitantes para lo incorporen como buenas prácticas en la gestión de sus datos personales y General la Estrategia nacional de Privacidad, de la mano con nuestro plan estratégico, impulsando un cambio en el tratamiento de datos personales en el país.
- Se realizó el análisis interno del proyecto de ley 23097 que es la reforma integral a la Ley No. 8968, tanto del texto inicial como del texto sustitutivo; realizándose los informes solicitados al respecto; así la participación en la Comisión Regulatoria del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica en el proceso de análisis de la misma. Igualmente se realizó el proceso de análisis para la reforma constitucional en materia de protección de datos personales bajo el proyecto No.22063.
- Se participó en la reactivación del proceso del país para la Adhesión al Convenio 108+ de la Unión Europea.
- Realización de contratación para establecer un contrato por demanda con el SINART, para la generación de materiales de divulgación como parte de la estrategia de comunicación. Esto género que con las ideas propuestas y la agencia de publicidad desarrollara 10 videos animados en formato 2d con temas estratégicos para pautar en redes sociales y cines cada uno con traducción al LESCO; el desarrollo incluye la pauta digital de estos videos durante el primer trimestre 2023 en las redes sociales, difundiendo un mensaje para generar conciencia de la importancia de la autodeterminación información como primera herramienta

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

de protección de nuestros datos, así como la importancia del trabajo de la Agencia en conjunto con todos los sectores para generar una protección efectiva.

- Se incluyó un rubro de publicidad móvil por medio de buses, con esto se desarrollaron tres diseños distintos que fueron colocados en diferentes y estratégicas rutas de buses con el fin de alcanzar la mayor parte del país. Desde Puerto Jiménez hasta los Chiles de San Carlos, con la pauta expuesta durante dos meses, el objetivo es llegar de una manera más fácil y sencilla al habitante.
- Generación del proyecto “El mundi-dato del día” con el hashtag #elmundidatodeldia, se compartió información de países participantes en el mundial de futbol, que tuvieran legislación en protección de datos personales. Cada día se generaba un posteo en redes con algún dato importante del país en protección de datos personales, con el fin de mostrar a los habitantes de nuestro país que la protección de datos personales comienza en cada uno y que es necesaria adoptar esta cultura de protección para así lograr un cambio en nuestro país.
- Producción y moderación de 40 eventos de capacitación presencial y virtual realizados mediante la plataforma de Teams, en donde se alcanzó capacitar 1900 personas del sector público y privado, cuya meta de satisfacción consiguió el 100%.
- Generación de alianzas para el trabajo del 2023, lo cual debe fortalecer los esfuerzos y recursos internos para el desarrollo de una cultura de protección de datos personales.
- Campaña de divulgación exposición hacia el habitante, que tanto los niños, jóvenes y adultos mayores fueran parte importante de esta La campaña ha permitido una interacción con los habitantes en las distintas redes sociales de 117.422 habitantes.
- Se tendieron 18 avisos de vulneraciones de diferentes empresas, en el primer semestre 5 avisos, mientras que en el segundo semestre 13 empresas reportaron situaciones de vulneración, en todos los casos se valoró la información remitida, se solicitó mayor información, solicitando ampliar la misma, de forma tal que quedará claro que no se dio mayor riesgo en el manejo de los datos personales
- Se emitieron durante el segundo semestre, 17 criterios jurídicos o consultas sobre la materia de la Agencia.
- Se atendieron 2044 consultas por escrito y 1407 vía telefónica y presencial, de habitantes respecto a materia de fondo o como fase preparatoria para el establecimiento de denuncias o para darle continuidad a las mismas.
- En total se recibieron 272 denuncias y 14 solicitudes inscripción de bases de datos.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 9.2.5 Logros del Tribunal Registral Administrativo

Logros alcanzados

- Mejoramiento del Sistema Digital de Gestión de Expedientes (SIDIGE), referido a dos puntos principales: la posibilidad de que la partes conozcan la fase en que se encuentra el expediente, y adicionalmente se inició la última etapa de desarrollo del módulo de interacción con el usuario, para que puedan presentar prueba y documentos digitalmente, sin necesidad de usar la vía del correo electrónico o presentar la información físicamente, esto es muy importante dentro del proceso de implementación de la política de Transformación Digital Tribunal 4.0.
- Inclusión de documentos en línea en el expediente sitio Web-SIDIGE.
- Implementación de acciones para gestionar la cibserseguridad.
- Incremento de un 4.78% en la cantidad de votos emitidos respecto a 2021, bajo la premisa de justicia administrativa pronta y cumplida.
- Aumento de un 9.33% en acciones vinculadas a la atención al usuario con respecto a 2021, dato que denota el compromiso institucional para mejorar su desempeño de cara a la atención del usuario.
- La implementación de la agenda digital permitió en 2022 no comprar ningún componente de insumo de tonner, condición fundamental en la huella de carbono que tiene en agenda el Tribunal.
- Mejoramiento de las condiciones de acceso a la información en el sitio web del Tribunal para las personas con discapacidad.
- Obtención de opinión limpia en la auditoría externa de los estados financieros cerrados a 2021, siendo este un punto alto dentro de la estructura de control interno del Tribunal y de la salvaguarda de los activos de la institución.
- La actualización del Reglamento Operativo del Tribunal, que busca garantizar la continuidad de las operaciones al establecer las gestiones que debe de realizar el Poder Ejecutivo para el nombramiento de los jueces en forma oportuna, y por ende evitar con ello que no se resuelvan los expedientes ingresados al Tribunal.
- Se mejoró la ejecución presupuestaria con las diferentes unidades, situándose en un 94.26% en 2022.

# RETOS Y PERSPECTIVAS PARA EL MEDIANO Y LARGO PLAZO

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 10. Retos y Perspectivas del MJP y sus Órganos Adscritos

#### 10.1 Retos y perspectivas del Ministerio de Justicia y Paz

##### 10.1.1 Despacho Ministerial

- El principal reto es que a marzo de este año se tenga un centro modelo, en la cual la Embajada de los Estados Unidos brinde colaboración, estructura y dinero para bloquear las señales de celular, por medio de wifi, y demás conexiones que impida que un privado de libertad realice estafas a usuarios.
- Que durante los 4 años de gestión se pueda realizar un análisis de los privados de acuerdo a los delitos que tengan por medio del Instituto Nacional de Criminología, para poder colocarlos de acuerdo a su peligrosidad y que no estén todos en un mismo sector.
- Que la Asamblea Legislativa pueda aprobar el proyecto de ley 22.428, así como el de Protección a Denunciantes, para poder seguir avante con estos proyectos que son de sumo interés para el país.
- A fin de dar continuidad al proyecto de Cooperación Técnica no reembolsable del BID RG-T3883: Fortalecimiento de la Respuesta del Sector de Seguridad y Justicia a Personas LGBTQ+, se debe proseguir con la etapa de fase de implementación, siendo esta la aplicación de encuestas a los funcionarios que forman parte del cuerpo policial de este Ministerio. No obstante, la aplicación de dichas encuestas implica contar con ciertos recursos tecnológicos, con el que, por asuntos presupuestarios, no cuenta esta institución. Así las cosas, se está ideando la manera de habilitar recintos específicos que cuenten con el equipo de cómputo necesario para que los funcionarios puedan apersonarse y completar la información solicitada y que se requiere como insumo esencial para el avance efectivo del proyecto; lo que a su vez generará información valiosa sobre la atención de la población LGBTQ+.
- Por otro lado, en lo que se refiere a la adhesión al Convenio 108 – Tratado del Consejo de Europa sobre Protección de Datos Personales, se tiene como reto formar un enlace eficaz

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

con la Asamblea Legislativa a fin de que se aprueben la normativa y/o reformas necesarias para adecuar nuestra legislación a los requerimientos previamente establecidos y determinados por el Consejo de Europa. En razón de lo anterior, se está planificado la implementación de meses de trabajo que permitan enlaces interinstitucionales que faciliten el acercamiento a la Asamblea Legislativa, y así se logre una reforma legislativa robusta que se apegue a los requisitos impuesto por el Consejo de Europa.

- Es importante señalar que no contar con el contenido presupuestario necesario que se requiere para abordar temas de infraestructura, recurso humano y otras necesidades de primera mano del Sistema Penitenciario y así cumplir a cabalidad con las órdenes emanadas por autoridades jurisdiccionales, autoridades de salud y Defensoría de los Habitantes, las personas funcionarias de este ministerio deben realizar colosales esfuerzos a fin de dar cumplimiento a esas órdenes. Por lo que a fin de paliar las consecuencias nocivas derivas de los incumplimientos, como jerarca de la institución he sostenido acercamientos con los distintos jerarcas de las instituciones involucradas con la finalidad de exponer la situación y así encontrar medidas correctivas en conjunto.
- Ha habido un fortalecimiento constante de la comunicación interna y externa del departamento de comunicación institucional, como la creación de campañas periodísticas para el posicionamiento de temas específicos y de interés para la institución, un acercamiento estratégico con los diferentes medios de comunicación.
- Una comunicación fluida a nivel interno, aprovechando los diferentes canales de difusión que tiene el ministerio, tomando en cuenta las siguientes líneas de trabajo:
  - **Informativos:** En el caso de que necesitemos comunicar novedades de producto o servicio. Además de las campañas puramente informativas que pretenden mejorar el conocimiento sobre un tema.
  - **Persuasivos:** Ligados a generar un cambio en el comportamiento, ya sea en la compra o la percepción de un asunto, influyendo a través de razonamientos, ejemplos y comparativas normalmente a través de líderes de opinión.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- **Recordatorios:** Si queremos que nuestra empresa y su oferta esté presente en la mente de los clientes estamos hablando de un objetivo de recordatorio de manera que el cliente pueda volver a realizar su compra.

**Branding o marca:** En este caso el objetivo persigue el reconocimiento de marca, mejorándolo o impulsándolo para un grupo objetivo concreto

- Asumir la rectoría del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia. Con el Decreto N° 43580-MP-PLAN Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, fue asignado la Artículo 7.- De los Sectores Estratégicos Gubernamentales: creación e integración. Créanse los Sectores Estratégicos Gubernamentales que estarán conformados por los órganos y entes de la Administración Central y Descentralizada, con propósitos y competencias afines a una actividad estratégica gubernamental, con el fin de establecer un modelo de organización del Poder Ejecutivo que permita un cabal direccionamiento y coordinación política de la Administración Pública y garantice una eficaz y eficiente gestión de la Administración Pública. Con fundamento en lo anterior y con la finalidad de establecer las coordinaciones que correspondan en beneficio de la conducción de las políticas públicas sectoriales, un órgano u ente público podrá formar parte de uno o más sectores según la naturaleza de su función.
- Asumir la Secretaría del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia. Establecimiento de una política pública sostenida en materia de seguridad ciudadana como prioridad a nivel nacional.

### 10.1.2 Retos y perspectivas del Viceministerio de Gestión Estratégica

- Con el hackeo de diversas entidades gubernamentales, entre ellas la CCSS y el Ministerio de Hacienda durante algunos meses del año 2022, se establecieron lineamientos internos y externos que se debían cumplir para el desempeño exitoso de las tareas; sin que se vieran afectado la ejecución de este presupuesto aún con estas adversidades.
- El reto principal fue la ejecución de los programas presupuestarios con los controles que internamente se establecieron para visualizar en tiempo real el presupuesto asignado a cada partida, coordinando con los departamentos de Proveeduría Institucional y Financiero

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

mecanismos para evitar la duplicidad de los trámites y logrando avanzar con las contrataciones y pagos en tiempo sin generar atrasos. Los esfuerzos realizados por parte de la administración de ambos programas presupuestarios, pero sin dejar de resaltar el gran esfuerzo extra por parte de los departamentos de proveeduría institucional y el departamento Financiero, se logró trabajar sin afectaciones por este problema que no permitía obtener acceso a los sistemas que con frecuencia se trabaja para el pago y trámite de contratación. Por este gran reto que se produjo a raíz de este hackeo los resultados obtenidos son satisfactorios para la administración, dando por concluidos las contrataciones y el pago de la facturación en tiempo.

- Mantener el compromiso y la continuidad de los actores de la ENIPC para la implementación, durante el plazo de 10 años.
- Liderar la coordinación para implementación interinstitucional de la totalidad de las recomendaciones del Informe de Fase 2 publicado en 2020, en el cual, el WGB evaluó la efectividad práctica de los marcos legislativos e institucionales que implementan los instrumentos de lucha contra la corrupción de la OCDE.
- Fortalecimiento de las alianzas estratégicas interinstitucionales multiactor, así como la comunicación y la mediación para continuar la implementación de las recomendaciones del Informe de Fase 2.
- Dar continuidad al proceso de aprobaciones administrativas y suscripción del contrato de préstamo ante Crédito Público-Ministerio de Hacienda y la definición del Proyecto de Ley en Asamblea Legislativa en la obtención de recursos bajo la modalidad de deuda pública para financiar el “Programa de Obras de Infraestructura Penitenciaria en Costa Rica y la Construcción del Complejo Judicial en Buenos Aires de Puntarenas”.
- Exploración de alternativas financieras de mercado nacional a fin de planificar y ejecutar un proyecto de construcción de un nuevo edificio de Oficinas Centrales para el Ministerio de Justicia y Paz.
- A nivel de planes, proyectos y programas se ha requerido de un ordenamiento de prioridades en razón de que los recursos humanos que dispone el Ministerio de Justicia para su

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

planificación, seguimiento y control son limitados y las necesidades específicamente en el área de infraestructura penitenciaria, dada su naturaleza, genera constantes desafíos de atención.

- Otro aspecto con el cual se ha tenido que lidiar es con los procesos contractuales pos-pandemia y su ejecución presupuestaria para hacer cumplir con los plazos, decisiones administrativas y cláusulas contractuales.
- Fortalecer la Comisión Institucional de Ética y Valores mediante un acompañamiento cercano por parte de los jefes y las jefaturas.
- La capacitación continua en temas éticos para la mejora de las relaciones laborales y humanas.
- La socialización de la ética, la gestión ética y la transversalización del tema ético en todos los ejes de gestión.
- Uno de los principales retos que se enfrentó en años anteriores fue la aparición de la pandemia por COVID-19, lo que ocasionó que las recomendaciones efectuadas por la Defensoría de los Habitantes tardaran en atenderse. En este momento epidemiológico se ha logrado reiniciar las actividades en torno a las recomendaciones efectuadas, principalmente la elaboración del Modelo de Atención Integral en Salud del Sistema Penitenciario. No obstante, sigue siendo un riesgo que los efectos de la pandemia puedan detener el avance de las acciones, principalmente porque las instituciones participantes se deban abocar a la atención de la emergencia por COVID-19.
- Aunado a lo anterior, el principal reto hoy en día es articular las acciones de las instituciones rectoras en salud en favor del Sistema Penitenciario Costarricense, no solo por el contexto de la atención del COVID-19 si no por los propios proyectos que tienen planificadas las instituciones rectoras en temas de salud como lo son la CCSS y el Ministerio de Salud.

### 10.1.3 Retos y perspectivas del Viceministerio de Paz

- La pandemia generó un gran reto en la gestión, dado que implicó ajustes en las solicitudes de calificación de espectáculos ingresadas. Ello principalmente en cuanto a la reapertura de

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

actividades que antes del año 2022, estuvieron limitas o suspendidas. Tal es el caso de conciertos, artes escénicas, festivales, fiestas cívicas y/o patronales, eventos taurinos.

- De igual manera, actividades como valoración de material televisivo y cinematográfico tuvieron variaciones, en cuanto a los formatos de evaluación, siendo en el caso del cine una valoración dual, es decir tanto a nivel presencial en salas de cine, como en algunos casos mediante enlace electrónico, según las medidas de seguridad establecidas por las distribuidoras de cine a nivel internacional.
- Los procesos de capacitación y/o sensibilización se realizaron de forma satisfactoria, con alcance de zonas alejadas del área metropolitana zonas de Garabito y Laurel de Corredores en Puntarenas, Sixaola en Limón, Brasilito y el Llanito de Tamarindo, en Guanacaste. Zonas con menos acceso a oportunidades y en consecuencia procesos de atención y capacitación.
- En tanto, se realizan acciones de capacitación y/o sensibilización regional a fin de proteger se busca proteger a las personas menores de edad de la exposición a contenidos audiovisuales, que no son adecuados para su sano desarrollo psicosocial.
- Con algunas municipalidades se ha ido realizando coordinaciones a fin de trabajar de manera colaborativa y el municipio entre sus requisitos para sus patentados, pueda contemplar la resolución emitida por la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos para las actividades vinculantes. Esto implica un trabajo articulado entre las instancias, en procura de la protección de las personas menores de edad. Importante anotar que las municipalidades tienen su propia autonomía y procesos establecidos, por lo que se requieren sesiones de trabajo tanto a nivel político con las alcaldías, como con las áreas técnicas y diferentes departamentos para la implementación de procesos conjuntos, para el cumplimiento de la Ley N7440.
- Se elaboró una propuesta de reglamento general para el funcionamiento de casas de justicia, la cual se encuentra en fase de revisión en aras de dar uniformidad a las funciones y organización de esos establecimientos.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Se enfrentó la falta de contenido presupuestario que limitó la Coordinación Programática para el desarrollo de manera incentiva y significativa de los contenidos de transversalización. La falta de alineación de las instituciones en términos del cumplimiento de los acuerdos del CTN, entraba el alcance de objetivos del programa, tales como integración de información, aplicación del Modelo Preventivo en oferta programática, dificultad en el seguimiento de los horarios del personal en sitio, entre otros.
- Asimismo, las restricciones presupuestarias impidieron realizar todas las sesiones de las capacitaciones de manera presencial y para las sesiones virtuales se debió solicitar prestadas cuentas zoom de terceros sino no lo hubiéramos logrado.
- Para el ejercicio económico 2022, el Ministerio de Hacienda dispuso la trimestralización de las cuotas presupuestarias, lo cual implica un fuerte impacto en la gestión administrativa y financiera institucional, en tanto los artículos 8 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) y 9 de su Reglamento (RLCA) exigen que, para iniciar un procedimiento de Contratación administrativa, “...es necesario contar con recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva...”. Este sistema implica que la liberación por trimestre sea de un 25% en cada uno de los cuatro que componen el año presupuestario, este fenómeno, en el caso del programa 790: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana tiene mayores repercusiones, por cuanto el escaso presupuesto con el que cuenta, esta condición supone para la administración la necesidad de escoger entre la atención de una necesidad u otra relegando en consecuencia algunas de sus actividades para el segundo semestre del año y así cumplir con la medida impuesta sin incurrir en fraccionamiento de compras (aspecto prohibido por Ley); lo cual implica a su vez que la administración tenga poco margen de acción para ejecutar su presupuesto.
- Otro aspecto, que afectó positivamente la ejecución fue la continuidad de los convenios marco vigentes, siendo un canal más expedito de compra de insumos de limpieza, suministros de oficina, productos de papel, herramientas y pinturas y diluyentes.

### 10.1.4 Retos y perspectivas del Viceministerio de Justicia

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Si bien, los retos que enfrenta constantemente el Sistema Penitenciario son numerosos, amplios y de atención rigurosa, identificándose mayoritariamente por las limitaciones económicas que sufre el sistema. Sin embargo, se logra identificar retos de otro orden, los cuales fueron abordados desde el aspecto técnico y administrativo, estos son desarrollados en el siguiente recuadro:

- Proceso de estandarización de procedimientos normativos del Sistema Penitenciario. Se tomó la medida correctiva por medio de la revisión y análisis de la normativa interna vigente.
- Infraestructura penitenciaria: condicionamiento de espacios administrativos, policiales y módulos penitenciarios.

En proceso de implementación de la circular “CIRCULAR DGAS-007-2022 en lo concerniente a la DGAS: Procedimiento “DGAS 01.1: Diagnóstico del estado y necesidades de infraestructura en el sistema penitenciario nacional”. La cual busca implementar una herramienta unificada y estandarizada que permita recopilar y sistematizar información sobre las necesidades actuales y futuras de infraestructura penitenciaria para apoyar la toma de decisiones orientadas al desarrollo de proyectos constructivos, de remodelación u otros. Esto con apoyo del Departamento de Planificación, quienes deberán capacitar a las personas participantes en el uso de la herramienta, para la corrección de las necesidades, aspecto proyectado para el 2023.

- Estandarización de los incidentes críticos (criterios de emergencia). Para ello se realizó una revisión y análisis de los protocolos y directrices que determinan el procedimiento a seguir dentro del sistema penitenciario ante situaciones de emergencias.
- Reformulación de la metodología de trabajo del Centro Nacional de Atención Específica, referente a las valoraciones técnicas, las respuestas a los Juzgados correspondientes y el trabajo que realiza el Consejo Interdisciplinario.

El Análisis de la metodología actual de trabajo del Centro Nacional de Atención Específica e identificación de factores que requieren de reformulación y actualización lo cual fue verificado en diferentes reuniones y visitas de campo.

- Gestión del talento humano del Programa Presupuestario 789, para su maximización.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

La realización de un diagnóstico a finales del 2022, como un primer acercamiento a la realidad del talento humano que se dispone en el Programa 789, arrojó un panorama a las condiciones actuales de la distribución y cantidad de personal existente, así como una serie de necesidades. Ante esto, para el 2023, se proyecta la conformación de un equipo de trabajo, de manera conjunta con el Viceministerio de Gestión Estratégica, mediante sus unidades de trabajo y otras dependencias de la Dirección General de Adaptación Social, con el fin de analizar la situación actual, con mayor profundidad y generar alternativas viables a las carencias detectadas.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 10.2 Retos de los órganos desconcentrados

#### 10.2.1 Retos y Perspectivas de la Procuraduría General de la República

- Las cargas de trabajo continúan representando un reto importante para atender nuestras funciones. Si bien es cierto se han realizado esfuerzos importantes para lograr la dotación de plazas, lo cierto es que cada año se incrementa el volumen de trabajo, con el agravante de contar con un personal estresado, cansado y con la obligación de cumplir en los plazos que establece la normativa.
- La construcción del nuevo edificio. Durante los últimos años se han realizado mejoras importantes en los edificios de la Institución, con el propósito de minimizar los riesgos. Sin embargo, la infraestructura actual se encuentra bastante deteriorada, se agotó su capacidad instalada y es apremiante ofrecer mejores condiciones. Por lo tanto, es urgente que se continúe con el proyecto: " Construcción de un edificio para ubicar a los funcionarios de la Procuraduría General de la República, ubicado en el Distrito Catedral, San José".
- Para lograr este proyecto es necesaria la inyección de los recursos que permitan la construcción del edificio, su equipamiento y el mantenimiento. También, es necesario continuar invirtiendo en el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios existentes, los cuales por su antigüedad requieren intervención constante.
- La capacitación: es trascendental seguir asignando presupuesto o buscar alianzas que permitan el cumplimiento de los objetivos; la importancia de contar con funcionarios altamente capacitados y con posibilidades de recibir una actualización permanente, permite un mejor desempeño funcional y beneficia a la gestión institucional y del Estado.
- Plan estratégico institucional. Dar cumplimiento y seguimiento a dicho Plan es trascendental, ya que constituye uno de los elementos centrales del proceso de toma de decisiones y asignación óptima de los recursos económicos.
- Contar con los recursos presupuestarios que garanticen la continuidad de la gestión. Se debe continuar con los esfuerzos que se han realizado hasta el día de hoy en materia presupuestaria, para cumplir con las funciones institucionales ante la disminución de los presupuestos asignados de acuerdo a las Directrices de Contención del Gasto que han emitido las autoridades, durante estos períodos. Modernización de la plataforma tecnológica. Es indispensable continuar con la modernización de todos los sistemas informáticos y los equipos a fin de establecer mecanismos de control que garanticen información actualizada, exacta y confiable y accesible y facilitar el trabajo institucional.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Digitalización de los expedientes. Es trascendental continuar con los proyectos de digitalización y expediente electrónico, ya que sin duda la nueva forma de tramitación de los procesos judiciales.

### 10.2.2 Retos y Perspectivas del Registro Nacional

- A partir del 11 de mayo de 2022 fueron muchos los retos asumidos por parte de nuestra institución, de los cuales destacamos como los principales el Presupuestario y el de clima organizacional.
- Con referencia al presupuesto, es importante indicar que el Registro Nacional es la institución pública rectora y responsable de la actividad registral y geoespacial, encargada de proteger los derechos inscritos de las personas físicas y jurídicas, ofreciendo seguridad jurídica y servicios de calidad a los usuarios, siendo según mandato del numeral 3 de la Ley sobre Inscripción de Documentos en el Registro Público N° 3883 y sus reformas, la única institución pública que tiene un plazo de rango legal para la inscripción de documentos públicos (8 días naturales).
- Para el cumplimiento efectivo de los fines señalados se crearon los diferentes Registros que conforman la Institución, cada uno con el objeto de garantizar el principio de seguridad registral según lo ya dicho, lo cual se logra dando notoriedad y publicidad a determinados actos o negocios jurídicos a partir de la inscripción de los documentos, según se desprende del ordinal 2 de su Ley de Creación N° 5695, dichas dependencias son:
  - Registro Inmobiliario, que comprende propiedad inmueble, hipotecas, cédulas hipotecarias, propiedad en condominio, concesiones de zona marítimo-terrestre, concesiones del Golfo de Papagayo, registro de marinas turísticas y catastro nacional;
  - Registro de Personas Jurídicas, que comprende mercantil, personas, asociaciones civiles, medios de difusión y agencias de publicidad y asociaciones deportivas;
  - Registro de Bienes Muebles, que comprende vehículos automotores, aeronaves, buques y el Sistema de Garantías Mobiliarias;
  -

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Registro de la Propiedad Intelectual, que comprende el Registro de la Propiedad Industrial (patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, marcas, marcas de ganado y signos distintivos, denominaciones de origen e indicaciones geográficas, trazados de circuitos integrados y marcas de ganado) y el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos;
  - El Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- Con la entrada en vigencia de la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 03 de diciembre de 2018, particularmente lo dispuesto en el Título IV, a pesar de que la Junta Administrativa del Registro Nacional cuenta con los ingresos propios relacionados, no es posible presupuestar y ejecutar los gastos conforme las necesidades reales por el impedimento de crecimiento establecido por la regla fiscal, lo que podría generar un incumplimiento de las obligaciones de la Junta Administrativa del Registro Nacional, a quien le corresponde realizar tareas para mantener su operatividad y modernización, protección y seguridad jurídica de sus bases de datos, siendo su responsabilidad como órgano que brinda un servicio público, velar por la conservación de los datos que le han sido encargados en razón de sus competencias, tal y como ha sido confirmado por la Sala Constitucional en el Voto 2020022840 de la 10:05 minutos del 27 de noviembre de 2020. Toda vez que al no poder disponer y ejecutar los fondos creados para el Registro Nacional, no es posible cumplir a cabalidad con los deberes encomendados ante la merma de sus recursos, lo que podría incidir de forma negativa en su operatividad y tener como eventuales consecuencias las siguientes:
- Reducción de personal técnico, técnico-registral y profesional lo que devendría en una desmejora de los servicios de recepción de documentos y atención al público,
  - El incumplimiento de los plazos legales de calificación de documentos (ver artículo 3 de la Ley sobre Inscripción de Documentos en el Registro Público),
  - El retraso en la elaboración de proyectos para la simplificación de trámites, la organización del Registro Público y de la actividad del Registro Nacional (artículos 5 y 16 de la Ley No. 4564); la desactualización de la información catastral (artículo 30 de la Ley No. 7509);
  - La afectación en el funcionamiento del Registro de Propiedad Industrial así como, el detrimento en la investigación y capacitación en propiedad intelectual (artículo 95 de

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

la Ley No. 7978); el fortalecimiento del Registro de la Propiedad Industrial (artículo 33 de la Ley No.6867);

- La afectación en el giro de recursos a otras instituciones (Editorial Costa Rica, Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica y Tribunal Registral Administrativo): y,
- En caso de que el Registro Nacional sea condenado en el pago de una cantidad líquida dentro de un proceso jurisdiccional (ver ordinal 22 de la supra citada Ley de Creación N° 5695, el pago podría ser tardío o bien no podría realizar pago alguno, lo que derivaría en embargos, congelamiento de cuentas y pago de intereses moratorios, por la ineludible responsabilidad que persiste para la Administración.
- Al existir un presupuesto inferior al requerido por la institución, la administración adoptó como principales medidas correctivas las siguientes:
- Suscripción de un nuevo contrato entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Banco de Costa Rica, con fecha de inicio el día 11 de noviembre del 2022, mediante el cual se disminuye la comisión que percibirá el Banco por la recaudación del arancel del Registro Nacional, de un 2.5% a un 2%, lo que implica un ahorro anual estimado de ¢294 millones.
- Cierre de la Regional del Sector Oeste a partir del mes de setiembre 2022, lo que implica un ahorro anual de ¢110 millones por concepto del alquiler del edificio de esta sede.
- Supresión del contrato de servicios de apoyo administrativo a partir del mes de noviembre 2022, lo que representa una disminución en el presupuesto institucional de ¢417 millones anuales.
- Revisión y adjudicación de un nuevo contrato de alquiler de equipo de cómputo, con el cual se pasó de 1282 del contrato original a 1171, con una disminución 111 computadoras y 209 licencias originales de ofimática (Office, Visio y Project), lo que permitió un ahorro de \$360.770,59 respecto a lo que se tenía adjudicado antes del 11 de mayo de 2022.
- Mediante oficio DGL-0904-2022, de fecha 8 de setiembre de 2022, la Dirección General del Registro Nacional creó una comisión Ad- hoc para la reducción del consumo de agua, energía eléctrica y telefonía del Registro Nacional, la cual rindió el informe DAD-1510-2022, de fecha 21 de octubre de 2022, en el que enumera una serie de recomendaciones

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

que fueron debidamente comunicadas a todos los funcionarios de la institución para su debido acatamiento.

- En noviembre 2022 se realizó la actualización de los lineamientos de teletrabajo a efecto de que todos los colaboradores con funciones que en su totalidad sean realizadas utilizando medios digitales y que no atiendan usuarios externos, puedan realizar un máximo de 4 días de teletrabajo semanal, lo que permitirá disminuir significativamente el pago de servicios públicos y otros gastos asociados a la permanencia de los funcionarios en la institución.
- En lo que respecta al clima organizacional, como antes se indicó, el Registro Nacional es la única institución pública que tiene un plazo de rango legal para la inscripción de documentos públicos (8 días naturales), por lo cual se requiere de personal suficiente y altamente capacitado para la prestación de sus servicios; por la regla fiscal y el congelamiento de plazas, las cargas de trabajo son muy altas y han afectado el clima de la organización, por lo cual la administración adoptó como principales medidas correctivas las siguientes:
  - Capacitación: La Institución puso especial énfasis en este tema, y logró realizar 56 actividades de capacitación, en las que participaron 731 funcionarios.
  - Estudios de carga de trabajo: Durante el año 2022 se realizaron 19 estudios de cargas, con los cuales se logró identificar las áreas más afectadas de la institución, tanto en la parte registral como administrativa y trasladar a las mismas, recursos de otras dependencias, haciendo un uso más eficiente del recurso humano sin incrementar la planilla.
  - Segundo Horario: Se implementó un segundo horario laboral de 6:30 am a 2:30 pm; para los colaboradores que no atiendan usuarios externos, lo cual permitió aumentar la productividad y ahorrar tiempos de traslado en horas pico.
  - Teletrabajo: Se actualizaron los lineamientos de teletrabajo para potenciar más esta modalidad de trabajo, ampliando la cantidad de días y la posibilidad de que las jefaturas teletrabajen, lo cual beneficiara la productividad y la salud de los colaboradores.
  - Creación de la oficina de Salud Ocupacional: Mediante circular Administrativa DGL-009-2022, de fecha 29 de setiembre de 2022, se crea la Oficina de Salud Ocupacional del Registro Nacional, la cual a partir del 15 de octubre de 2022 se ubicará organizacionalmente como dependencia de la Dirección General, cuyo equipo de trabajo dependerá jerárquicamente de la Dirección General, con el objetivo de promover el bienestar físico,



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

mental, social y ambiental de los trabajadores del Registro Nacional, para mejorar la salud y seguridad individual y colectiva.

- Encuesta de Clima Organizacional: En el mes de noviembre de 2022, se realizó una encuesta sobre clima organizacional.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 10.2.3 Retos y Perspectivas de la Dirección Nacional de Notariado

En cuanto a los principales retos para la gestión institucional durante el periodo 2022, se resumen los más relevantes:

- En seguimiento a la creación y conformación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la Dirección Nacional de Notariado, según lo dispuesto en Reforma a la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo mediante la Ley No 9449 y su artículo 15 ter; se han venido implementando esfuerzos para la formalización definitiva de esta área, no obstante no ha sido posible lograr el aprovisionamiento pleno del recurso humano planificado para operar esta área, por lo cual se ha acudido al préstamo de personal a través de convenios interinstitucionales, ante las limitaciones derivadas de las imposiciones presupuestarias imperantes, no obstante la cantidad de funcionarios es por mucho insuficiente e inferior a la necesaria para operar de manera óptima.
- Derivado de la reforma al artículo 9 del Código Notarial, Ley N° 7764 mediante Ley N° 10057 que Establece el seguro de responsabilidad civil para profesionales en notariado habilitados en la Dirección Nacional de Notariado y liquidación del fondo de garantía notarial, y mientras se encontraba esta institución en un esquema de operación básica derivado de la declaratoria de emergencia nacional por pandemia COVID-19, supuso una situación de limitación del recurso institucional para la recepción y atención de las solicitudes de devolución del fondo garantía, para lo cual esta Dirección decidió anticiparte implementando un canal de recepción totalmente electrónico de estas solicitudes utilizando firma digital, además convenios con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, así como por Correos de Costa Rica, para la recepción física de peticiones mediante correspondencia tradicional. Con ello se mitigó el impacto y la necesidad de presentarse personalmente a las instalaciones para presentar la petición.
- Implementación de mejoras en materia de Seguridad informática, y derivado de los ataques sufridos a nivel país. Esta Dirección ha venido implementando los ajustes a nivel de sus componentes de infraestructura en tecnologías de información y comunicación, políticas de

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

mejoras y medidas de seguridad derivado del acatamiento de directrices emitidas por MICITT como ente coordinador en esta materia. Sin embargo las restricciones presupuestarias suponen un límite para las posibles mejoras a implementar, aspecto que debe ser mejor sopesado dentro del esquema recomendado de mejoras tecnológicas necesarias para garantizar un ambiente informático seguro, pues el costo de adquisición de estas soluciones es por mucho superior a lo previsto para el periodo presupuestario. No obstante, los avances que si pudieron alcanzarse fueron logrados a través de recursos obtenidos por modificaciones presupuestarias (Licitación Pública Nacional 2022LN-000001-0007500001), además de la puesta en marcha de acuerdos interinstitucionales, para capacitación así como el intercambio de algunas soluciones en seguridad (ej. implementación del sistema microclaudia con recursos de MICITT).

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 10.2.4 Retos y Perspectivas de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes

Entre los retos que cita la PRODHAB se anoten los siguientes:

- Procesos unipersonales y falta recursos. El personal de la Agencia y los recursos asignados no son suficientes para el cumplimiento de las atribuciones legales; motivo por el cual la gestión estratégica es relevante para optimizar el uso de los recursos y lograr mejores resultados con los recursos que se cuenta.
- No obstante al no tener personal de apoyo, genera adicional a la necesidad de contar con más profesionales, los funcionarios actuales deben realizar funciones inferiores a la clasificación de su puesto en detrimento de las funciones de nivel profesional que tienen asignados.
- Se realizó el proceso de revisión de partidas para destinar recursos a proyectos de interés y básicos para la atención de las necesidades de los habitantes así como para cumplir requerimientos técnicos en el sitio web de la institución y dicha modificación fue rechazada, por lo que los pocos recursos asignados tampoco están priorizados por la necesidad de la Agencia.
- Un reto importante, fue la integración del personal e iniciar a trabajar en equipo con las diferentes áreas; ya que el modelo de gestión anterior propiciaba el trabajo individual y la nula comunicación entre las áreas; lo cual se reflejaba en el clima de la institución y comportamiento de los funcionarios. Dentro de las medidas establecidas son las reuniones periódicas, la conformación de comisiones que legalmente deben implementarse; el generar revisiones generales en diversos temas como lo presupuestario y las contrataciones administrativas, entre otros; lo que permite el mejoramiento de la comunicación y coordinación, lo que genera el mejoramiento en los procesos.
- Carencia de procesos y procedimientos formalizados lo que debe subsanarse en el proceso ordenado por la CGR; producto de lo anterior y que no existía directrices respecto a la gestión documental y en el marco de lo solicitado por la CGR, se ha concientizado sobre esta carencia y la necesidad de que cada área comience el proceso de levantamiento de los procesos medulares; además se ha generado el “banco” de documentación digital del 2022

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

de la Agencia, lo cual implica tener la totalidad de los documentos firmados digitalmente por el personal de la Agencia.

- Carencia de controles de activos y artículos de bodega; por lo que se realizó el inventario correspondiente y la oficialización de los formatos para la gestión adecuada de los mismos. Lo cual conlleva en el caso de los activos la actualización de la información en SIBINET y en ambos casos la remisión de información verificada al proceso contable.
- La Agencia no tenía libros contables autorizados por lo que se realizó la diligencia para adquisición y generación del plan de trabajo de cumplimiento para el 2023.

En los registros contables, se encuentran hay incluidas cuentas por cobrar sin que se generara acciones tendientes a su cobro, por lo que en el 2023 deben generarse las acciones tendientes a formalizar ese proceso y gestionar lo que corresponda con los registros ahí incluidos.

- Debido a los acontecimientos de hackeo y otros, la UTI desarrolló documentos sobre políticas, normativas, procedimientos para la UTI y según necesidades que se han identificado; así como la actualización de normativa (políticas, procedimientos, aplicativos) vigente a solicitud de instituciones como MICITT (por temas de ciberseguridad), MJP (por temas de Auditoría Interna asociado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 37549-JP .3

Se evidenció la lejanía con las necesidades de los habitantes, tanto en lo que refiere a acceso a la información, instalaciones institucionales y la carencia de una estrategia de comunicación y de formación masiva. Ante esto se generó la publicación de resoluciones en el sitio web, el mejoramiento de los formularios e información de la institución; la rotulación básica; generación de materiales para redes y para el 2023 se tienen proyectos dirigidos a contrarrestar este punto.

Cabe indicar que para cubrir todas las provincias se tuvo resistencia por parte del SINART, ya que por cuestiones de “facilidad” indicaban se hiciera únicamente para el GAM, no obstante, se tuvo que hacer la aclaración de que nuestra misión conlleva llevar el mensaje a los habitantes.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Un punto importante es que se inició como “idea a reforzar” la idea del super poder, que todos tenemos para proteger nuestros datos y los de las personas que nos rodean, haciendo hincapié en las personas menores de edad y adultos mayores. Los materiales totales se darán a conocer en su totalidad en el primer trimestre del 2023, tratando de posicionar el mensaje de que todos somos responsables de proteger nuestros datos personales, que es un trabajo en equipo de todos los sectores, haciendo énfasis en la responsabilidad proactiva de quienes realizan tratamiento de datos personales y en las funciones de la PRODHAB.

Implementación de la matriz de prensa y su correspondiente reporte de monitoreo de noticias en las que figure la Dirección Nacional de Prodhab. Con esta se ha logrado dar un seguimiento más de cerca a las noticias de actualidad que requieran el pronunciamiento o intervención de la Agencia.

- Carencia de orden de atención de denuncias, ya que había causas rezagadas desde el 2018 pero casos recientes que si estaban atendidos; por lo que se está realizando un levantamiento de casos para revisión, pero se le dio prioridad a la resolución de los casos 2018 y 2019. En este punto también se realizaron las consultas correspondientes para la agilización de procesos, emitiendo el acuerdo ACUERDO N° PRODHAB 1-2022, emitido el 26 de diciembre del 2022, donde se autorizó a Karla Quesada Rodríguez, en su condición de Jefe del Departamento de Registro de Archivos y Base de Datos, para que tramite los procesos sumarios que sean presentados a la PRODHAB de tutela del derecho fundamental a la autodeterminación informativa, mediante el cual únicamente se puede ordenar la supresión, rectificación, adición o aclaración de la información que conste en una base de datos, o bien, impedir su transferencia o difusión, esto previa gestión del titular. La Dirección Nacional podrá avocarse el conocimiento y decisión de cualquier expediente y se reserva el derecho de revocar en cualquier momento la autorización realizada, para la tramitación de sumarios; esto con rige del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024.
- La ruptura con entes y profesionales en privacidad ha sido un reto importante, el cual ha conllevado gran cantidad de reuniones, tiempo de escucha, generación de compromisos y acciones, las cuales esperamos ver materializadas en el año que inicia.
- Cabe resaltar que si bien aún no se formaliza nuestro plan estratégico, se trabajado en establecer las prioridades de acción, las cuales han pasado por diferentes etapas.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 10.2.5 Retos y Perspectivas del Tribunal Registral Administrativo

El cumplimiento de la regla fiscal y topes presupuestarios establecidos ha sido uno de los aspectos más retadores para poder seguir operando, a pesar de tener el mismo límite presupuestario en 2022 igual a 2021.

La desaceleración económica impactó en la cantidad de asuntos que conoció el Tribunal en 2021. Sin embargo, en 2022 se obtuvo un repunte en los expedientes ingresados de un 14.91%.

- Se logró resolver tecnológicamente la gestión del respaldo de la información y sistemas del Tribunal en otra dependencia institucional, aspecto que implicó no sólo la compra de nuevo equipo y licencias, sino también la gestión del recurso humano y espacios físicos y digitales para poder ejecutar esta nueva labor.
- Un desafío importante ha sido la ausencia de recursos económicos para contratar capacitación, y se gestionó realizando alianzas con otras instituciones para la actualización del capital humano en las diferentes áreas del quehacer institucional.
- A pesar de los ataques cibernéticos dirigidos a las instituciones públicas, la plataforma digital del Tribunal logró superar con creces los ataques a los que fue sometido durante varios meses.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 10.2.6 Retos y Perspectivas de la Unidad Ejecución del Programa Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia (UEP)

El principal reto del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia es lograr el diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de las treinta y cinco (35) Delegaciones Policiales y los ocho (8) Centros Cívicos por la Paz con los recursos disponibles y en el tiempo previsto en el Contrato Préstamo.

Este reto se presenta debido a la situación actual que ha generado incrementos constantes e impredecibles en los costos de la construcción. Aunado a un aumento significativo en el área constructiva de las delegaciones policiales por un cambio en las necesidades institucionales actuales y la dificultad que ha tenido el Ministerio de Seguridad Pública para contar con todos los terrenos en las localidades priorizadas.

Para el cumplimiento de este reto la primera medida tomada por la UCP para hacer frente a los incrementos en los costos de construcción fue el replanteo de la forma de obtención de las distintas obras. Originalmente se tenía prevista la contratación de diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento, sin embargo, luego de la apertura del primer paquete de Delegaciones Policiales se adoptó un mecanismo de dos fases mediante el cual se contrata primero el diseño y posteriormente la construcción, equipamiento y mantenimiento, por precios unitarios.

Con este replanteamiento la UCP tiene como objetivo contar con diseños optimizados en función de las necesidades de la Dirección de Fuerza Pública y las comunidades y del más efectivo uso de los recursos del empréstito.

Hasta el momento, el cambio de mecanismo ha brindado los resultados positivos considerando los siguientes datos:

- El costo por dos (2) diseños del paquete 1 de DP fue por un monto de USD \$242.978,54, lo cual representa un costo aproximado de USD \$121.000,00 por cada diseño.
- El costo por siete (7) diseños más la elaboración de un prototipo BIM del paquete 2 de DP fue por un monto de USD \$246.560,00, lo cual representa un costo aproximado de USD



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

\$31.000,00 por cada diseño, este monto es aproximadamente el 25% del costo de cada diseño del paquete 1.

- El costo por dos (2) diseños del paquete 1 de CCP fue por un monto de USD \$167.984,00, el cual, al compararlo con el monto presupuestado de USD \$340.000,00 representa aproximadamente un ahorro del 50% en el costo de la etapa de diseño.
- La modalidad de contratación utilizada para los diseños ha generado una alta participación de empresas y han producido ahorros en el costo de la etapa de diseño. Cabe destacar, que esta modalidad de contratación se basa en la selección basada en calidad y costo, por lo cual, las empresas contratadas no son únicamente las más económicas, sino que también han presentado propuestas técnicas de gran valor para la ejecución de los diseños.

Adicionalmente, una segunda medida tomada por la UCP fue el cambio de la especificación técnica en conjunto con las instituciones involucradas. Esta modificación permitirá que los elementos constructivos de la infraestructura sean de fácil operación y mantenimiento, representando un ahorro en el tiempo.

Otra medida tomada por la UCP fue la contratación del diseño de un prototipo BIM para delegaciones policiales. Este prototipo busca estandarizar los espacios y áreas de las delegaciones policiales de acuerdo con la carga operativa, con el fin de contar con un área constructiva lo más ajustado posible y evitar áreas subutilizadas. Esto también permite generar una base de datos de cada zona funcional para que el Ministerio de Seguridad Pública pueda optimizar los procesos futuros de construcción y/o mantenimiento.

# DESCRIPCIÓN DE LAS AREAS DE TRABAJO

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 11. Descripción de las áreas de trabajo

#### 11.1 Ministerio de Justicia y Paz

##### 11.1.1 Programa Presupuestario 78600 Actividades Centrales

El ministro/ministra de Justicia y Paz es el superior jerárquico del Ministerio de Justicia y Paz, dentro de sus funciones le corresponde exclusivamente el ejercicio de las potestades previstas en el artículo 28 de la Ley No 6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, y cualquier otra que el ordenamiento jurídico establezca.

#### **Misión:**

Emitir e integrar las políticas generales, directrices, y asesorías con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de sus oficinas de apoyo.

Objetivo institucional estrategico en materia de servicios de apoyo:

Lograr una gestión institucional oportuna y eficiente propiciando el mejoramiento en la prestación de los servicios.

#### **Despacho Ministerial de Justicia y Paz**

El ministro/ministra de Justicia y Paz es el superior jerárquico del Ministerio de Justicia y Paz, dentro de sus funciones le corresponde exclusivamente el ejercicio de las potestades previstas en el artículo 28 de la Ley No 6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, y cualquier otra que el ordenamiento jurídico establezca.

#### **Recurso humano del despacho Ministerial**

Para el cumplimiento de las funciones este Despacho cuenta con el siguiente recurso humano:

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

**TABLA 64. RECURSO HUMANO DISPONIBLE EN EL DESPACHO MINISTERIAL**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Ministro	1	₡2 376 310,00
Asesor Profesional	2	₡1 836 465,00
Asistente Administrativo de Confianza	1	₡413 097,00
Chofer de Confianza	1	₡354 450,00
Conductor de Servicio Civil 1	2	₡708 946,00
Consultor Lic. Experto	2	₡3 309 496,00
Consultor Licenciado	3	₡3 326 614,00
Misceláneo de Servicio Civil 1	1	₡285 127,00
Oficinista de Servicio Civil 2	1	₡504 141,00
Profesional de Servicio Civil 1 - A	1	₡851 152,50
Profesional de Servicio Civil 1 - B	1	₡1 207 098,50
Profesional de Servicio Civil 2	1	₡1 177 835,00
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	1	₡2 140 893,50
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>₡18 491 625,50</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

### Unidades Organizacionales Servicios de Asesoría o Staff

El Ministerio de Justicia y Paz, cuenta en el nivel estratégico con las siguientes Unidades STAFF o Asesoras, encargadas de apoyar el trabajo de los despachos de los jefes del Ministerio, así como el del resto de unidades funcionales de la institución, las Unidades Organizacionales Asesoras son las siguientes:

Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional. De acuerdo con el Decreto 41109-JP, las funciones de esta secretaría son las siguientes:

- Cumplir con los lineamientos y procedimientos establecidos en el Sistema Nacional de Planificación y Sistema Nacional de Inversión Pública;
- Fungir como Secretaría y Enlace Sectorial e Institucional del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia;
- Proponer y evaluar políticas de acción de acuerdo con las competencias establecidas en el ámbito sectorial e institucional;

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Coordinar el proceso de formulación, seguimiento, ejecución y evaluación de las políticas sectoriales;
- Recopilar, revisar, analizar y procesar la información del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia;
- Establecer los mecanismos de comunicación en el ámbito sectorial e institucional;
- Recopilar, analizar y procesar la información estratégica para la toma de decisiones de las instancias de decisión del Ministerio de Justicia y Paz, así como de las instancias superiores del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia;
- Definir en conjunto con las autoridades competentes las áreas o ejes estratégicos para el desarrollo de planes, programas y proyectos;
- Identificar factores endógenos y exógenos de la realidad institucional, que permitan generar una visión integral de los factores que interactúan para la orientación de estudios estratégicos, así como plantear soluciones a los problemas identificados;
- Asesorar al superior jerárquico en materia de organización interna, gestión institucional y en calidad de los servicios públicos que brinda la institución.
- Asesorar y apoyar a la rectoría y jercas institucionales en la toma de decisiones sobre los procesos de inversión pública;
- Formular, coordinar y definir objetivos, estrategias y planes de acción en las áreas técnicas y administrativas, para el desarrollo y modernización institucional y el mejoramiento de los procedimientos de trabajo;
- Asesorar y coordinar con las diferentes dependencias para que la planificación efectivamente sea marco para el proceso de elaboración del presupuesto y ejecución presupuestaria;
- Cualquier otra propia de su competencia; además de las asignadas por los superiores jerárquicos en el ámbito sectorial e institucional.
  - Esta Unidad organizacional cuenta con los siguientes procesos:
  - Proceso de Gestión de Planeamiento Estratégico
  - Proceso de Gestión de Proyectos Especiales
  - Proceso de Gestión y Calidad Institucional
  - Proceso de Gestión de Planes y Presupuesto
  - Proceso de Gestión de Seguimiento y Evaluación Recurso Humano

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Recurso humano de la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional:

**TABLA 65. RECURSO HUMANO DISPONIBLE EN LA SPSI**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Profesional de Servicio Civil 2	4	₡5 919 104,00
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	1	₡1 582 349,50
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>₡7 501 453,50</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

Unidad de Igualdad de Género

La Unidad de Igualdad de Género depende jerárquicamente del despacho del ministro (a) y tiene sus funciones definidas en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N°37906-MP-MCM del 20 de junio del 2013 y las que a continuación se detallan:

Promover, planear, organizar, dirigir y controlar el proceso de igualdad y equidad de género en el quehacer del Ministerio de Justicia y Paz;

Orientar, fortalecer y monitorear las acciones tendientes a la ejecución de la política de equidad e igualdad de género;

Asesorar y orientar, para la toma de decisiones, a superiores, jefaturas y funcionarios en la formulación de políticas, lineamientos y directrices en materia de género;

Impulsar un proceso de incorporación del enfoque de género en la planificación institucional, en coordinación con la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional; y

Cualquier otra que en el futuro llegue a crearse o que le asigne el ministro (a) de Justicia y Paz.

**TABLA 66. RECURSO HUMANO DISPONIBLE EN LA UNIDAD DE GENERO**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Profesional de Servicio Civil 2	2	₡1 958 742,00
Secretario de Servicio Civil 1	1	₡415 592,00
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>₡2 374 024,00</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Asesoría Jurídica

La Asesoría Jurídica es el órgano asesor, resolutorio y consultor en materia legal de las dependencias que conforman el Ministerio de Justicia y Paz, depende jerárquicamente del despacho del ministro (a). Tiene las siguientes funciones:

- Asesorar a los jefes, dependencias de la Administración Central, de la Dirección General de Adaptación Social, el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, al Consejo Nacional de Drogas, a la Comisión de Espectáculos Públicos y al Consejo Nacional de
- Espectáculos Públicos, todos del Ministerio de Justicia y Paz, sobre aquellos asuntos que se le encomienden;
- Tramitar los asuntos que requieran la aplicación de las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos, contratos, convenios, y cualquier otra disposición normativa;
- Evacuar, en forma de dictámenes, las consultas que en materia jurídica formulan las instancias internas y externas;
- Estudiar las solicitudes de asociaciones, fundaciones y emitir el correspondiente criterio técnico para ser declaradas de utilidad pública;
- Gestionar y atender los trámites administrativos en materia de contrataciones, reclamos y otros propios del ministro (a);
- Revisar y analizar las propuestas o proyectos de normativa jurídica generadas en el ministerio, emitiendo el criterio técnico jurídico correspondiente; y
- Cualquier otra que le asigne el ministro (a) de Justicia y Paz.

**TABLA 67. RECURSO HUMANO DISPONIBLE EN LA ASESORÍA JURÍDICA**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Conductor de Servicio Civil 1	1	₡382 760,00
Misceláneo de Servicio Civil 1	1	₡518 327,00
Oficinista de Servicio Civil 2	2	₡796 277,00
Profesional de Servicio Civil 1 - A	1	₡666 855,50
Profesional de Servicio Civil 1 - B	12	₡11 959 183,50
Profesional de Servicio Civil 2	9	₡11 192 285,00
Profesional de Servicio Civil 3	1	₡1 326 688,50
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	3	₡5 062 029,50
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1	₡2 084 538,50
Secretario de Servicio Civil 1	1	₡648 798,00
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>₡34 637 742,50</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Contraloría de Servicios

La Contraloría de Servicios depende jerárquicamente del despacho del ministro (a) y tiene sus funciones definidas en el artículo 14 de la Ley N°9158 del 08 de agosto de 2013, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios y el reglamento a dicha ley. A su vez, dentro del Decreto Ejecutivo 41109-JP, se establecen las funciones específicas para la Contraloría de Servicios institucional, a saber:

- Velar por el respeto, vigencia y divulgación de los Derechos Humanos de la población que se encuentre ubicada en los distintos niveles del sistema penitenciario nacional.
- Velar por la estricta aplicación de los instrumentos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos debidamente ratificados, así como de los derechos libertades y principios constitucionales consagrados en el ordenamiento jurídico vigente, y en especial por la legalidad de los actos administrativos relacionados con la materia penitenciaria.
- Velar por la adecuada adopción y cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General de Adaptación Social y sus dependencias, relacionadas con la población privada de libertad, procurando que estas se ajusten al ordenamiento vigente. Autoridades de la Dirección General de Adaptación Social para la búsqueda de soluciones a problemas de naturaleza institucional que sean detectados en ejercicio de su competencia.
- Atender, analizar y gestionar la debida consideración y solución de las quejas, reclamos, denuncias y peticiones en general, con el objetivo de garantizar el respeto de los Derechos Humanos de toda la población privada de libertad del país.
- Mantener estrecho contacto con las autoridades de la Dirección General de Adaptación Social mediante la creación de espacios de discusión y análisis, con el fin de solucionar la problemática que atiende.
- Mediar e interceder ante las autoridades correspondientes para que se respeten y garanticen los derechos de la población privada de libertad.
- Revisar y proponer mejoras de las condiciones de las personas privadas de libertad pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad;
- Presentar propuestas ante el ministro (a) de Justicia y Paz, ante las autoridades de la Dirección General de Adaptación Social para que se adopten políticas, normas y procedimientos que garanticen el cabal cumplimiento de los Derechos Fundamentales de la población que atiende.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Clasificar las denuncias con el objeto de informar al ministro (a) de Justicia y Paz sobre aquellas que evidencien problemas de naturaleza institucional.
- Realizar visitas de control y seguimiento que estime convenientes, en días y horas hábiles e inhábiles, a los distintos centros, unidades, ámbitos, dormitorios y oficinas que conforman el sistema penitenciario nacional.
- Colaborar, de manera preferente y en la medida de las posibilidades institucionales, con la Defensoría de los Habitantes de la República.
- Trasladar las denuncias recibidas que competan a otros órganos o entidades para lo que corresponda.
- Cualquier otra afín o definida por el ministro (a) de Justicia y Paz.

**TABLA 68. RECURSO HUMANO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Oficinista de Servicio Civil 2	1	₡429 316,00
Profesional de Servicio Civil 2	1	₡1 464 569,00
Profesional de Servicio Civil 3	1	₡1 572 925,50
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>₡3 466 810,50</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

### Auditoría Interna

La Auditoría Interna depende jerárquicamente del despacho del ministro (a) y tiene sus funciones definidas en el artículo 22 de la Ley N°8292 del 31 de julio de 2002, Ley General de Control Interno, y en el Decreto Ejecutivo N°34695-J del 21 de julio de 2008, Reglamento de organización y funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia.

**TABLA 69. RECURSO HUMANO DE LA AUDITORÍA INTERNA**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Auditor Interno 3	1	₡3 140 988,00
Oficinista de Servicio Civil 1	1	₡422 887,00
Profesional de Servicio Civil 1 - B	4	₡5 039 829,00
Profesional de Servicio Civil 2	1	₡1 451 196,00
Sub Auditor Interno 3	1	₡2 881 862,50
Técnico de Servicio Civil 3	1	₡753 347,00
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>₡13 690 109,50</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Departamento Financiero

El departamento Financiero depende jerárquicamente del Viceministro de Gestión Estratégica y le fueron asignadas las siguientes funciones:

- Coordinar con las diferentes unidades ejecutoras de presupuesto la elaboración del Anteproyecto Presupuestario.
- Vigilar que la actividad presupuestaria del Ministerio esté acorde con el ordenamiento jurídico y la normativa técnica impartida por la Dirección General de Presupuesto y la Contraloría General de la República.
- Coordinar, redactar y consolidar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio, atendiendo la normativa, vigente y la normativa técnica establecida, y dictada por la Dirección General de Presupuesto Nacional, así como los lineamientos y directrices generales y específicos emitidos por la Autoridad Presupuestaria, y la Contraloría General de la República.
- Consolidar y presentar a la máxima autoridad Institucional la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto, una vez autorizada y aprobada por la Dirección General de Presupuesto y velar por su cumplimiento.
- Velar por el cumplimiento de la ejecución física y financiera del Presupuesto.
- Registrar los documentos de ejecución presupuestaria de cada programa, sub. Programa, y Actividad, mediante los medios informáticos y materiales, que establezca la Contabilidad Nacional, sin perjuicio de la supervisión que esta ejerza y de la fiscalización superior de la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Ministerio.
- Ejercer el control jurídico contable técnico de los documentos de ejecución presupuestaria, conforme a la normativa legal, y reglamentaria vigente.
- Mantener y custodiar un archivo de los documentos de ejecución presupuestaria que respalden las operaciones financieras que se realicen, de conformidad con las regulaciones y lineamientos que defina el Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Contraloría General de la República.
- Administrar la caja chica autorizada por la tesorería Nacional de conformidad con las disposiciones que se establezcan para tal efecto.
- Proponer a la Tesorería Nacional los pagos que correspondan por lo bienes y/o servicios adquiridos de conformidad con las regulaciones que al efecto este defina.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Valorar periódicamente los resultados de la ejecución, según los recursos presupuestarios asignados y ejecutados en cada subpartida, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, economía y calidad.
- Dar contenido presupuestario a los documentos de ejecución, estudios o proyectos que generen los ejecutores, de la estructura presupuestaria.

**TABLA 70. RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Profesional de Servicio Civil 1 - A	1	₡1 010 057,00
Profesional de Servicio Civil 1 - B	3	₡3 229 785,00
Profesional de Servicio Civil 2	6	₡8 298 103,00
Profesional Jefe de Servicio Civil	2	₡3 325 609,00
Profesional Jefe de Servicio Civil	1	₡2 035 030,00
Secretario de Servicio Civil 1	1	₡518 477,00
Técnico de Servicio Civil 2	1	₡427 521,00
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>₡18 844 582,00</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

### 11.1.2 Programa 78700- Actividades Comunes a la Atención a las Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.

#### Despacho de Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz

El Viceministerio de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz es el superior jerárquico subordinado y colaborador obligado del ministro (a) de Justicia y Paz. Sin perjuicio de lo que establece el artículo 47 de la Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública.

#### Misión:

Emitir e integrar las políticas generales, directrices, y asesorías con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de sus oficinas de apoyo.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Objetivo institucional estratégico en materia de servicios de apoyo:

Lograr una gestión institucional oportuna y eficiente propiciando el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Para el logro de este objetivo, se describe a continuación la estructura organizacional de apoyo.

### Despacho viceministro(a) de Gestión Estratégica

Le corresponde específicamente al viceministro(a) de Gestión Estratégica lo siguiente: Funciones

- Coordinar la adecuada gestión de los recursos públicos asignados a las tareas propias del Ministerio de Justicia y Paz, incluyendo la programación, formulación, planeación, ejecución, control y evaluación de las políticas y planes;
- Ser el ejecutor de la política ministerial en el campo de la gestión administrativa;
- Fomentar, promocionar, estimular y potenciar el desarrollo de actividades que ayuden a elevar la calidad de la gestión administrativa del Ministerio de Justicia y Paz;
- Representar a la institución ante organismos públicos y privados en todas aquellas gestiones que afecten la actividad administrativa y financiera del ministerio, para lo cual deberá asistir a reuniones y actos similares, dentro y fuera del Ministerio de Justicia y Paz;
- Velar por la debida gestión, coordinación y control de las contrataciones y adquisiciones que le competen, velando por su calidad, el seguimiento técnico y el buen uso de los recursos;
- Coordinar la elaboración del Plan Anual Operativo del Ministerio de Justicia y Paz con los responsables de sus diferentes programas presupuestarios, así como realizar su presentación ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; y
- Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz.

**TABLA 71. RECURSO HUMANO DEL DESPACHO**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Misceláneo de Servicio Civil 1	2	₡1 016 149,00
Oficial Mayor y Direc. Advo.	1	₡2 649 237,00
Oficinista de Servicio Civil 1	1	₡361 156,00
Oficinista de Servicio Civil 2	2	₡809 371,00
Profesional de Servicio Civil 1 - B	1	₡920 938,50

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Profesional de Servicio Civil 2	2	€2 806 617,00
Profesional de Servicio Civil 3	1	€1 512 231,50
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>€10 075 700,00</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

Dentro del Viceministerio de Gestión Estratégica Se encuentran aquellas unidades organizacionales del nivel operativo, técnicos comunes que brindan servicios a las áreas sustantivas de la Institución.

A nivel organizacional se encuentran las unidades administrativas que ejecutan las decisiones o lineamientos de nivel superior para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, se cuenta con unidades administrativas y unidades funcionales técnicas.

A nivel institucional, las unidades administrativas, las constituyen aquellas instancias cuyos procesos y actividades se orientan al soporte y apoyo para los niveles Gerenciales, de Asesoría y las Unidades del Área Funcional Técnica, de forma tal que estas realicen su labor de forma eficaz y eficiente.

El Área funcional Administrativa se encuentra conformada por los siguientes departamentos:

### **Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos**

Depende jerárquicamente de la Oficialía Mayor / Viceministro de Gestión Estratégica y le fueron asignadas las siguientes funciones:

- Planear, organizar, dirigir y controlar los procesos de gestión de recursos humanos del Ministerio de Justicia y Paz, además de asesorar y orientar a superiores, jefaturas y funcionarios en dicha materia, considerando especialmente los roles de las autoridades de línea hacia sus colaboradores.
- Aplicar las políticas y normativa que en materia de gestión de recursos humanos emitan la Dirección General de Servicio Civil y otras entidades que por ley tengan competencia afín.
- Comunicar a la Dirección General de Servicio Civil el resultado de las acciones ejecutadas, coordinando con la instancia competente de dicha Dirección General los aspectos

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

relacionados con el desarrollo y transferencia técnica necesaria en materia de la gestión de recursos humanos en el régimen de Servicio Civil, tanto de orden institucional como aquellos de alcance sectorial.

- Suministrar la información que le solicite la Dirección General de Servicio Civil o cualquiera de sus dependencias, referente a las actividades que se desarrollan, cumpliendo con las políticas, directrices y lineamientos necesarios relacionados con el control que requieren los diversos
- procesos delegados, propios de la gestión de recursos humanos cubiertos por el ámbito del Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.
- Ejecutar la provisión del empleo público específica de ingreso al régimen de Servicio Civil, requerida por el Ministerio de Justicia y Paz, mediante concursos internos y externos, preparación de las tablas de reemplazo o sucesión, conforme lo establece la normativa vigente, así como la planificación que debe realizarse en este campo, en coordinación con la instancia competente de la Dirección General de Servicio Civil, considerando además las reservas presupuestarias requeridas.

### Recurso humano del departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Este departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para lograr brindar el servicio de forma eficiente, cuenta con seis unidades de trabajo, con sus correspondientes funciones, contando con el siguiente recurso humano.

**TABLA 72. RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Administrador 1 (G. De E.)	1	€638 452,00
Oficinista de Servicio Civil 1	1	€436 605,00
Oficinista de Servicio Civil 2	1	€511 000,00
Profesional de Servicio Civil 1 - A	1	€1 033 270,00
Profesional de Servicio Civil 1 - B	8	€7 555 973,00
Profesional de Servicio Civil 2	12	€17 264 235,50
Profesional de Servicio Civil 3	4	€6 466 674,50
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	5	€8 373 630,50

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1	₡2 332 319,50
Secretario de Servicio Civil 1	1	₡587 067,00
Técnico de Servicio Civil 1	5	₡2 179 800,00
Técnico de Servicio Civil 2	1	₡638 091,00
Técnico de Servicio Civil 3	1	₡572 485,00
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>₡48 589 603,00</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

### Departamento de Salud Ocupacional

El departamento de Salud Ocupacional depende jerárquicamente del de la Oficialía Mayor / Viceministro de Gestión Estratégica y le fueron asignadas las siguientes funciones:

- Impulsar el desarrollo de políticas sociales en salud laboral, orientadas a mejorar la calidad de vida laboral.
- Realizar la evaluación y monitoreo de las condiciones de trabajo.
- Realizar diagnósticos de seguridad e higiene ocupacional.
- Promover y mantener el adecuado nivel de bienestar físico, mental y social mediante la implementación de la Comisión de Salud Ocupacional de la Institución y las comisiones de salud ocupacional en Centros Penitenciarios.
- Desarrollar capacitaciones de promoción en temas de salud, seguridad e higiene Ocupacional.
- Brindar el servicio de médico de empresa.
- Realizar evaluaciones médicas, requeridas por las distintas dependencias de la Institución.
- Brindar atención a funcionarias y funcionarios, para contribuir al bienestar biopsicosocial.
- Evaluar y recomendar el uso de equipo de protección personal para la ejecución del quehacer Institucional.
- Determinar factores que generen riesgos para la salud e integridad de las funcionarias y funcionarios, recomendando las medidas correctivas correspondientes.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Emitir criterio técnico, relacionadas con la salud ocupacional a las diferentes instancias de la Institución, para la toma de decisiones relacionadas, en materia de reubicación, traslado de personal, así como el rediseño de funciones o puestos.

### Recurso humano del departamento de Salud Ocupacional

El departamento de Salud Ocupacional, para lograr brindar el servicio de forma eficiente, cuenta con dos unidades de trabajo, con sus correspondientes funciones y el siguiente personal de trabajo.

**TABLA 73. RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Auxiliar de Enfermería	1	₡449 593,00
Medico Asistente General G-1	1	₡2 739 118,87
Profesional de Servicio Civil 2	2	₡2 558 558,50
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	1	₡1 886 727,00
Secretario de Servicio Civil 1	1	₡351 573,00
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>₡7 985 570,37</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

### Departamento de Proveeduría Institucional

El departamento de Proveeduría Institucional depende jerárquicamente de la Oficialía Mayor / Viceministro de Gestión Estratégica y le fueron asignadas las siguientes funciones:

- Recibir, tramitar y custodiar toda clase de documentos y expedientes relacionados con sus funciones y proceder a su archivo cuando corresponda.
- Confeccionar el cartel o pliego de condiciones y tramitar el procedimiento hasta la emisión del pedido en licitaciones y compras directas.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Tramitar los procedimientos de remate para vender o arrendar bienes muebles, inmuebles, o semovientes.
- Recibir, custodiar y dar seguimiento a las garantías de participación y cumplimiento presentadas por los participantes en los diversos procedimientos de contratación, y recomendar en el ámbito interno del Ministerio, lo pertinente en punto a su ejecución o devolución, según corresponda.
- Proceder en coordinación con los técnicos de la institución, con las labores de recepción, almacenamiento y distribución de bienes que ingresen al respectivo Ministerio.
- Ejercer control y darle el debido seguimiento actualizado a través de un Inventario permanente a todos los bienes del Ministerio, según la reglamentación o manuales técnicos que se dicten sobre el particular.
- Tramitar todo lo que corresponda a pagos al exterior, trámite de exenciones de impuestos y desalmacenaje de mercaderías en importaciones.
- Registrar y mantener actualizado la información de todos los procedimientos de contratación administrativa en el Sistema electrónico de compras gubernamentales (COMPRARED), a fin de brindar información oportuna, confiable, y transparente a los administrados, respetando los procedimientos emanados por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.
- Tramitar todo el procedimiento de rescisión y resolución de contratos, y en su caso imponer las respectivas sanciones. De imponerse a sanción alguna, deberá comunicar al registro de Proveedores de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.
- Mantener actualizada la siguiente información:
- Registro de Proveedores y de personas físicas y jurídicas inhibidas para contratar con la Administración.
- Catálogo de Mercancías y precios de referencia, que administra la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. La consulta y uso de dichos documentos serán de aplicación obligatoria por parte de todas las Proveedurías Institucionales.
- Elaborar y enviar a publicar en el Diario Oficial, el programa anual de adquisiciones y sus modificaciones, del Ministerio correspondiente.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Redactar y coordinar los contratos que suscriban las oficinas y dependencias del Ministerio de Justicia, siempre y cuando estén sujetos a refrendo y/o aprobación interna.
- Llevar el registro de los bienes propiedad del Ministerio de Justicia y del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.
- Atender cualquier otra gestión propia de su competencia.

### Recurso humano del departamento de Proveduría Institucional

El Departamento de Proveduría Institucional, para lograr brindar el servicio de forma eficiente, y cumplir con sus funciones con el siguiente recurso humano:

**TABLA 74. RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Conductor de Servicio Civil 1	1	€347 926,00
Misceláneo de Servicio Civil 1	3	€1 336 219,00
Oficinista de Servicio Civil 1	5	€2 289 038,00
Oficinista de Servicio Civil 2	2	€882 778,00
Profesional de Servicio Civil 1 - A	2	€1 435 382,00
Profesional de Servicio Civil 1 - B	7	€7 413 480,00
Profesional de Servicio Civil 2	12	€15 317 023,50
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	3	€4 938 761,50
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	1	€2 007 183,50
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1	€2 253 306,50
Tecnico de Servicio Civil 3	3	€1 529 298,00
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>€39 750 396,00</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Departamento Servicios Generales

El Departamento de Servicios Generales, depende jerárquicamente de la Oficialía Mayor/ viceministro de Gestión Estratégica. Para lograr brindar el servicio de forma eficiente, cuenta con dos unidades de trabajo, con sus correspondientes funciones:

- Coordinar el uso de los vehículos, a las distintas instancias del Ministerio de Justicia y Paz, para su gestión.
- Gestionar el trámite correspondiente de emisión de pólizas de seguros de la flotilla vehicular del Ministerio de Justicia y Paz, así como derechos de circulación.
- Desarrollo de acciones para el control de consumo de combustible y emisión de tarjetas de combustible.
- Efectuar acciones preventivas y de mantenimiento correctivo de los vehículos; realizar los trámites para la compra de herramientas.
- Emitir directrices y ejecutar las medidas de mantenimiento y control en cuanto al uso de los vehículos oficiales, que en todo caso deberán estar conforme con lo que establece la Ley N°9078 del 04 de octubre de 2012, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.
- Coordinar y apoyar el desarrollo adecuado del contrato de labores de aseo, de las oficinas administrativas de la institución.
- Coordinar con la Secretaria de Planificación Sectorial e Institucional, la gestión de la Plataforma de Servicios Institucional;
- Realizar las gestiones cobratorias necesarias para recuperar los montos de dinero que el Estado haya erogado por concepto de colisiones, tanto a funcionarios y terceros ajenos a la institución por los daños causados al patrimonio institucional.
- Informar, previa instrucción sumaria; al superior jerárquico que corresponda sobre accidentes de tránsito y cualquier otra irregularidad acaecida con respecto a los vehículos a su cargo, así como efectuar los trámites y denuncias ante las instancias administrativas y judiciales que correspondan, con inclusión de aquéllas que deben presentarse ante el Instituto Nacional de Seguros.
- Atender cualquier otra gestión propia de su competencia.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

TABLA 75. RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Conductor de Servicio Civil 1	11	€4 475 620,00
Conductor de Servicio Civil 2	4	€1 958 571,00
Misceláneo de Servicio Civil 1	5	€2 234 914,00
Misceláneo de Servicio Civil 2	1	€472 744,00
Profesional de Servicio Civil 2	1	€943 003,00
Profesional Jefe De Servicio Civil 1	1	€1 730 796,50
Técnico de Servicio Civil 2	2	€814 917,00
Técnico de Servicio Civil 3	2	€1 309 390,00
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	4	€1 799 761,00
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>€15 739 716,50</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

### Departamento de Tecnología de la Información

Este departamento, depende jerárquicamente de la Oficialía Mayor/Viceministro de Gestión Estratégica y sus funciones se describen a continuación:

- Promover la definición de políticas, estrategias y programas de trabajo relacionados con tecnología de información, en coordinación con los órganos y dependencias competentes.
- Planear, coordinar y supervisar las actividades administrativas y técnicas de las plataformas tecnológicas, para optimizar la gestión institucional.
- Determinar los requerimientos de tecnologías de información de la Institución.
- Definir y aplicar procedimientos, para el mejor aprovechamiento de los recursos informáticos.
- Coordinar y formular las especificaciones técnicas y estratégicas para la adquisición de suministros, dispositivos, equipo y servicios que requieran el Ministerio.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Establecer mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de las normas estándares establecidos y las medidas de seguridad interna.
- Emitir criterio técnico, en el campo de tecnologías de información.
- Realizar estudios e investigaciones que permitan instrumentar procedimientos que faciliten el uso de la información contenida en las bases de datos y sistemas de información que resulten de interés para la toma de decisiones a los Jerarcas.
- Implementar los proyectos de administración de información que requiera la Institución.
- Dirigir y coordinar el diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de páginas, portales, y aplicaciones en ambiente Web.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo que posee la Institución, así como supervisar y controlar esta labor, cuando por necesidad o conveniencia institucional, sea adjudicada a terceros.
- Investigar sobre nuevas tecnologías que ofrezca el mercado, a fin de evaluar la factibilidad de su aplicación.
- Participar en el proceso de formulación y presentación de licitaciones, así como en el proceso de análisis relacionados con las tecnologías de información y comunicación para este Ministerio, sus unidades y dependencias.
- Investigar sobre nuevas tecnologías que ofrezca el mercado, a fin de evaluar la factibilidad de su aplicación.
- Participar en el proceso de formulación y presentación de licitaciones, así como en el proceso de análisis relacionados con las tecnologías de información y comunicación para este ministerio, sus unidades y dependencias.

### Recurso humano del departamento de Tecnologías de la Información

El departamento de Tecnologías de Información, para lograr brindar el servicio de forma eficiente, cuenta con tres unidades de trabajo, con sus correspondientes funciones, compuestas por el siguiente personal:

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

**TABLA 76. RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Oficinista de Servicio Civil 2	2	₡745 598,00
Profesional en Informática 1- C	4	₡4 800 134,50
Profesional en Informática 2	9	₡14 159 264,00
Profesional Jefe en Informática 1- B	2	₡3 958 581,00
Profesional Jefe en Informática 2	1	₡2 319 397,00
Técnico en Informática 1	2	₡1 071 645,00
Técnico en Informática 2	3	₡1 620 274,00
Técnico en Informática 3	1	₡576 104,00
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>₡29 250 997,50</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

### Archivo Central

La unidad de Archivo Central depende jerárquicamente del Viceministro de Gestión Estratégica y le fueron asignadas las siguientes funciones:

- Centralizar todo el acceso documental de las dependencias y oficinas de las instituciones, de acuerdo, con los plazos de transferencia de documentos.
- Reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el acervo documental de la institución. Asimismo, transferir a la Dirección General del Archivo Nacional los documentos que hayan cumplido el periodo de vigencia administrativa.
- Elaborar los instrumentos y auxiliares descriptivos necesarios para aumentar la eficiencia y eficacia en el servicio público.
- Velar por la aplicación de políticas archivísticas y asesorar técnicamente al personal de la Institución.
- Colaborar en la búsqueda de soluciones para el buen funcionamiento del archivo central y de los archivos de gestión del Ministerio.
- Los archivistas que laboren en el archivo central deberán asistir a la asamblea general de archivistas, cada año.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Solicitar asesoramiento técnico a la Dirección General del Archivo Nacional, cuando sea necesario.
- Integrar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.
- Rendir un informe anual a la Dirección General del Archivo Nacional.
- Emitir certificaciones y constancias sobre tiempo laborado.
- Realizar visitas de inspección a todos los archivos de gestión del Ministerio.
- Facilitar el préstamo de documentos a los usuarios internos y externos conforme los requisitos establecidos.

**TABLA 77. RECURSO HUMANO DEL ARCHIVO CENTRAL**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Oficinista de Servicio Civil 1	1	₡477 759,00
Profesional de Servicio Civil 1 - A	1	₡641 858,00
Profesional de Servicio Civil 2	1	₡1 301 706,00
Técnico de Servicio Civil 1	1	₡422 451,00
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>₡2 843 774,00</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

### 11.1.3 Programa 78900 - Atención a Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

#### Viceministerio de Justicia y Dirección General de Adaptación Social

En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 12, inciso E) de la Ley General de Control Interno N° 8292, del 31 de julio del 2002, se presenta el informe de labores que reúne los proyectos, programas y esfuerzos ejecutados durante el año 2021, en el cargo de Viceministra de Justicia y Directora General de Adaptación Social.

Asimismo, el informe contribuye a los esfuerzos realizados por este Ministerio por mejorar la gestión de transparencia institucional, apertura de información y rendición de cuentas como pilares fundamentales de una administración innovadora y en constante proceso de mejora.

Se puede afirmar que se han obtenido resultados exitosos y favorables para el sistema penitenciario nacional y el Ministerio de Justicia y Paz, desarrollando proyectos de interés para la atención de la

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

población privada de libertad, como también, labores encaminadas al fortalecimiento de la administración, con la finalidad de contar con espacios físicos adecuados para albergar a las personas privadas de libertad y en condiciones de salud, alimentación, educación, laborales y planes de atención técnica de alta calidad.

Se ha trabajado con transparencia y responsabilidad, enfocando esfuerzos en la obtención de los objetivos y fines de la institución, mejorando las condiciones de las personas que se encuentran en prisionalización, así como otras labores de importancia que han requerido atención, por cuanto, este Ministerio consta de una composición, estructura y funcionamiento diversos, que obligan a estar en constante actualización y revisión de los procesos.

Los objetivos legales del Viceministerio de Justicia, mismo que le dan origen se encuentran establecidos dentro del cuerpo normativo No. 6739: “Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Gracia”, del 28 de abril de 1982. Posteriormente se promulgó la ley No. 8771, “Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, N° 6739, para que en adelante se denominara Ministerio de Justicia y Paz y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana”, publicada en el Diario La Gaceta 197, del 09 de octubre de 2009.

Por su parte, la Dirección General de Adaptación Social se fundamenta en la ley No.4762, del ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.

### Reseña histórica

Dicha reseña, inicia con la promulgación de la Constitución Política en 1847, lo anterior, debido a que, con ello, se creó el Ministerio de Relaciones Interiores, Exteriores, Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Posterior a esto, un año después, la Constitución sufrió una modificación eliminando del Ministerio de Relaciones Interiores, Exteriores, Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos, la palabra Justicia.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

De ahí la necesidad de establecer una institución que ejerciera y administrara la materia referente a “justicia” dentro del país, por lo que, se crea la cartera bajo el decreto presidencial N°29 del 20 de junio de 1870, con el "Reglamento de Gobierno y Atribuciones de la Secretaría de Estado".

El artículo 6 de dicho cuerpo normativo, determinó que le correspondía a la Cartera de Justicia lo relativo a: “la administración judicial, codificaciones, magistraturas y ministerio fiscal, presidios y cárceles, administración de presos, cumplimientos de condenas, rebajas y conmutaciones de penas y rehabilitación de los delincuentes”.

En 1941, se reforma el Código Penal creándose el Departamento Nacional de Prisiones y el Consejo Superior de Prisiones, en los artículos 63 y 64, teniendo a su cargo la detención de los reos, el descuento de las penas privativas de la libertad y la aplicación de las medidas de seguridad, más tarde se crea una Dirección General de Prisioneros y Reformatorios.

El 1 de setiembre de 1949, se creó el Ministerio de Gobernación y Policía y el de Justicia y Gracia y en 1950, se promulgó la ley de creación del Consejo Superior de Defensa Social, misma que fue derogada por la ley 4762, del ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, y con ella la creación de la Dirección General de Adaptación Social y Prevención del Delito.

El 22 de abril de 1982, mediante la Ley N° 6739, se estableció la “Ley Orgánica del Ministerio de Justicia”, cumpliendo sus fines mediante las dependencias: Dirección General de Adaptación Social y Dirección del Registro Nacional y cualquier otra que en el futuro se considere crear.

En el año 1992, se reformó la Ley Orgánica del Ministerio, mediante la Ley número 8771, del 31 de agosto de 2009, sustituyendo el nombre el de “Ministerio de Justicia y Paz”, creó, además, el Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, adscrito al Viceministerio de Paz, creándose así dos Viceministerios con funciones específicas adscritos al Despacho del ministro (a), siendo uno de ellos el Viceministerio de Justicia.

### Naturaleza jurídica

El Ministerio de Justicia y Paz se encuentra jurídicamente establecido mediante la Ley No. 6739. “Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Gracia”, del 28 de abril de 1982.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Siendo que, en el año 2009, se promulgó la Ley No. 8771, “Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, N° 6739, para que en adelante se denominara Ministerio de Justicia y Paz y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana”, publicada en el Diario La Gaceta 197, del 09 de octubre de 2009.

Dentro de dicho cuerpo normativo, se establece que el Ministerio de Justicia y Paz estará a cargo de un ministro o ministra, quien constituirá la máxima autoridad en la ejecución y desarrollo de las funciones, además, contará con dos personas viceministras, de nombramiento del presidente de la República.

Mediante el Reglamento de Organización Administrativo del Ministerio de Justicia y Paz, N°41109 JP, en el artículo 4, se establecen las funciones de la persona que ocupe el cargo de Viceministra de Justicia, siendo las siguientes:

- Coordinar lo necesario para fortalecer la Dirección General de Adaptación Social, en todo lo referente a la adecuada gestión técnica y profesional del sistema penitenciario nacional;
- Velar por la seguridad en los centros, unidades y oficinas del sistema penitenciario nacional;
- Ejecutar las políticas nacionales en materia de criminalidad y lucha contra la delincuencia; y
- Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz...”.

**Dirección General de Adaptación Social** se creó mediante la ley No.4762, del ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo que, en el artículo 1° establece:

“Artículo 1º.- Créase la Dirección General de Adaptación Social, dependiente del Ministerio de Justicia, con la competencia que le otorgue la presente ley y sus reglamentos”.

En dicho cuerpo normativo se establecen las funciones de la Dirección, mediante el deber de cumplimiento de los siguientes fines:

“Artículo 3º.- Los fines de la Dirección General de Adaptación Social son:

- La ejecución de las medidas privativas de libertad, dictadas por las autoridades competentes;

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- La custodia y el tratamiento de los procesados y sentenciados, a cargo de la Dirección General;
- La seguridad de personas y bienes en los Centros de Adaptación Social;
- La investigación de las causas de la criminalidad;
- La recomendación de las medidas para el control efectivo de las causas de la criminalidad;
- El asesoramiento de conformidad con la ley a las autoridades judiciales;
- Hacer las recomendaciones pertinentes en caso de tramitación de gracias y beneficios de acuerdo con el diagnóstico criminológico;
- Coordinar los programas de la Dirección relacionados con la prevención del delito y su tratamiento con instituciones interesadas en este campo;
- Proponer los cambios o modificaciones que la práctica señale a la presente estructura legal;
- Estudiar y proponer todo lo que se relacione con los planes de construcciones penitenciarias;
- Resolver y ejecutar los demás que le correspondan por ley”.

### **Despacho del viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Paz**

El viceministro de Justicia es el superior jerárquico subordinado y colaborador obligado del ministro (a) de Justicia y Paz. Sin perjuicio de lo que establece el artículo 47 de la Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública.

Al viceministro (a) de Justicia le corresponde cumplir las siguientes funciones:

- Coordinar lo necesario para fortalecer la Dirección General de Adaptación Social, en todo lo referente a la adecuada gestión técnica y profesional del sistema penitenciario nacional;
- Velar por la seguridad en los centros, unidades y oficinas del sistema penitenciario nacional;
- Ejecutar las políticas nacionales en materia de criminalidad y lucha contra la delincuencia; y
- Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz.

### **TABLA 78. RECURSO HUMANO DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE JUSTICIA**

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salario Bruto mensual
Oficinista de Servicio Civil 2	1	€379 970,00
Viceministro	1	€1 769 258,00
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>€2 149 228,00</b>

Fuente: Informe de Control Dirección de Recursos Humanos

### Dirección General de Adaptación Social

La persona que ocupe el cargo de la Dirección General de Adaptación Social tendrá las siguientes funciones:

“Artículo 5º.- El personal de la Dirección será, conforme a la calidad de sus funciones de orden técnico, administrativo y de custodia. Este último, equiparado a la Fuerza Pública en derechos y obligaciones, sin formar parte de ésta.

La Dirección elevará a conocimiento del ministro las indicaciones sobre nombramientos y remociones de personal, previo informe de los jefes respectivos.

#### Director General.

Tendrá la Superintendencia administrativa y disciplinaria de toda la estructura de la Dirección, señalada en el artículo 4º y velará por el cumplimiento de la presente ley y sus reglamentos.

Será después del Ministro de Justicia el funcionario de más alto rango y el ejecutivo de la política ministerial en el campo penitenciario. Son sus requisitos: poseer título universitario y tener amplia experiencia administrativa (...).”

Recurso humano del Programa y Subprogramas 78900

El programa 78900, se encuentra estructurado por una serie de subprogramas, situados en los niveles de atención a la población, desglosados de la siguiente manera:

- Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional
- Atención de hombres Adultos en Centros Institucionales

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Atención a Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad
- Atención a Población Penal Juvenil
- Atención de Población en Comunidad
- Atención de Población en Centros Semi institucionales
- Unidades de Atención Integral
- Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos

Por otra parte, se suman otras unidades de trabajo, que corresponden al subprograma 00 y que se desarrollan a nivel administrativo y técnico, a saber:

**Dirección Administrativa:** Desarrolla el área de presupuesto y adquisición de bienes por parte de la institución para satisfacer las necesidades materiales, de alimentación y servicios que competen a la Dirección General.

### **Departamento de Arquitectura**

Su principal función corresponde a la creación de proyectos constructivos de acuerdo a las necesidades del sistema penitenciario, así como el mantenimiento de la obra gris en uso.

### **Departamento de Agroindustriales**

Ejecuta proyectos productivos, para consumo del sistema penitenciario nacional, desarrollando áreas de industria, agricultura, ganadería, avicultura y comercio.

### **Escuela de Capacitación Penitenciaria**

Es la unidad encargada de velar por la actualización técnico, profesional y policial, del talento humano que está destacado en el Ministerio de Justicia, cuya finalidad es mantener activo una malla curricular de cursos de capacitación.

### **Unidad de Repatriaciones**

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Dicha unidad es la encargada del traslado y repatriación de la población privada de libertad extranjera hacia sus países de origen, con la finalidad de continuar cumpliendo su sentencia penal en su respectivo país, garantizando cercanía familiar y cultural.

### Unidad de Inserción Social

Es una dependencia directa de la Dirección General de Adaptación Social, cuya finalidad es orientar e implementar mecanismos que favorezcan los procesos de inserción social de la población penitenciaria, a través de diversas estrategias.

### Instituto Nacional de Criminología y departamento técnico

Es el órgano especializado en materia criminalística y penológica del sistema penitenciario, además, es el ente asesor de la Dirección General de Adaptación Social y órgano máximo competente para determinar los beneficios penitenciarios de la población; este instituto está conformado por las Jefaturas Nacionales de las disciplinas de Orientación, Derecho, Trabajo Social, Educación, Psicología, Salud, la dirección y subdirección del Instituto.

Con respecto a la composición de las dependencias adscritas a la Dirección General de Adaptación Social, es variada en disciplinas profesionales, técnicas y administrativas, por lo que cuenta con talento humano limitado para dar cobertura a las múltiples demandas de usuarios del servicio, órganos contralores de la función pública y organizaciones civiles.

### Recursos Humano y Materiales

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos

**Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial**

**TABLA 79. DISTRUBUCIÓN DE FUNCIONARIOS Y SALARIOS BRUTOS PERIODO 2022  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 77900 Y SUBPROGRAMAS**

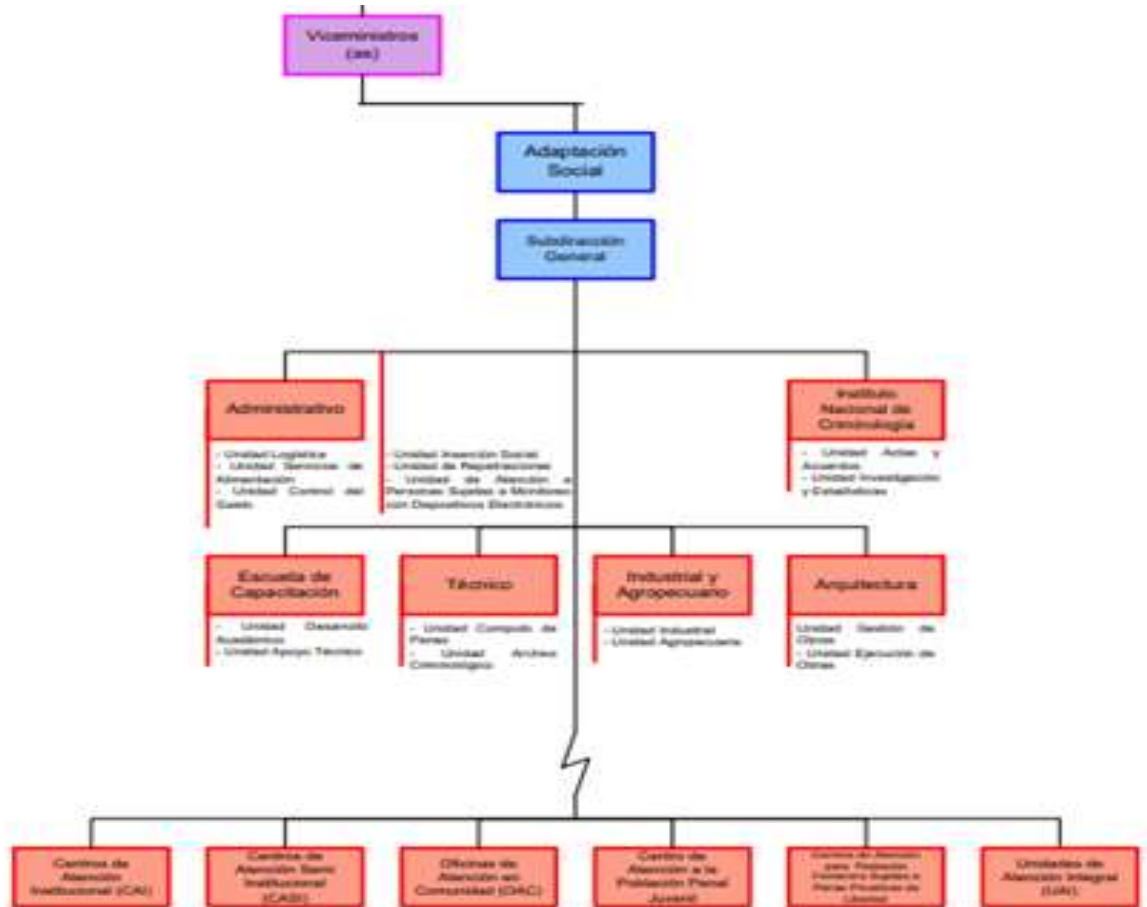
Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salarios Brutos
00 Agente de Policía (Penitenciario)	4390	¢2 939 664 730,93
01 Centros de Atención Hombres	840	¢788 172 381,66
02 Centros de Atención Mujeres	69	¢65 723 324,38
03 Centros de Atención Penal Juvenil	68	¢69 622 954,23
04 Centros de Atención Semi	113	¢109 201 579,20
05 Oficinas de atención en Comunidad	50	¢60 830 345,00
06 Unidad de Atención a Personas con dispositivos Electrónicos	18	¢23 764 666,23
<b>Total</b>	<b>5548</b>	<b>¢4 056 979 981,31</b>

Fuente: Gestión Institucional de Recursos Humanos

**Descripción de las diferentes áreas de trabajo**

De conformidad con el Organigrama Institucional de seguido se presenta lo correspondiente a la Dirección General de Adaptación Social, su estructura organizacional y las distintas unidades, departamentos que la conforman.

Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial





## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 11.1.4 Programa 79000 - Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz.

#### Despacho Viceministro de Paz

El Sistema Nacional de Promoción de la Paz Social y Convivencia Ciudadana está adscrito al despacho del ministro (a) de Justicia y Paz y tiene definidas las funciones en los incisos h), i), j), k), l), m), n) y ñ) del artículo 7 de la Ley N°6739 del 28 de abril de 1982, Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, y en este reglamento.

El Sistema Nacional de Promoción de la Paz Social y Convivencia Ciudadana, de conformidad con el inciso c) del artículo 3 de la Ley N°6739 del 28 de abril de 1982, Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, está conformado por:

1. Dirección General de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana;
2. Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos;
3. Dirección de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos; y
4. Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social.

#### Funciones

- Impulsar y coordinar planes y programas dirigidos a la promoción de la paz en el ámbito nacional.
- Apoyar, desde la perspectiva de prevención de la violencia, al Ministerio de Seguridad Pública en materia de las armas de fuego en el país, como medio para promover la cultura de paz y la no violencia.
- Promocionar la resolución alternativa de conflictos como una forma de desarrollar una cultura de paz, sin menoscabo de las demás funciones establecidas en la Ley sobre resolución alterna de conflictos y promoción de la paz social, Ley N° 7727.
- Propiciar la mejor articulación interinstitucional, a fin de cumplir el mandato de la Ley general de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos, Ley N° 7440.
- Promover la participación de la sociedad civil por medio de organizaciones no gubernamentales y cualquier otro tipo de organismo dedicado a promover la paz y la no violencia.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ)

La Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ), encargada de la promoción de políticas preventivas a nivel nacional relacionadas con la violencia y el delito, y dentro de la cual, funciona el Observatorio de la Violencia, el cual se encarga de recolectar información sobre las principales variables asociadas a esta problemática, realizando investigaciones y estudios que contribuyen a la toma de decisiones y por ende, al mejoramiento de la acción pública.

Corresponde a la Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ), representar todas aquellas actividades que, por su naturaleza, impliquen promover los valores asociados a la promoción de la paz social y convivencia. Funciones asignadas:

- Establecer una relación de coordinación y retroalimentación con el Consejo Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, aportando un enfoque especializado, que permita la definición de políticas nacionales en la materia de su competencia;
- Operacionalizar y ejecutar recomendaciones emanadas por parte del Consejo Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.
- Establecer estrategias de coordinación con entidades gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones comunitarias, a nivel interinstitucional, intersectorial e interdisciplinario, con la finalidad de desarrollar proyectos preventivos en y con las comunidades, dirigidos con especial énfasis a la prevención de formas de violencia por razones de género y condición etaria que afectan a los niños (as) y adolescentes.
- Promover la investigación como un instrumento a partir del cual se identifiquen necesidades y problemáticas, relacionadas con distintas manifestaciones de violencia y delito, que permitan orientar las acciones y el diseño de proyectos en materia de prevención integral.
- Ejecutar y dar seguimiento a convenios de cooperación en materia de prevención de la violencia y el delito, suscritos con organismos nacionales e internacionales.
- Diseñar y ejecutar campañas de información, divulgación y promoción, y proyectos formativos a nivel local y nacional dirigidos a sensibilizar y concientizar a la sociedad, con respecto a los patrones socioculturales que promueven diferentes manifestaciones de violencia, frente a alternativas de relaciones sociales e interpersonales que fomenten la dignidad, la igualdad, la defensa de la vida, el respeto, la tolerancia a la diferencia, la justicia

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

y la libertad.

- Promover el análisis y divulgación de la legislación vigente, con miras a detectar su congruencia con la realidad social, o bien limitaciones y vacíos en su aplicación, con el fin de proponer reformas y nueva legislación cuando así se considere conveniente.
- Constituirse como una instancia de asesoría y capacitación especializada en relación con la prevención de distintas manifestaciones de violencia, dirigida a estudiantes, profesionales y personas en general que la requieran.

### **Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC)**

La Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, (DINARAC), creada mediante la Ley de Resolución Alternativa de conflictos, con el objetivo de brindar opciones de solución de conflictos mediante procesos alternativos que incluyen el diálogo, la mediación, la negociación, la conciliación, el arbitraje, entre otros. Promueve acciones y programas concretos en torno a la educación, formación, y gestión del manejo de conflictos, en especial, la creación y fortalecimiento de las Casas de Justicia y la formación en la materia de diversos actores sociales.

La Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos sustenta su existencia en la Ley N° 7727, de fecha 14 de enero de 1998, “Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social”.

En el marco de dicha Ley, según el artículo 72, corresponde al Ministerio de Justicia y Paz la potestad de otorgar autorizaciones a las entidades que quieran dedicarse a la administración institucional de los mecanismos alternos de solución de conflictos; esto se da después de verificar la existencia de regulaciones apropiadas, recursos humanos e infraestructura adecuados y demás elementos propios para el funcionamiento de un centro de esa naturaleza.

Entonces, el Ministerio de Justicia y Paz tiene la potestad de controlar el funcionamiento de los centros; además, podrá revocar la autorización, mediante resolución razonada y previo cumplimiento del debido proceso.

El Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004, “Reglamento al Capítulo IV de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social”, establece la creación de la Dirección

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, reglamenta lo correspondiente a sus funciones y atribuciones, así como lo referente al funcionamiento de los centros dedicados a la administración institucional de métodos alternos para la solución de conflictos.

La Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos depende jerárquicamente del despacho del viceministro (a) Paz, entre las funciones dispuestas para esta Dirección se encuentran:

- Velar por el estricto cumplimiento de la Ley N°7727 del 09 de diciembre de 1997, Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, y del Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004.
- Autorizar a los centros, o a la entidad a la cual estos pertenecen, para que se dediquen a la administración institucional de métodos alternos de solución de conflictos, previo estudio y verificación de los requisitos legales y reglamentarios establecidos.
- Autorizar la incorporación de neutrales dentro de las listas que cada centro lleva al efecto, así como los cambios o modificaciones de los requisitos exigidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004, según corresponda.
- Controlar y fiscalizar el ejercicio de la actividad de los centros, respetando su autonomía funcional.
- Recibir y dar trámite a las quejas y denuncias presentadas en relación con el funcionamiento de los centros.
- Instruir y resolver en primera instancia el procedimiento sancionatorio, de oficio o a instancia de parte, contra los centros que incurran en alguna de las causales previstas en el capítulo IV del Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004. **7.** La dirección llevará un registro de los centros autorizados para la administración institucional de métodos alternos de solución de conflictos, así como una lista de los neutrales de cada centro.
- Llevar los datos estadísticos sobre el desarrollo de los métodos alternos de resolución de conflictos, remitidos por los centros.
- La dirección podrá crear y desarrollar en coordinación con las autoridades competentes, los programas que estime convenientes, a fin de promover la solución de conflictos mediante los métodos establecidos en la Ley N°7727 del 09 de diciembre de 1997, Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social.
- Las otras funciones y atribuciones derivadas del cumplimiento de la Ley N°7727 del 09 de diciembre de 1997, Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, así como del Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004. Recurso Humano.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Dirección de Espectáculos Públicos Materiales Audiovisuales e Impresos

La Dirección de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos depende jerárquicamente del despacho del viceministro (a) de Paz y tiene sus funciones definidas en la Ley N°7440 del 11 de octubre de 1994, Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, y en el Decreto Ejecutivo N°26937-J del 27 de abril de 1998, Reglamento a la Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos. Funciones:

- Diseñar estrategias de capacitación, educación, evaluación crítica, promoción y divulgación de los espectáculos públicos, materiales audiovisuales e Impresos, especialmente entre la población menor de edad y entre el público en general.
- Promover y diseñar espacios de reflexión y opinión, en relación con el impacto que ocasiona en las personas menores los mensajes negativos o nocivos que puedan percibir por medio de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos.
- Desarrollar acciones de educación para la comunidad nacional, sobre la violencia social, discriminación en todas sus formas, y sobre los valores morales de nuestra sociedad.
- Desarrollar e impartir talleres de capacitación sobre el tema de auto calificación de material, con los distintos empresarios.
- Tramitar la acreditación de las personas que forman parte del Consejo Nacional de Espectáculos Públicos, la Comisión Nacional de Control y Calificación de Espectáculos Públicos y las Comisiones Auxiliares Cantonales.
- Fomentar la exhibición de películas de alto valor artístico, social, cultural y educativo y otros espectáculos.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

El Viceministerio de Paz cuenta con 56 personas funcionarias en los puestos que a continuación se detalla,

**TABLA 80. RECURSOS HUMANOS DEL VICEMINISTERIO DE PAZ**

Titulo del Puesto	Total Salario
Profesional De Servicio Civil 3	¢1.665.642,50
Profesional De Servicio Civil 2	¢1.295.173,00
Asesor Profesional	¢905.761,50
Profesional De Servicio Civil 3	¢1.592.158,00
Profesional De Servicio Civil 3	¢1.629.702,00
Profesional De Servicio Civil 2	¢1.269.100,00
Profesional De Servicio Civil 1 - B	¢1.101.621,50
Digepaz	¢2.390.469,00
Profesional De Servicio Civil 3	¢1.518.147,00
Profesional De Servicio Civil 3	¢1.509.055,00
Profesional De Servicio Civil 3	¢1.587.612,00
Profesional De Servicio Civil 2	¢1.342.633,50
Conductor De Servicio Civil 1	¢492.504,00
Profesional De Servicio Civil 3	¢1.015.501,50
Profesional De Servicio Civil 1 - B	¢1.200.618,00
Profesional De Servicio Civil 3	¢1.355.738,50
Oficinista De Servicio Civil 2	¢401.256,00
Conductor De Servicio Civil 1	¢298.750,00
Profesional De Servicio Civil 2	¢965.998,00
Conductor De Servicio Civil 1	¢298.750,00
Profesional De Servicio Civil 3	¢1.380.005,00
Profesional De Servicio Civil 3 Sentencia	¢2.438.402,00
Secretario De Servicio Civil 1	¢593.926,00
Conductor De Servicio Civil 1	¢298.750,00
Profesional De Servicio Civil 1 - B	¢925.140,50
Profesional De Servicio Civil 1 - B	¢1.153.562,00
Profesional De Servicio Civil 3	¢1.423.041,50
Profesional De Servicio Civil 3	¢1.933.041,00
Director R.A.C.	¢2.409.826,00

**Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial**

<b>Título del Puesto</b>	<b>Total Salario</b>
Profesional De Servicio Civil 3	¢1.511.843,50
Misceláneo De Servicio Civil 1	¢463.647,00
Oficinista De Servicio Civil 2	¢371.778,00
Oficinista De Servicio Civil 2	¢408.115,00
Oficinista De Servicio Civil 2	¢648.804,00
Profesional De Servicio Civil 1 - A	¢526.050,00
Profesional De Servicio Civil 1 - B	¢1.138.050,00
Profesional De Servicio Civil 2	¢1.265.059,50
Profesional De Servicio Civil 1 - B	¢1.215.726,00
Profesional De Servicio Civil 2	¢1.292.900,00
Profesional De Servicio Civil 2	¢1.286.426,00
Oficinista De Servicio Civil 2	¢394.397,00
Oficinista De Servicio Civil 2	¢408.115,00
Misceláneo De Servicio Civil 1	¢326.905,00
Oficinista De Servicio Civil 2	¢442.410,00
Viceministro	¢2.389.645,50
Profesional De Servicio Civil 2	¢1.526.710,50
Profesional De Servicio Civil 3	¢1.416.511,50
Profesional De Servicio Civil 2	¢1.347.166,00
Profesional De Servicio Civil 2	¢1.255.748,00
Misceláneo De Servicio Civil 2	¢356.141,00
Profesional De Servicio Civil 2	¢1.233.523,50
Profesional De Servicio Civil 2	¢1.378.429,50
Profesional De Servicio Civil 1 - A	¢657.562,50

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 11.2 Programas Presupuestarios: 77800, 79100, 79300 PGR

#### Descripción de las Diferentes Áreas de Trabajo

##### **Dirección de Derecho Público**

Le corresponde asumir procesos ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los que se discute la regularidad jurídica de las actuaciones del Estado. No obstante, también asume procesos tramitados bajo la jurisdicción de familia (Ministerio Público Civil) y cobro judicial (procesos monitorios).

##### **Dirección de Derecho Agrario Ambiental**

Le corresponde defender los intereses del Estado en la jurisdicción contencioso-administrativa y en la sede agraria, entre otros, en procesos sobre conductas de las Administraciones activas atinentes a los recursos naturales y el ambiente y en aquellos donde se solicita no reconocer supuestos derechos o posesiones sobre el Patrimonio Natural del Estado, zona marítimo terrestre, franjas fronterizas y otros bienes demaniales. Asimismo, interpuso acciones para anular inscripciones indebidas que afectan dichos bienes. Respecto de los procesos agrarios, los juicios se realizan en el lugar del conflicto, lo cual requiere desplazamiento fuera del Gran Área Metropolitana.

##### **Dirección de Derecho de la Función Pública**

Está dirigida fundamentalmente a la atención de procesos judiciales nacidos en su mayoría de la relación de empleo público estatutario- bifurcados en dos aristas. En los primeros, su tramitación recae directamente en los despachos de jurisdicción laboral, mientras que los segundos- por circunstancias propias- se conocen en sede Contenciosa Administrativa.

##### **Dirección de Derecho Penal**

Le corresponde intervenir en los procesos penales en los cuales el Estado participa como actor civil, víctima, querellante y demandado civil. Dicha participación se evidencia con mayor fuerza tanto en los campos forestales, ambientales, arqueológicos y ecológicos, como en la presentación de acciones civiles procurando el resarcimiento por delitos contra la Hacienda Pública, los Deberes de la Función Pública, etc. Desarrolla un porcentaje muy alto de los juicios fuera de San José y en zonas más alejadas del Gran Área Metropolitana, entre ellos se destacan los procesos de flagrancia.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Dirección Ética Pública

En sede judicial tiene el deber de denunciar y acusar ante los Tribunales de Justicia, a los servidores públicos y a las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de éste, en las materias competencia de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública. También, le corresponde participar en los procesos penales en los cuales se ventilen delitos en contra de los deberes de la función pública, esto con el propósito de representar al Estado como víctima, y de ser procedente cobrar el daño material y social, o ambos, mediante la interposición de una acción civil resarcitoria.

### Notaría del Estado

De conformidad con el artículo 3, inciso c, de nuestra Ley Orgánica número 6815 del 27 de setiembre de 1982, una de las atribuciones de la Procuraduría General es representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo cuanto se refiera a escrituras de créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.

Aunado a lo anterior, el Decreto Ejecutivo número 14935-J, establece en su artículo tercero que las escrituras de todos los entes descentralizados y las empresas públicas y sus subsidiarias relativas a inmuebles, siempre que supere un monto de cinco millones de colones, deberán de ser elaboradas por esta Notaria.

### Servicios de Información Jurídica

Le corresponde coadyuvar a la seguridad del Ordenamiento Jurídico Costarricense, la Procuraduría General de la República mantiene actualizada la normativa vigente, jurisprudencia judicial y administrativa, así como también lo relativo a los dictámenes y pronunciamientos que emite la institución.

El objetivo principal del SCIJ es la integración en un sistema de información de la jurisprudencia y la normativa vigente, a fin de suminístrala a todos los operadores jurídicos, instituciones públicas y privadas, usuarios en general, a través de la red internet.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

**Dirección de Desarrollo Institucional.** Coadyuva, asesora y apoya a las autoridades superiores y a los programas sustantivos de la Procuraduría General de la República, a través de un uso eficiente de los recursos humanos, materiales e informáticos y la concreción de los planes y proyectos estratégicos de la institución. Está conformada por los siguientes departamentos:

1. Gestión Institucional de Recursos Humanos
2. Financiero Contable
3. Proveeduría Institucional
4. Servicios Generales
5. Registro y Control Documental

### Cantidad de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos

**TABLA 81.** Procuraduría General de la República  
 Distribución de Funcionarios y Salarios Brutos  
 Periodo 2022

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salarios Brutos
Conductor de Servicio Civil 1	15	392,510.00
Gerente de Servicio Civil	1	2,673,899.00
Misceláneo de Servicio Civil 1	3	437,817.00
Oficinista de Servicio Civil 1	2	314,172.00
Oficinista de Servicio Civil 2	10	368,295.00
Procurador A	65	2,976,098.00
Procurador B	33	3,486,950.00
Procurador Director	5	4,171,027.00
Procurador General	1	5,142,474.00
Procurador Adjunto	1	6,533,652.00
Profesional de Informática 1-A	1	783,881.00
Profesional de Informática 1-B	1	1,326,425.00
Profesional de Informática 1-C	3	849,832.00
Profesional de Informática 2	5	1,460,825.00
Profesional Jefe en Informática 2	1	2,091,687.00

**Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salarios Brutos
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	17	1,787,395.00
Profesional de Servicio Civil 1-A	15	823,314.00
Profesional de Servicio Civil 1-B	3	1,180,765.00
Profesional de Servicio Civil 2	80	1,305,021.00
Profesional de Servicio Civil 3	34	1,511,871.00
Secretario de Servicio Civil 1	22	409,858.00
Secretario de Servicio Civil 2	19	422,261.00
Técnico de Servicio Civil 1	2	521,283.00
Técnico de Servicio Civil 3	2	629,359.00
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	2	375,875.00
<b>Total</b>	<b>343</b>	<b>-</b>

Fuente: Información aportada por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humano de la PGR.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 11.3 Programa Presupuestario 79400: Registro Nacional

#### Descripción de las diferentes áreas de trabajo

##### **Junta Administrativa**

Dictar las políticas generales del Registro Nacional en materia administrativa y de organización, para garantizar al usuario la seguridad registral de los derechos inscritos.

##### **Contraloría de Servicios**

Promover el mejoramiento continuo del servicio entre la persona usuaria y la Institución, para dar respuesta oportuna a sus gestiones, consultas, sugerencias, inconformidades, denuncias o cualquier tipo de manifestación o necesidad.

##### **Auditoría Interna**

Brindar servicios de auditoría y preventivos en los procesos de gestión de riesgos, control y dirección, para promover las mejoras pertinentes en el Registro Nacional.

##### **Dirección General**

Ejecutar las disposiciones que emite la Junta Administrativa, así como, coordinar los esfuerzos institucionales, para el desarrollo del accionar del Registro Nacional.

##### **Asesoría Jurídica**

Asesorar en materia jurídica a la Dirección General y a otras dependencias de la Institución, para orientar la toma de decisiones.

##### **Unidad Desarrollo Estratégico Institucional**

Asesorar a las diferentes instancias del Registro Nacional en materia de planificación, proyectos, evaluación, control interno y fortalecimiento institucional, para orientar la toma de decisiones.

##### **Departamento Proyección Institucional**

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Desarrollar exposiciones mediáticas y promocionales del Registro Nacional, para generar a nivel institucional, nacional e internacional el impacto proyectado.

### **Dirección Administrativa**

Servir de apoyo en la gestión administrativa del Registro Nacional, para asegurar la disponibilidad de los recursos en la consecución de los objetivos institucionales.

### **Departamento Proveduría**

Gestionar la adquisición de bienes y servicios, el almacenamiento y la distribución de materiales y suministros, así como la administración de los activos del Registro Nacional, para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

### **Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos**

Gestionar los procesos relacionados con el talento humano, para potenciar el bienestar integral del Registro Nacional y el de sus funcionarios.

### **Departamento Financiero**

Administrar los aspectos relacionados con las finanzas del Registro Nacional, para la gestión financiera que facilite el cumplimiento de los fines institucionales.

### **Departamento Servicios Generales**

Proporcionar, oportuna y eficientemente, los servicios que requiera el Registro Nacional, en materia de transporte, limpieza, archivo central y de gestión; así como la administración del convenio con Adaptación Social, para hacer más eficiente y eficaz la prestación de los servicios que brinda la Institución.

### **Departamento Infraestructura Física**

Optimizar la distribución arquitectónica y el mantenimiento de la planta física del Registro Nacional, para satisfacer los requerimientos de las personas usuarias internas y externas.

### **Dirección Servicios**

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Brindar servicios de información a las personas usuarias sobre el contenido de la publicidad registral.

### Departamento Recepción y Entrega

Tramitar los documentos presentados por la persona usuaria, para su respectiva calificación y posterior entrega.

### Departamento Plataforma de Servicios

Brindar consultas y certificaciones de la información contenida en las bases de datos, para dar publicidad registral; así como, digitalizar los documentos que respaldan las solicitudes de salidas del país, reposición de títulos de propiedad, placas, asignación de cédulas jurídicas y emisión de placas.

### Sedes Regionales

Atender las solicitudes presentadas por los usuarios de las Sedes Regionales, para dar publicidad registral a los actos inscritos en el Registro Nacional.

### Dirección Informática

Coadyuvar a los procesos sustantivos y de apoyo, basándose en la visión institucional, procurando el uso de tecnologías de información idóneas, para mejorar los servicios que brinda el Registro Nacional.

### Departamento Aseguramiento de la Información

Gestionar los programas y directrices de seguridad de tecnologías de Información del Registro Nacional, para garantizar la seguridad lógica razonable de los activos de información de la Institución.

### Departamento Desarrollo de Soluciones

Proveer sistemas de información, para apoyar la gestión de las diferentes áreas usuarias.

**Departamento Infraestructura Tecnológica** Garantizar la operación de la infraestructura de redes y telecomunicaciones, servidores, respaldos y almacenamiento de información, centros de datos, y bases de datos del Registro Nacional, para mantener operativos los servicios que brinda la Institución.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Departamento Servicio al Usuario de Tecnologías de Información

Administrar el servicio de software y hardware de las computadoras y dispositivos periféricos que utilizan los funcionarios del Registro Nacional.

### Dirección Inmobiliario

Garantizar la seguridad de los bienes y derechos inscritos en materia inmobiliaria, mediante la publicidad de estos, conforme al principio de Presunción de Exactitud del Registro.

### Departamento Catastral Técnica

Desarrollar actividades técnicas y administrativas relacionadas con la planeación, preanálisis, medición, cálculo y ajuste de los levantamientos catastrales, para fortalecer el ordenamiento territorial del país.

### Departamento Inmobiliario Registral

Inscribir los documentos presentados por los notarios, que cumplan con el ordenamiento jurídico, para garantizar la seguridad jurídica registral.

### Departamento Catastral Registral

Calificar los planos de agrimensura de conformidad con el ordenamiento técnico y jurídico, con el fin de contribuir al mantenimiento, fortalecimiento del catastro y coadyuvando a la seguridad jurídica inmobiliaria.

### Departamento Normalización Técnica

Coadyuvar en la gestión jurídico-registral de la Dirección, para atender las necesidades internas y externas, garantizando la mejora continua del servicio mediante los Sistemas que lo soportan.

### Dirección Instituto Geográfico Nacional

Desarrollar políticas nacionales de carácter cartográfico, geográfico, geodésico, geofísico y de índole similar que tenga relación con dichos temas, para apoyar la gestión en los procesos de planificación, el ordenamiento territorial y la soberanía del país.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Departamento Geodinámica

Administrar el Marco Geodinámico Nacional, conformado por los componentes geodésicos y gravimétricos de acuerdo con la normativa, estándares y convenciones internacionales, para garantizar su accesibilidad y aplicación en todos los trabajos de índole geoespacial realizados en el territorio nacional.

### Departamento Topográfico y Observación del Territorio

Desarrollar insumos y productos geoespaciales que contribuyan al análisis y la toma de decisiones, para la planificación territorial del país.

### Departamento Geomática

Gestionar las bases de datos geoespaciales, para la toma de decisiones y la planificación territorial del país.

### Dirección Propiedad Intelectual

Registrar los derechos de propiedad intelectual de los autores, inventores y demás titulares; cumpliendo las funciones, atribuciones y actividades asignadas de conformidad con el ordenamiento jurídico, para brindar protección de los mismos y promover la competencia en los mercados, la creatividad, así como la innovación.

### Departamento Registral

Gestionar los documentos presentados ante el Registro de Propiedad Intelectual según los requisitos técnicos y legales, para su debida inscripción cuando así corresponda.

### Departamento Servicios

Brindar servicios de recepción, distribución, control de documentos de la Dirección de Propiedad Intelectual, para su respectivo trámite.

### Dirección Personas Jurídicas



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Dirigir las acciones necesarias que regulan su quehacer, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, para garantizar la seguridad jurídico registral.

### Departamento Registral

Inscribir los documentos presentados en la Dirección Registro Personas Jurídicas que cumplan con el ordenamiento jurídico para garantizar la seguridad jurídica registral.

### Dirección Bienes Muebles

Dirigir las acciones necesarias que regulan su quehacer, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, para garantizar la seguridad jurídico registral.

### Departamento Registral

Inscribir los documentos presentados en la Dirección Registro Bienes Muebles que cumplan con el ordenamiento jurídico, para garantizar la seguridad jurídica registral.

### Cantidad de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos

**TABLA 82.** Distribución de funcionarios y salarios brutos  
 Periodo 2022

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salarios Brutos
AUDITOR INTERNO	1	3.181.531,50
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	12	4.797.766,33
DICTAMINADOR DE FONDO INSTITUCIONAL	5	11.166.489,00
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	1	2.924.474,00
DIRECTOR GENERAL	1	3.956.888,50
ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	1	1.202.555,00
GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	7	20.178.631,00
JEFE DE DEPARTAMENTO INFORMÁTICO	4	9.898.948,07
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	2	758.903,60
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	11	4.033.898,32
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	45	15.286.024,58

**Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salarios Brutos
PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	3	3.933.566,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	32	28.336.885,35
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	126	151.844.126,88
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	147	198.715.523,30
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	378	631.247.458,67
PROFESIONAL EN GESTIÓN INFORMÁTICA 1	23	39.913.567,32
PROFESIONAL EN GESTIÓN INFORMÁTICA 2	13	23.989.649,85
PROFESIONAL EN GESTIÓN INFORMÁTICA 3	4	6.973.503,84
PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-A	1	614.157,50
PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	3	2.517.229,30
PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-C	2	2.379.522,50
PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	6	7.958.846,50
PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	64	121.399.702,40
PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	23	45.296.392,11
PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	9	18.252.319,25
REGISTRADOR DE REGISTRO NACIONAL	7	6.233.979,25
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	14	5.184.853,01
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	2	882.787,67
SUBDIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL	1	3.921.760,50
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	1	316.395,01
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	5	2.804.847,63
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	151	97.520.646,12
TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	2	592.000,00
TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	2	865.259,00
<b>Total</b>		<b>1.479.081.088,86</b>

Fuente: Gestión Institucional de Recursos Humanos. Diciembre 2022

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 11.4 Programa Presupuestario 79500: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes

Descripción de las diferentes áreas de trabajo.

#### **Dirección Nacional**

Dictar las políticas generales de la Agencia en materia administrativa y de organización para garantizar a toda persona su derecho fundamental a la autodeterminación informativa y demás derechos de la personalidad.

#### **Departamento de Registro de Archivos y Base de Datos**

Controlar los registros, archivos y la información contenida en las bases de datos que traten datos personales para garantizar el uso adecuado de los mismos.

#### **Unidad Registro Base de Datos**

Inscribir los registros de bases de datos que traten datos personales para cumplir con lo establecido en la legislación vigente.

#### **Unidad Inspección y Procedimientos Administrativos**

Comprobar la legalidad de los tratamientos de las bases de datos para garantizar la protección de datos personales.

#### **Unidad Divulgación**

Fomentar el conocimiento y la cultura en materia de Protección de Datos personales para que los administrados conozcan los derechos derivados del manejo de estos.

#### **Unidad Tecnologías de Información**

Gestionar las tecnologías de información y comunicación necesarias y adecuadas para cumplir con las necesidades de la Agencia.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Unidad Administrativo-Financiera

Garantizar la adecuada gestión del talento humano, recursos financieros y materiales para asegurar la optimización y disponibilidad de estos.

#### Proceso Talento Humano

Gestionar los procesos relacionados con el talento humano para potenciar el bienestar integral tanto de los funcionarios como de la organización.

#### Proceso Proveeduría

Gestionar la adquisición de bienes y servicios, el almacenamiento y la distribución de materiales y suministros, así como la administración de los activos de la PRODHAB, para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

#### Proceso Financiero

Brindar información sobre los recursos financieros de la Agencia para cumplir con la planificación institucional, en aras de apoyar la toma de decisiones.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### 11.5 Programa Presupuestario 79800: Dirección Nacional de Notariado

#### Descripción de las diferentes áreas de trabajo

##### Consejo Superior Notarial

El Consejo Superior Notarial es el máximo jerarca de la Dirección Nacional de Notariado, está conformado por cinco personas propietarias y una persona suplente por cada propietaria. Esta selección se lleva a cabo mediante consejo de gobierno y deberá respetarse la equidad de género en su selección.

##### Objetivo

Ejercer la dirección estratégica y la emisión de políticas y directrices de la Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las políticas de gobierno, la necesidad ciudadana y la normativa vigente.

Funciones que le corresponden:

- Emitir los lineamientos y las directrices de acatamiento obligatorio para el ejercicio del notariado y todas las decisiones relativas a la organización, supervisión, control, ordenamiento y adecuación del notariado costarricense. Estas resoluciones tendrán fuerza ejecutiva y deberán publicarse en el Diario Oficial.
- Resolver los recursos de apelación en los procesos de inhabilitación de los notarios cuando sobrevenga alguno de los supuestos indicados en el artículo 4 y en los procesos que impongan sanciones disciplinarias de acuerdo con el Código Notarial, siempre que por ley no les competan a los órganos jurisdiccionales.
- Conocer en alzada lo resuelto por el director ejecutivo, en los casos de denegatoria de habilitación y de inhabilitación.
- Cooperar o coadyuvar en la realización de revisiones periódicas de los contenidos de los programas de la enseñanza del Derecho Notarial y efectuar recomendaciones.
- Evacuar las consultas que le sean planteadas sobre el ejercicio de la función notarial.
- Determinar los medios idóneos de seguridad que deben contener los documentos notariales.
- Nombrar a la persona que ocupe el cargo de director ejecutivo y designar a su sustituto en caso de ausencia temporal.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Aprobar el presupuesto institucional, presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias para cada ejercicio presupuestario.
- Aprobar toda la documentación relacionada con cumplimiento de metas (plan estratégico institucional, planes estratégicos de unidades, plan operativo institucional, proyectos institucionales) y control interno (planes de acción de mejora y planes de administración de riesgos institucionales de todas las unidades de la institución).
- Tramitar licitaciones públicas de la Dirección Nacional de Notariado.

### Dirección Ejecutiva

La Dirección Nacional de Notariado estará a cargo de un director ejecutivo que será elegido y nombrado por acuerdo de mayoría simple de la totalidad de los miembros del Consejo Superior Notarial. Junto al director, se cuenta con un profesional del área de ciencias económicas, un profesional del área de ciencias de la comunicación y personal operativo para apoyo de todas las funciones gerenciales.

### Objetivo

Administrar, organizar y fiscalizar la función notarial costarricense. En el ámbito institucional, formular el presupuesto y su debido seguimiento.

Funciones que le corresponden:

- Ejercer la dirección administrativa de la Dirección Nacional de Notariado.
- Emitir circulares respecto a aspectos administrativos que requieran algún tipo de regulación para el alcance de los objetivos planteados.
- Dirigir el proceso de elaboración del Plan de Fiscalización Institucional.
- Propiciar la coordinación interinstitucional y fiscalizar que las políticas del ejercicio notarial sean ejecutadas por los notarios.
- Promover el alcance de metas institucionales y la mejora continua de las unidades que conforman la Dirección Nacional de Notariado.
- Fomentar la existencia de un ambiente de control, que permita cumplir con las normas nacionales e internacionales de Control Interno.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Impulsar el fortalecimiento de la imagen institucional.
- Disponer de los sistemas de información necesarios para la toma de decisiones estratégicas de índole administrativa.
- Diagnosticar el cumplimiento de los objetivos y planes institucionales de corto, mediano y largo plazo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y tomar las acciones correctivas pertinentes.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior Notarial, y tomar las acciones correctivas en caso de ser necesario.
- Validar las políticas, directrices, reglamentos u otros que se someterán a aprobación del Consejo Superior Notarial.

### Auditoría Interna

La auditoría interna es la unidad actividad es independiente, objetiva y asesora, la cual busca proporcionar seguridad a la Dirección Nacional de Notariado y a los demás entes en lo que corresponda, ya que su existencia tiene fundamento en la búsqueda de la validación y mejora de las operaciones institucionales. Así mismo, la auditoría interna contribuye en el alcance de los objetivos institucionales, esto mediante la evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y de los procesos de dirección. (ref. LGCI art.21)

### Objetivo

Ejercer sus funciones bajo total independencia funcional y de criterio respecto al estrato gerencial-político, del resto de la administración activa de la institución, de los jefes y demás personal; lo anterior con la finalidad de brindar seguridad objetiva y de consultoría en aras de la mejora de las operaciones de la administración activa. (ref. LGCI art.25).

Funciones que le corresponden:

- Realizar servicios de auditoría operativa, financiera, contable, de tecnologías de información y de carácter especial en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna generalmente aceptadas, en cuanto sean aplicables.

- Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno institucional; informar de ello y proponer las medidas de mejora que sean pertinentes.
- Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno y en la contratación de servicios de apoyo con terceros. Asimismo, examinar la operación efectiva de los controles críticos en la prestación de tales servicios.
- Asesorar, en materia de su competencia, al Jerarca, al director ejecutivo y a los demás titulares subordinados. Además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones contrarias al ordenamiento jurídico y técnico, cuando sean de su conocimiento.
- Atender consultas diversas para brindar información y servicios a los clientes internos y externos.
- Efectuar servicios de autorización de libros de contabilidad, actas y otros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno, mediante razón de apertura, así como su respectiva razón de cierre.
- Dar seguimiento a las recomendaciones, las observaciones y los demás resultados derivados de los servicios de la Auditoría Interna, y de estudios efectuados por otros órganos de control y fiscalización; así como a las disposiciones de la Contraloría General de la República con ajuste a las directrices respectivas formuladas por esa entidad, con el fin de asegurar una atención oportuna y eficaz por parte de la administración activa.
- Implementar, un programa de aseguramiento de la calidad que cubra la actividad de Auditoría Interna, conforme a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el sector Público, las directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado.
- Elaborar la planificación estratégica y operativa de la Auditoría Interna, así como la planificación puntual de cada servicio de esta, de conformidad con la normativa técnica aplicable y los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, la institución y el auditor interno.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Disponer la organización y el funcionamiento de la Auditoría Interna; dirigir, coordinar, controlar y supervisar esa actividad y evaluar los resultados de su gestión, conforme al ordenamiento jurídico y técnico.
- Elaborar y mantener actualizadas las directrices, las políticas, los lineamientos, las metodologías de trabajo, los reglamentos, los procedimientos, los instructivos y las demás guías requeridas por la Auditoría Interna para cumplir sus competencias.
- Administrar el capital humano y los recursos financieros, tecnológicos y de otra naturaleza asignados de manera eficaz, eficiente y legal, para la consecución de las metas y los objetivos de la Auditoría Interna.
- Elaborar un informe anual de labores sobre la ejecución del plan de trabajo y el estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y otras instituciones competentes cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren otros informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- Mantener un archivo permanente actualizado que contenga la información relevante sobre la entidad o el órgano sujeto de auditoría, a fin de utilizarlo como fuente de información en el proceso de planificación del trabajo de auditoría, así como un archivo de la documentación generada y recibida por la Auditoría Interna.

Otras funciones que contemplen la normativa legal y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley General de Control Interno sobre las prohibiciones al auditor y al sub auditor y al personal de la Auditoría Interna.

- Colaborar en los estudios que la Contraloría General de la República y otras instituciones realicen en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas.
- No revelar a terceros que no tengan relación directa con los asuntos tratados en sus informes, información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando ni información sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley.
- Guardar la confidencialidad del caso sobre la información a la que tengan acceso.
- Acatar las disposiciones y recomendaciones emanadas de la Contraloría General de la República. En caso de oposición por parte de la auditoría interna referente a tales

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

disposiciones y recomendaciones, se aplicará el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

- Facilitar y entregar la información que les solicite la Asamblea Legislativa en el ejercicio de las atribuciones que dispone el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, y colaborar con dicha información.

### Unidad de Planificación Institucional

La unidad de planificación institucional tiene a su cargo las tareas de programación de actividades de la Dirección Nacional de Notariado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º de la Ley No.5525 y según los reglamentos que al efecto se emitan, así mismo, tiene bajo su responsabilidad todos los temas referentes a control interno institucional por acuerdo.

### Objetivo

Coadyuvar en el incremento de la calidad de los procesos que se desarrollan en las distintas unidades de la Dirección Nacional de Notariado, mediante la planeación, evaluación y control para la planificación de las acciones institucionales y la eficacia en la toma de decisiones por parte de la administración activa.

Funciones que le corresponden:

- Articular los procesos de elaboración y evaluación de los diferentes planes institucionales de corto, mediano y largo plazo.
- Coordinar los procesos de planificación y evaluación del ciclo concerniente al Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estratégico Institucional, del Plan Operativo Institucional y del Presupuesto Institucional.
- Coordinar la divulgación, seguimiento y toma de acciones correctivas de los planes de corto, mediano y largo plazo de la Dirección Nacional de Notariado.
- Elaborar investigaciones, estudios e informes técnicos, desde una perspectiva macro, sobre el comportamiento de las variables que puedan afectar a la Institución.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Emitir criterio técnico sobre las propuestas de reestructuración organizativa, parcial o total, planteadas por el jerarca institucional o cualquier colaborador de la Dirección Nacional de Notariado; de acuerdo con las disposiciones emitidas por MIDEPLAN, en esta materia.
- Evaluar la ejecución de las reestructuraciones organizativas, parciales o totales; de acuerdo con las disposiciones emitidas por MIDEPLAN, en esta materia.
- Actualizar el Manual de Organización, con su respectivo organigrama, de acuerdo con los cambios que implican las reestructuraciones institucionales aprobadas por el jerarca.
- Impartir capacitaciones a los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado, en materia de su competencia, de acuerdo con las debilidades identificadas en la Institución.
- Velar porque los proyectos institucionales sean acordes con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional y las normativas vigentes.
- Identificar, analizar y acompañar durante la formulación de proyectos a las distintas unidades de la Dirección Nacional de Notariado, durante la etapa de construcción de las propuestas de proyectos.
- Evaluar durante el ciclo de vida del proyecto los avances, logros, incumplimientos u otros factores que pueda presentarse.
- Acompañar y dar seguimiento al control interno institucional.
- Atender las solicitudes emitidas por las diferentes unidades y por usuarios externos.
- Fungir como parte integrante del Sistema Nacional de Planificación (SNP).
- Tramitar solicitudes y dar respuesta a los requerimientos emitidos por MIDEPLAN, en ámbitos de su competencia.

### Unidad de Asesoría Jurídica

**La Unidad de Asesoría Jurídica orgánicamente se encuentra ubicada como un órgano staff de la Dirección Ejecutiva. Su naturaleza es consultiva, asesora, de representación judicial y de apoyo a los jefes y a la institución tanto para la labor sustantiva como para la administrativa.**

### Objetivo

**Prestar el servicio de asesoría jurídica en la Dirección Nacional de Notariado y representar judicialmente a la Dirección Nacional de Notariado.**

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Objetivos específicos:

Brindar asesoría para la correcta aplicación del ordenamiento jurídico en todos los ámbitos de competencia de la Dirección Nacional de Notariado.

Ejercer la representación y defensa de los intereses institucionales en la vía judicial contenciosa administrativa.

Brindar asesoría al Consejo Superior Notarial.

Funciones que le corresponden

Gestión de la administración superior:

- Asesorar a los jefes y a las comisiones creadas por ellos, en la elaboración de normas y políticas de trascendencia nacional en el sector notarial, en la generación y ejecución de proyectos de gran impacto y relevancia nacional, en la coordinación con otras instituciones públicas y privadas
- Asesorar a los jefes la toma de decisiones institucionales.
- Asesorar a los jefes en la atención y resolución de consultas internas y externas que le sean presentadas, tanto en el campo sustantivo como en el administrativo, según le sea requerido por ellos.
- Asesorar a los jefes y a las comisiones creadas por ellos, en la elaboración de normas y políticas internas, en la generación y ejecución de proyectos internos de la institución, en la coordinación con otras instituciones públicas y privadas, en la ejecución de acuerdos dictados por el Consejo Superior Notarial, políticas, objetivos institucionales y normas.
- Apoyar al jefe en la defensa de los intereses institucionales en la vía constitucional

### Gestión administrativa

- Apoyar en las labores ordinarias que, por disposición normativa, requieran la intervención de la Asesoría Jurídica.
- Asesorar a las demás Unidades de la institución en sus labores ordinarias generales, en la ejecución de proyectos y en la generación de normativa interna, cuando así será requerido por los jefes.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Analizar jurídicamente en las diferentes etapas del proceso de contratación administrativa e integrar la comisión de recomendación de adjudicaciones.
- Integrar comisión por disposición normativa o del jerarca.
- Asesorar al jerarca en los recursos presentados dentro de los procedimientos administrativos.
- Revisión de los expedientes de reclamos administrativos y elaboración de los borradores de resolución.
- Fungir como órgano instructor de procedimientos internos.
- Revisión de los documentos generados por otras Unidades, cuando así sea requerido por los jerarcas.
- Desarrollar actividades concretas que tengan incidencia en materia jurídica, tales como revisión, redacción y formulación de documentos legales; reuniones con funcionarios a lo interno y público en general.

### Gestión judicial contencioso administrativo

Representar a la Dirección Nacional de Notariado en todas las etapas de los procesos contenciosos administrativos.

### Contraloría de Servicios

La contraloría de servicios es una unidad con dependencia directa de la dirección ejecutiva, la cual posee las características de un órgano asesor el cual procura la mejora de los diversos servicios que brinda la Dirección Nacional de Notariado.

### Objetivo

**Promover, con la participación de las personas usuarias<sup>1</sup>, el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios que brindan las organizaciones (ref. Ley no.9158 art.11).**

<sup>1</sup> Entiéndase persona usuaria como todo ciudadano que requiera un servicio de la Dirección Nacional de Notariado

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Funciones que le corresponden

- Recibir, tramitar, resolver y dar seguimiento a las denuncias en contra de funcionarios de la institución relacionadas con la calidad del servicio prestado con la atención a la persona usuaria.
- Elaborar planes, instrumentos y metodologías para la medición y evaluación de la satisfacción de la persona usuaria de la institución.
- Identificar deficiencias y oportunidades de mejora tanto dentro de la unidad de servicios notariales como en otras unidades organizacionales, relativas a la atención a la persona usuaria y la resolución de los servicios.
- Implementar las medidas necesarias para la mejora continua de la atención a las personas usuarias en coordinación con otras unidades la implementación de acciones de mejora.
- Evaluar, a partir de la aplicación de herramientas para la medición de la satisfacción de la persona usuaria y el análisis de las inconformidades en la prestación de los servicios, las acciones correctivas que se deben aplicar en la gestión de atención a la persona usuaria.
- Impulsar y verificar el cumplimiento de la efectividad de los mecanismos y procedimientos de comunicación a las personas usuarias, de manera tal que les permita contar con información actualizada en relación con los servicios que ofrece la organización respectiva, sus procedimientos y los modos de acceso.
- Velar por el cumplimiento de las directrices y los lineamientos de política pública emitidos acorde con la normativa vigente, en materia de mejoramiento continuo e innovación de los servicios. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que se desarrollen y respondan a las necesidades específicas de la organización a la cual pertenece.
- Presentar al jerarca de la organización un plan anual de trabajo que sirva de base para evaluar el informe anual de labores.
- Elaborar y proponer al jerarca los procedimientos y requisitos de recepción, tramitación, resolución y seguimiento de las gestiones, entendidas como toda inconformidad, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación respecto de la forma o el contenido con el que se brinda un servicio, presentadas por las personas usuarias ante la contraloría de servicios, respecto de los servicios que brinda la organización. Dichos procedimientos y requisitos deberán ser públicos, de fácil acceso y su aplicación deberá ser expedita.
- Atender, de manera oportuna y efectiva, las gestiones que presenten las personas usuarias ante la contraloría de servicios sobre los servicios que brinda la organización, con el fin de

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

procurar la solución y orientación de las gestiones que planteen, a las cuales deberá dar respuesta dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

- Vigilar el cumplimiento del derecho que asiste a las personas usuarias de recibir respuesta pronta a gestiones referidas a servicios, presentadas ante las organizaciones que los brindan, todo dentro de los plazos establecidos en la ley o en los reglamentos internos aplicables.
- Evaluar en la Dirección Nacional de Notariado la prestación de los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.
- Promover, ante el jerarca o ante las unidades administrativas, mejoras en los trámites y procedimientos del servicio que se brinda, en coordinación con la unidad de planificación, de conformidad con la legislación vigente; lo anterior con el fin de que ambos propongan las recomendaciones correspondientes y propicien el mejoramiento continuo e innovación de los servicios que presta la organización.
- Emitir y dar seguimiento a las recomendaciones dirigidas a la administración activa respecto de los servicios que brinda la Dirección Nacional de Notariado con el fin de mejorar su prestación, en búsqueda del mejoramiento continuo e innovación y de cumplimiento de las expectativas de las personas usuarias. Si la jefatura respectiva discrepa de dichas recomendaciones, dicha jefatura o la persona contralora de servicios deberá elevar el asunto a conocimiento del superior jerárquico de la organización, para la toma de decisiones.
- Mantener un registro actualizado sobre la naturaleza y la frecuencia de las gestiones presentadas ante la contraloría de servicios, así como de las recomendaciones y las acciones organizacionales acatadas para resolver el caso y su cumplimiento o incumplimiento.
- Informar al jerarca de la organización cuando las recomendaciones realizadas por la contraloría de servicios hayan sido ignoradas y, por ende, las situaciones que provocan inconformidades en las personas usuarias permanezcan sin solución.
- Elaborar y aplicar, al menos una vez al año, instrumentos que permitan medir la percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios, grado de satisfacción y las mejoras requeridas; para ello contará con los recursos y el apoyo técnico de las unidades administrativas.
- Informar a las personas usuarias sobre los servicios que brinda la contraloría de servicios.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Realizar las investigaciones internas preliminares, de oficio o a petición de parte, sobre las fallas en la prestación de los servicios, con el fin de garantizar la eficiencia de las gestiones de la organización. Lo anterior, sin perjuicio de los procedimientos administrativos que la administración decida establecer para encontrar la verdad real de los hechos.

### Unidad de Fiscalización Notarial

La unidad de fiscalización notarial es una de las unidades sustantivas de la Dirección Nacional de Notariado, está conformada por profesionales del área del derecho y derecho notarial, los cuales se encargan de fiscalizar que las actuaciones de los notarios públicos resulten acordes al ordenamiento jurídico, en el ejercicio de la función notarial.

### Objetivo

Controlar y fiscalizar el buen ejercicio de la función notarial tanto en el territorio nacional como en sus sedes consulares, mediante la observancia de los actos notariales realizados por los notarios activos en el Registro Nacional de Notarios o que en algún momento gozaron de esta condición, para minimizar posibles faltas.

Funciones que le corresponden

- Velar porque los notarios activos cumplan la función notarial.
- Realizar las inspecciones en oficinas notariales
- Realizar las inspecciones en tomos de protocolo notariales
- Verificar las oficinas de los notarios según indica la normativa vigente.
- Recuperar tomos de protocolo en aquellos casos que sea necesario según la normativa vigente.
- Fiscalizar a notarios de conformidad con el plan anual de fiscalización notarial o por solicitud expresa del director ejecutivo.
- Solicitar la apertura de procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y otros según corresponda.
- Verificar los mecanismos de seguridad utilizados por los notarios públicos, de conformidad con la normativa vigente.



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Cumplir todas y cada una de las políticas de fiscalización que dicte el Consejo Superior Notarial.

### Unidad Legal Notarial

La Unidad Legal Notarial es una de las unidades sustantivas de la Dirección Nacional de Notariado, está conformado por profesionales de derecho, los cuales se encargan de la tramitación de los procesos administrativos relacionados con la función notarial.

### Objetivo

Instruir todo proceso requerido por los notarios o para garantizar el correcto ejercicio de la función notarial, con la finalidad de certificar un servicio de alta eficiencia y eficacia para los trámites que sean requeridos a la unidad en entrega de la ciudadanía en general.

Funciones que le corresponden

- Tramitar la inscripción de los notaries
- Tramitar la habilitación de los notaries
- Tramitar y ejecutar los ceses o inhabilitaciones
- Tramitar devoluciones del Fondo de Garantía Notarial.
- Efectuar las reposiciones de instrumentos públicos
- Efectuar la exhibición de tomos
- Efectuar el cotejo de instrumentos públicos
- Tramitar el depósito y recuperación de tomos de protocol
- Realizar los trámites disciplinarios administrative
- Gestión Judicial Disciplinaria y Penal
- Ejecutar todo el proceso de denuncias judiciales contra notarios públicos tanto disciplinarias como penales.
- Ejercer representación de la Dirección Nacional de Notariado en los procesos disciplinarios notariales judiciales.
- Atención de los funcionarios judiciales en los casos de secuestro de documentación, requerimientos especiales de información de notarios públicos.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Unidad de Servicios Notariales

La Unidad de Servicios Notariales es la encargada de brindar la atención primaria y personalizada a todos los usuarios y notarios, que acuden a la institución para solicitar alguno de los trámites y servicios que se ofrecen. Constituye la unidad responsable de la revisión, respaldo y distribución, de las distintas gestiones que debe atender la Dirección Nacional de Notariado. Aunado a lo anterior, esta unidad se encarga de mantener actualizado el Registro Nacional de Notarios (RNN).

### Objetivo

Garantizar la prestación oportuna y correcta, de todos aquellos servicios que brinda la Dirección Nacional de Notariado a la ciudadanía. Mantener actualizado el Registro Nacional de Notarios.

Funciones que le corresponden

- Autorizar razones de apertura de tomos de protocolo.
- Autenticar la firma de notarios públicos a solicitud de la parte interesada.
- Certificar asientos registrales.
- Certificar expedientes administrativos.
- Brindar la atención de consultas de usuarios, notarios públicos, autoridades administrativas y judiciales vía correo electrónico.
- Custodiar mecanismos de seguridad tales como boletas de seguridad, sellos, papel de seguridad, mediante su resguardo en la Caja de Seguridad de la Unidad de Servicios Notariales.
- Rectificar asientos en el Registro Nacional de Notarios, de oficio o a solicitud de parte.
- Gestionar la reconstrucción de asientos registrales en el Registro Nacional de Notarios.
- Tramitar la reposición de credenciales ante el Registro Nacional de Notarios.
- Registrar las cuotas del Fondo de Garantía Notarial en el Registro Nacional de Notarios.
- Registrar ante el Registro Nacional de Notarios el papel de seguridad correspondiente a cada notario público, según información remitida por la empresa Formularios Standard.
- Confeccionar expedientes administrativos.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Inscribir el asiento inicial en el Registro Nacional de Notarios que habilita a los notarios públicos para ejercer la función de notariado por primera vez.
- Registrar expedientes ante el Registro Nacional de Notarios.
- Registrar salidas del país de notarios públicos.
- Registrar fallecimientos de notarios públicos.
- Registrar y actualizar datos personales del notario público.
- Registrar medidas cautelares, suspensiones, ceses voluntarios y/o forzosos, archivos u otros acontecimientos relevantes.
- Registrar levantamiento de medidas cautelares y suspensiones.
- Atender y resolver consultas ingresadas al correo de trámites institucional.
- Estudiar el Boletín Judicial para tomar nota y registrar las inhabilitaciones de los notarios.

### Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

La unidad de tecnologías de información y comunicación está conformada por especialistas en materia de informática, redes y sistemas. Como línea guía de trabajo tienen el establecer y conducir el desarrollo informático y de tecnologías de la Dirección Nacional de Notariado.

### Objetivo

Planear, organizar, dirigir y controlar la utilización y aplicación de las tecnologías de información y comunicación más modernas que ofrezca el mercado tecnológico, en los procesos sustantivos y de apoyo de la Dirección Nacional de Notariado para el logro de los objetivos institucionales.

Funciones que le corresponden:

- Promover el uso de las tecnologías de información que sean aplicables en las actividades institucionales
- Promover el uso de infraestructuras tecnológicas modernas que permitan ofrecer a los usuarios y ciudadanos servicios de forma continua y sin interrupciones.
- Proveer el servicio de telecomunicaciones de forma eficiente y eficaz, para el acceso veraz de la información.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Proveer a los usuarios un servicio de bases de datos adecuado a sus necesidades, el cual permita obtener información de forma ágil y oportuna
- Dotar a la institución de los sistemas de información adecuados, para que los usuarios y la ciudadanía en general puedan obtener información en línea o en ventanilla.
- Administrar el portal web de servicios de la institución.
- Administrar todos los servicios tecnológicos que se ofrezcan a los usuarios tanto internos como externos para apoyo a sus actividades.
- Administrar los contratos tecnológicos suscritos por la institución.
- Asesorar en materia de tecnologías de información al Consejo Superior Notarial, la Dirección Ejecutiva y a las unidades de la Dirección Nacional de Notariado.

### Unidad de Archivo Institucional

La unidad de archivo institucional es una de las instancias administrativas de la Dirección Nacional de Notariado, está conformado por especialistas en archivística y personal de apoyo experimentado en gestión documental, lo anterior con la finalidad de fomentar una adecuada cultura informacional.

### Objetivo

Brindar tratamiento archivístico a todos los documentos en sus distintos soportes, producidos en la institución, conforme a la normativa nacional e internacional, con el propósito de conformar un Sistema Archivístico Institucional (SAI).

Funciones que le corresponden:

- Brindar tratamiento archivístico a todos los documentos producidos en la institución en sus diferentes formatos. El tratamiento archivístico incluye la reunión, conservación, identificación, clasificación, ordenación, descripción, selección, administración y facilitación de todos los documentos producidos por la institución.
- Coordinar el Sistema Archivístico Institucional, conformado por los archivos: Central, Centralizado de Gestión Especializado en Expedientes Notariales (ACGEEN) y archivos de gestión (oficinas).

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Elaborar los expedientes personales de notarios en el Archivo Centralizado de Gestión Especializado en Expedientes Notariales (ACGEEN).
- Actualizar los expedientes personales de notarios del Archivo Centralizado de Gestión Especializado en Expedientes Notariales (ACGEEN).
- Brindar las asesorías en materia archivística que requieran las unidades administrativas de la institución.
- Efectuar las inspecciones que se requieran en los archivos de gestión.
- Elaborar los estudios técnicos en materia archivística que requiera la institución.
- Coordinar todo el proceso de digitalización de los documentos que lo requieran.
- Evacuar consultas en materia de archivística y del fondo documental de la institución, que sean formuladas por los funcionarios.
- Proporcionar toda la capacitación en materia archivística que requieran los funcionarios de la institución.
- Coordinar con la Dirección General del Archivo Nacional la ejecución de las políticas archivísticas de la institución.
- Elaborar los instrumentos y auxiliares descriptivos necesarios para aumentar la eficiencia y eficacia en el servicio público.
- Colaborar en la búsqueda de soluciones para el buen funcionamiento del Sistema Archivístico Institucional.
- Elaborar el informe anual del desarrollo archivístico.
- Solicitar asesoramiento técnico a la Dirección General del Archivo Nacional cuando sea necesario.

### Unidad Administrativa

La Unidad Administrativa es la dependencia de la Dirección Nacional de Notariado, en la cual se llevan a cabo todas las actividades institucionales de administración de recursos: financieros, humanos, de bienes y servicios.

Esta unidad es la encargada de llevar a cabo todos los procedimientos administrativos y financieros que sean requeridos para apoyar la función de rectoría que debe ejercer la Dirección Nacional de Notariado. El apoyo que brinda se relaciona en forma directa con la con la programación, distribución

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

y ejecución eficiente de los recursos financieros, tanto en el ingreso como en el gasto, a través de procesos contractuales con proveedores y contratistas. A su vez en ella se ejecuta toda gestión relacionada con la captación, administración, incentivo y retención del talento humano.

### Objetivo

Brindar de forma oportuna los servicios administrativos y de apoyo al área sustantiva de forma eficiente y eficaz, que satisfaga las necesidades de la institución, de sus empleados y del público en general.

Funciones que le corresponden

- Garantizar la gestión de los recursos requeridos por la Institución y su uso eficiente a partir de las directrices que emitan el Consejo Superior Notarial y la Dirección Ejecutiva.
- Administrar y gestionar los recursos humanos, materiales e insumos requeridos por la Administración Superior y las unidades sustantivas para el cumplimiento de sus funciones.
- Atender requerimientos de adaptación de instalaciones, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y proveer los servicios generales requeridos para ese mismo fin.
- Atender los siguientes macroprocesos:

### Proveeduría Institucional:

- Gestionar la contratación administrativa para sustentar todas las necesidades institucionales de bienes y servicios.
- Mantener el registro y control bienes institucionales y el registro, así como llevar control de materiales y suministros de oficina y de limpieza.
- Preparar y enviar los informes de gestión periódicamente al Sistema de Bienes y Contratación Administrativa.

### Tesorería Institucional:

- Registrar los ingresos de efectivo por venta de servicios y otros

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Tramitar el pago de los bienes y servicios contratados a través de la Proveduría Institucional por medio de transferencias bancarias y cheques.
- Mantener el registro y control de los ingresos, egresos e inversiones institucionales.
- Mantener bajo custodia y seguridad los valores institucionales tales como cheques, dinero en efectivo, inversiones y garantías.

### Registro y control Contable:

- Registrar la información financiera que se origina como resultado de las diferentes transacciones que realiza la institución.
- Generar los estados financieros requeridos para la institución.
- Preparar y enviar los informes de gestión periódicamente a los entes externos.

### Registro y control Presupuestario:

- Preparar el Presupuesto Anual Institucional conforme a la normativa vigente.
- Registrar y controlar la ejecución presupuestaria con la periodicidad requerida.
- Preparar y enviar los informes de gestión a los entes externos.

### Gestión de Recursos Humanos:

- Servir como mediador entre la Dirección Nacional de Notariado y la Dirección General de Servicio Civil, fundamentándose en la transparencia, equidad, excelencia y flexibilidad.
- Gestionar los procesos relacionados con el recurso humanos de la Dirección Nacional de Notariado.

### Gestión de Recursos Humanos:

- Servir como mediador entre la Dirección Nacional de Notariado y la Dirección General de Servicio Civil, fundamentándose en la transparencia, equidad, excelencia y flexibilidad.
- Gestionar los procesos relacionados con el recurso humanos de la Dirección Nacional de Notariado.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

- Cantidad de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos

Tabla 83. distribución de funcionarios y salarios brutos  
 PERIODO 2022

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salarios Brutos
Puestos excepcionados del Régimen de Servicio Civil	2	₡5 788 251,08
Misceláneo de Servicio Civil 1	1	₡287 000,00
Oficinista de Servicio Civil 1	10	₡3 543 559,89
Oficinista de Servicio Civil 2	1	₡478 345,50
Profesional de Servicio Civil 1 A	1	₡657 510,00
Profesional de Servicio Civil 1 B	6	₡5 089 578,91
Profesional de Servicio Civil 2	26	₡31 084 805,75
Profesional de Servicio Civil 3	2	₡2 791 092,53
Profesional en Informática 1-C	1	₡1 149 698,00
Profesional en Informática 2	1	₡1 393 535,50
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	6	₡9 710 178,86
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1	₡1 850 582,50
Profesional Jefe en Informática 1 B	-	₡-
Secretario de Servicio Civil 1	2	₡747 581,97
Secretario de Servicio Civil 2	1	₡372 442,00
Técnico de Servicio Civil 1	1	₡351 550,00
Técnico de Servicio Civil 3	11	₡5 412 822,50
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>₡65 808 026,58</b>

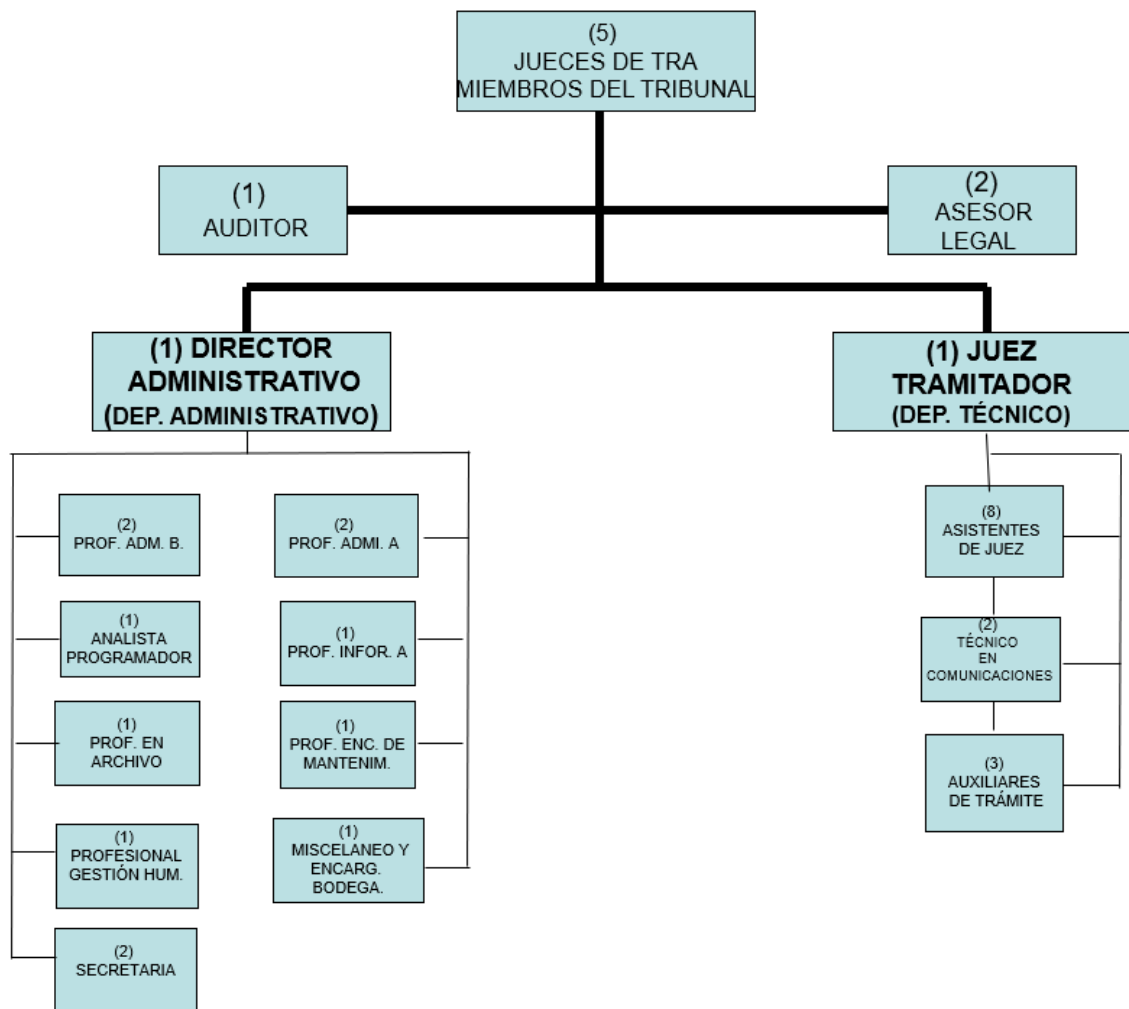
Fuente: Área de Gestión de Recursos Humanos, marzo 2022.



**Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial**

**11.6 Programa Presupuestario 79900 Tribunal Registral Administrativo**

**ESTRUCTURA OCUPACIONAL**



## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

### Descripción de las diferentes áreas de trabajo

Con base en la estructura indicada, se exponen a continuación las diferentes áreas de trabajo:

#### Órgano Colegiado

El órgano colegiado se compone de cinco jueces de Tribunal que tiene las siguientes atribuciones:

Es el máximo jerarca del Tribunal y de conformidad con la ley, es el encargado de conocer de los recursos de apelación interpuestos contra los actos y las resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman el Registro Nacional. Adicionalmente, como máximo jerarca emite las políticas y directrices en materia sustantiva y administrativa para la institución, así como la supervisión de las Jefaturas y Unidades Staff.

**Areas Staff:** Se compone de la Asesoría Legal y de la Auditoría Interna.

**Asesoría Legal:** Esta unidad administrativa cuenta con dos puestos de asesor legal.

Le corresponde realizar el asesoramiento legal a la institución; a los miembros del Tribunal, a los departamentos: Técnico, Sustantivo y Administrativo, así como, la ejecución de labores variadas de nivel profesional, en materia contractual, normativa, administrativa procesal, por citar las más relevantes.

**Auditoría Interna:** Cuenta con una plaza de auditor interno

Tiene como tareas el planeamiento, organización y ejecución de las actividades de auditoría que se realicen en el Tribunal Registral Administrativo conforme las normas y procedimientos que rigen tal actividad, sin perjuicio de las disposiciones que emita el citado órgano, para la salvaguarda de los activos institucionales y cumplimiento de sus fines.

#### Departamento Administrativo

Se compone de doce servidores que dan apoyo a las diferentes unidades administrativas y procesos de la institución.

## Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial

Le corresponde la ejecución de todas las actividades relacionadas con la logística institucional, a saber: desarrollo organizacional, contratación administrativa, elaboración, ejecución y control presupuestario, administración de recursos humanos, servicios generales, servicios de tecnologías de información, mantenimiento de la infraestructura y almacenamiento y distribución de bienes, materiales y suministros.

### Departamento Técnico

Está integrado por un total de catorce servidores que gestionan los procesos del área sustantiva de la institución.

Este departamento es el encargado de realizar la admisibilidad de los expedientes ingresados al Tribunal y coadyuvar con el órgano colegiado en la tramitación de estos. Además, tiene la función de controlar la trazabilidad del estado de los expedientes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales.

Cantidad de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos

**TABLA 84. Distribución de funcionarios y salarios brutos**

PERIODO 2022

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salarios Brutos
Profesional en Archivo	1	₡1,255,798.94
Asistente de Juez	8	₡20,397,098.02
Juez Tramitador	1	₡3,322,666.38
Juez de Tribunal	5	₡16,533,082.46
Director Administrativo	1	₡3,153,591.82
Asesor Legal	2	₡5,314,833.76
Profesional Administrativo B	2	₡4,392,948.22
Profesional Administrativo A	2	₡2,550,340.44

**Ministerio de Justicia y Paz | Despacho Ministerial**

Clases Profesionales	Cantidad de Personas Funcionarias	Salarios Brutos
Profesional en Gestión Humana	1	₡1,609,120.02
Encargado de Mantenimiento	1	₡1,698,564.20
Profesional en Informática A	1	₡1,166,587.46
Analista Programador	1	₡1,826,548.68
Auditor Interno	1	₡2,334,277.16
Secretaria Ejecutiva	2	₡2,000,323.66
Auxiliar de Trámite	3	₡2,742,575.04
Técnico en Comunicaciones	2	₡1,728,213.28
Trabajador Misceláneo	1	₡716,319.82
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>₡72,742,889.36</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera del Tribunal Registral Administrativo (marzo 2022).